

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 28 de octubre de 1996
 Núm. 247

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

OBRA	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo ejecuc. meses	Fianza Provisional
P.P. 96/54 "Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera"	6.000.000	3.000	Tres	120.000
P.P. 96/124 -Rmtes.- "Construcción de aceras y acondicionamiento plaza en Magaz de Arriba y San Juan de la Mata"	16.000.000	8.000	Cuatro	320.000
P.P. 96/127 -Rmtes.- "Acondicionamiento de plaza en Las Médulas, 1.ª fase"	5.800.000	2.900	Tres	116.000
P.P. 96/128 -Rmtes.- "Pavimentación calles en núcleos del municipio de Peranzanes, 4.ª fase"	6.000.000	3.000	Tres	120.000
P.P. 96/130 -Rmtes.- "Red de Saneamiento y Depuración de La Portela"	11.000.000	5.500	Seis	220.000
P.P.96/133 -Rmtes.- "Pavimentación de calles en Carbajal de Fuentes, 2.ª fase"	5.500.000	2.750	Tres	110.000
P.P. 96/134 -Rmtes.- "Sondeo para ampliación abastecimiento en Villamartín de Don Sancho"	11.000.000	5.500	Cuatro	220.000
FCL 96/148 y P.E. 96/13 "Urbanización de la calle San Roque, 1.ª y 2.ª fase"	10.000.000	5.000	Tres	200.000
FCL 96/154 "Edificio para Tanatorio, 1.ª fase, en Valdefuentes del Páramo"	6.000.000	3.000	Seis	120.000
Pol 96/104 "Construcción de emisario y depuradora en Santovenia-Villanueva"	10.621.639	5.310	Tres	212.432
Pol 96/175 -Rmtes.- "Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Castrillo de Cabrera"	10.000.000	5.000	Seis	200.000
Pol 96/177 -Rmtes.- "Mejora de accesos a diferentes núcleos en Encinedo".				
Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, categoría d)	40.000.000	20.000	Seis	800.000
RVL 96/3 "Terminación del acceso a Voces"	10.000.000	5.000	Cuatro	200.000
RVL 96/4 "C.V. de la Cueva de Valporquero a Felmín, ensanche y mejora, 1.ª fase". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo A, subgrupo 1, categoría b) y Grupo G, Subgrupo 4 y 5, categoría c).....	35.000.000	17.500	Seis	700.000
RVL 96/13 "Urbanización de varias travesías". Nota: para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 3 y 4, y categoría c)	49.740.000	24.870	Seis	994.800

Los proyectos técnicos de las obras del POL -Rmtes.- de 1996/n.º 177 y de la R.V.L. de 1996, números 4 y 13, se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Así mismo, los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos.: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 22 de octubre de 1996.-El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

10351

13.375 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de diversos instrumentos de planeamiento del Convenio de 1996, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

I) Normas subsidiarias de Gradefes

Tipo de licitación: 7.456.735 pesetas.

Fianza provisional: 149.135 pesetas.

Sello provincial: 1.491 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

II) Normas subsidiarias de Laguna de Negrillos

Tipo de licitación: 5.210.753 pesetas.

Fianza provisional: 104.215 pesetas.

Sello provincial: 1.042 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

III) Normas subsidiarias de Llamas de la Ribera

Tipo de licitación: 5.610.479 pesetas.

Fianza provisional: 112.210 pesetas.

Sello provincial: 1.122 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

IV) Normas subsidiarias de Molinaseca

Tipo de licitación: 6.057.456 pesetas.

Fianza provisional: 121.149 pesetas.

Sello provincial: 1.211 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

V) Normas subsidiarias de Sariegos

Tipo de licitación: 4.370.000 pesetas.

Fianza provisional: 87.400 pesetas.

Sello provincial: 874 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

VI) Normas subsidiarias de Soto de la Vega

Tipo de licitación: 6.795.037 pesetas.

Fianza provisional: 135.901 pesetas.

Sello provincial: 1.359 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San

Marcelo, 6, 24071 León, tfnos.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso, procedimiento abierto, se celebrará a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público ante la Mesa de Contratación, constituida por el Presidente de la Corporación como representante de la misma, o Diputado en quien delegue, y por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, como fedatario y autorizante del acto de apertura de sobres. En la mesa participará también, en todo caso, el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o persona en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

10246

7.875 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se indica se ha dictado lo siguiente:

Providencia de subasta de tarjetas de transporte.

Visto el expediente administrativo de apremio seguido a Antracitas Capricho, S.L., NIF número B24033169, domiciliada en calle Manuel Gullón, número 28, de Astorga, por débitos que ascienden al día de la fecha a la cantidad de 24.575.931 pesetas y considerando cumplidos los requisitos previos establecidos por el Reglamento General de Recaudación al efecto, procedéase a la enajenación de los bienes trabados en cumplimiento de la providencia de embargo de fecha 12 de mayo de 1995, observándose en su realización las prescripciones que establecen los artículos 145 y siguientes del Reglamento (R. Dto. 1684/90, de 20 de diciembre).

Se fija como fecha 29 de noviembre de 1996, a las 10 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (avenida José Antonio, 4, León), la subasta de las tarjetas de transporte que fueron embargadas por esta Unidad de Recaudación mediante diligencia de fecha 9 de mayo de 1996. Notifíquese esta providencia al deudor, depositario y acreedores hipotecarios o pignoraticios, en su caso, y publíquese los correspondientes edictos, haciendo constar que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán deliberarse éstos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Bienes a enajenar:

-Tarjeta de transporte número 3857350, serie MPC-Nacional, matrícula del vehículo, LE-1650-K.

-Tarjeta de transporte número 4536566, serie MDC-Nacional, matrícula del vehículo LE-0619-M.

Valoración: Tarjeta número 3857350, tasada en 1.600.000 pesetas.

Valoración: Tarjeta número 4536566, tasada en 1.600.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación. León, 3 de octubre de 1996. El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Firmado: Alvaro García-Capelo Pérez.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.-Los bienes a enajenar son los reseñados en la providencia anterior por los lotes y tipos igualmente indicados.

2.-Servirá de tipo para la primera licitación el valor de tasación.

Si no hubiera postores o no se alcanzara el importe exigido, la mesa podrá optar por anunciar una segunda subasta, cuyo tipo sería el 75% del de la primera, o bien iniciar los trámites para la adjudicación directa de los bienes.

Los tramos entre pujas serán de 250.000 pesetas.

3.-Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta una fianza que cubra el 20 por cien del tipo de aquélla, la que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre ese importe, originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.-Se admitirán ofertas en sobre cerrado, siempre que conste la identidad del licitador, el precio máximo ofertado, contenga un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito, y se presente en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al menos una hora antes del inicio de la subasta.

5.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o bien en los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.-Los licitadores habrán de conformarse (para el caso de bienes inmuebles), con los títulos de propiedad que constan en el expediente, no pudiendo exigir otros, siendo la escritura de adjudicación título suficiente para la inmatriculación en su caso (art. 199-b de la Ley Hipotecaria), y procedáse en los demás casos, si le interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes sobre los bienes subastados continuarán, en su caso, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.-La Agencia Estatal de administración tributaria se reserva el derecho de adjudicar los bienes no enajenados al Estado, conforme al artículo 158 del Reglamento o al Organismo acreedor según dispone el artículo 169.4 del mismo texto legal, en caso de que resulte procedente.

Advertencia: En el caso de no poderse notificar la subasta al deudor o a alguno de los acreedores, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales por la publicación del presente anuncio.

León, 3 de octubre de 1996.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

10049

11.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Consejería de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración oficial de existencia de Epizootia denominada Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal

de Campo (Ayuntamiento de Ponferrada), en la provincia de León.

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Campo (Ayuntamiento de Ponferrada), en la provincia de León, esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, a propuesta de la Sección de Sanidad y Producción Animal de León y en cumplimiento de cuanto se determina en la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, en el Reglamento de Epizootias, capítulos XII y XXXVI de 4 de febrero de 1955 que la desarrolla, en el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la lista de enfermedades animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación y en la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, en su artículo 16, procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de Armando Verdial López.

Zona infecta: Se considera la citación explotación.

Zona sospechosa: Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas adoptadas:

1.º-Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º-Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño, se laven los ordeñadores las manos y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º-Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Campo (Ayuntamiento de Ponferrada), provincia de León, y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 10 de octubre de 1996.-El Director General de Agricultura y Ganadería, José Carlos Jiménez Hernández.

10242

5.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de "Pavimentación de la plaza de San Salvador del Nido", cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A. (PACSA)", (Expte. Asuntos Generales, contratación, número 233/94), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 9 de octubre de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10052

1.625 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 31 de mayo de 1996, respecto a la ordeñación e imposición de Contribuciones Especiales, para las obras de "Urbanización de la Avda. de la Puebla, fase I y fase II".

Segundo.-Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras de "Urbanización de la Avda. de la Puebla".

Tercero.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en los términos siguientes:

Contribuciones Especiales urbanización Avda. de la Puebla.

—Coste de la obra, 106.723.329 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes, 46.292.497 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Valor del módulo: 65.201 pesetas/metro lineal.

El expediente de las Contribuciones Especiales citadas se expone al público durante treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 21 de octubre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

10365

3.500 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por la Alcaldía, con fecha 30 de julio de 1996 se ha resuelto:

1.—Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el segundo Teniente de Alcalde don Luis Alberto Prieto Olite, desde el día 2 de agosto de 1996 hasta mi reincorporación a la Alcaldía, momento en el que se revocará expresamente la presente delegación, por estar ausente del municipio

2.—La presente resolución surtirá efecto desde el día 2 de agosto de 1996 sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Andrés del Rabanedo, 9 de octubre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

9959

1.500 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Francisco Javier Blanco Hidalgo y doña María Marta Blanco Hidalgo, "Blanco Hidalgo, C.B.", licencia de actividad de café-bar, en avenida Párroco Pablo Dfiez, 185, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de octubre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

9991

2.125 ptas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública notificación a los titulares administrativos de los vehículos que se indican a continuación, que los mismos se encuentran depositados en el almacén municipal, sito en la calle La Rosa, 1, de Trobajo del Camino:

Expediente	Titular del vehículo	Vehículo	Localidad	Fecha depósito
266-5958-96	Mía Lal	LE-7278-I	Madrid	09/05/96
364-5794-96	Marcos Vargas Jiménez	LE-8235-J	León	20/06/96
319-J.P.T.-96	Eleazar Teixeira Jiménez	LE-1009-D	Vigo (Pontevedra)	03/06/96

Lo que se notifica a efectos de que puedan personarse en las citadas dependencias con la documentación personal y del vehículo, al objeto de su entrega, previo pago de las tasas establecidas en la Ordenanza Municipal correspondiente, advirtiéndoles que la pasividad en la recuperación del vehículo incrementará las mismas, al tiempo que se estaría a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 14 de febrero de 1974.

Los interesados podrán alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de octubre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

10042

3.500 ptas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, instruidos por esta Corporación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Expediente	Sancionado/a	Vehículo	Localidad	Fecha	Cuánta	Art.	Pto.
473-7369-96	Juan Carlos Espinas Brenes	O-2720-X	Pola de Lena (Ast)	10/09/96	3000	36	OMT
465/7367-96	Francisco B. Ferrero Castellanos	LE-1618-K	Trobajo del Camino	06/09/96	3000	36	OMT
461/5965-96	José Ignacio Miguélez Rodríguez	LE-8528-V	León	31/08/96	2000	43,1	RGC
423/12433-96	Santiago Fernández Aldonza	LE-9154-T	Trobajo del Camino	31/07/96	3000	47	OMT
117-5929-96	Susana García Salvador	M-5109-NH	Madrid	02/03/96	10000	94	RGC
448-5647-96	Decoraciones Fleming, S.L.	LE-1446-V	León	19/08/96	5000	94,2	RGC

Art.: Artículo; Pto.: Precepto; OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico; RGC: Reglamento General de Circulación.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Gestión Tributaria de esta Corporación, haciendo saber a los interesados que les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de octubre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

10043

3.500 ptas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la incoación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Expediente	Sancionado/a	Vehículo	Localidad	Fecha	Cuánta	Art.	Pto.
905-12632-95	Julián Frade Casado	P-4140-F	Palencia	01/12/95	3000	154	RGC
955-05924-95	Pedro Fraga Cuadrado	LE-1391-L	León	22/12/95	3000	47	OMT

Expediente	Sancionado/a	Vehículo	Localidad	Fecha	Cuantía	Art.	Pto.
919-9058-95	M. Angeles Casares Casares	LE-3473-X	León	05/12/95	3000	154	RGC
951-5602-95	Victorina Robles González	LE-9507-W	León	19/12/95	5000	94	RGC

Art.: Artículo; Pto.: Precepto; OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico; RGC: Reglamento General de Circulación.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponerlo, conforme establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes, en la Caja municipal, con la advertencia de que, de no hacerlo, se incurrirá automáticamente en el recargo del 20%, procediéndose a su exacción por vía ejecutiva con los intereses y gastos a que haya lugar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Gestión Tributaria de esta Corporación.

San Andrés del Rabanedo, 14 de octubre de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

10044 4.500 ptas.

OENCIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre pasado ha aprobado inicialmente la modificación número 1 del vigente presupuesto municipal de 1996. En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones ante el Pleno que consideren oportunas. Si durante este plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Oencia, 4 de octubre de 1996.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.

9947 375 ptas.

Aprobada inicialmente la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1995, en Comisión de Cuentas celebrada el día 3 de octubre pasado, se expone al público por plazo de quince días y ocho más durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oencia, 4 de octubre de 1996.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.

9948 313 ptas.

POSADA DE VALDEON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1996, aprobó el resumen numérico provisional correspondiente al resultado de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, renovado al día 1 de mayo de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las

Entidades Locales, se abre un periodo de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Posada de Valdeón, 16 de septiembre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

9949 438 ptas.

MURIAS DE PAREDES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de septiembre de 1996, adjudicó a través de la forma de subasta, procedimiento abierto, la obra de "Ampliación, captación y renovación red de abastecimiento y acometidas de agua en Senra", a la empresa Hermanos Presa, S.L., por el precio de 6.132.816 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murias de Paredes, 10 de octubre de 1996.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

9950 345 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva don José Méndez Meléndez, en representación de la empresa Construcciones Canteiro, S.A., por la realización de la obra "Consultorio médico primera fase", por el presente, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas municipales, por quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Vega de Espinareda, 10 de octubre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

9952 1.500 ptas.

CABRILLANES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1996 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cabrillanes, 9 de octubre de 1996.-La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

Aprobada inicialmente la Ordenanza de la venta ambulante se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cabrillanes, 9 de octubre de 1996.-La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

9953 750 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 1996, se aprobaron los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio de 1996, los cuales se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones incluidas en los mismos, significándoles que contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

-De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado sin transcurrir un mes desde su presentación sin que se notifique su resolución.

-Contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la administración no lo resolviera expresamente.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Llamas de la Ribera, 9 de octubre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

9954

875 ptas.

VILLAZANZO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 1996, se adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Reparación del abastecimiento en el municipio de Villazanzo: Desglosando las tres obras que comprende en Mozos, Villazanzo y Castrillo", los datos esenciales del expediente correspondiente resultan ser los siguientes:

A) Mozos de Cea

Coste total: 6.048.177 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.422.997 pesetas.

Porcentaje a distribuir por CCEE: 90 por 100 del coste soportado, esto es: 2.180.697 pesetas.

B) Villazanzo.

Coste total: 2.543.412 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 949.584 pesetas.

Porcentaje a distribuir por CCEE: 90 por 100 del coste soportado, esto es, 854.627 pesetas.

C) Castrillo de Valderaduey

Coste total: 1.575.688 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 588.276 pesetas.

Porcentaje a distribuir por CCEE: 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento: 529.450 pesetas.

Criterios de reparto (comunes a las tres): Metros lineales de fachada y metros cuadrados de los inmuebles afectados.

Para lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente en este municipio.

El presente acuerdo de imposición y ordenación, junto con el expediente respectivo, estará expuesto al público en las dependencias municipales por espacio de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Dicho acuerdo, adoptado con carácter provisional, será elevado a definitivo si transcurrido el indicado plazo de exposición, no se hubiere formulado en relación al mismo reparo alguno.

Igualmente se hace público que, durante el indicado periodo, podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Villazanzo, 10 de octubre de 1996.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

9955

1.345 ptas.

SOTO DE LA VEGA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el Presupuesto General ordinario para el ejercicio de 1996, queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	13.967.399
Cap. 2.-Compra de bienes corrientes y servicios	23.740.000
Cap. 3.-Gastos financieros	1.500.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	75.000
Cap. 6.-Inversiones reales	33.418.000
Cap. 9.-Variación de pasivos financieros	1.100.000
Total gastos	73.800.399

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	12.795.340
Cap. 2.-Impuestos indirectos	5.316.360
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	30.275.556
Cap. 4.-Transferencias corrientes	24.913.143
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	500.000
Total ingresos	73.800.399

Contra dicha aprobación se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento integrada de la siguiente forma:

-Un Secretario-Interventor, en propiedad, grupo B, nivel 16.

-Un Auxiliar, en propiedad, Grupo D, nivel 10.

-Un Subalerno-Alguacil, en propiedad, grupo E, nivel 8.

Soto de la Vega, 9 de octubre de 1996.-El Alcalde, E. Mantecón.

9956

1.095 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el Presupuesto General ordinario para el ejercicio de 1996, queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	1.800.000
Cap. 2.-Compra de bienes corrientes y servicios	35.846.201
Cap. 6.-Inversiones reales	16.750.000
Total gastos	54.396.201

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	34.867.800
Cap. 4.-Transferencias corrientes	19.528.401
Total ingresos	54.396.201

Contra dicha aprobación se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto de la Vega, 9 de octubre de 1996.-El Presidente, E. Mantecón.
9960 1.500 ptas.

CISTIerna

Por Promociones y Proyectos Peñacorada, S.L., interesa licencia municipal para el ejercicio de actividad dedicada a fabricación de queso curado, en Polígono Industrial de Vidanes, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.
10054 2.250 ptas.

* * *

Por Envases Naturales, S.A., interesa licencia municipal para el ejercicio de actividad dedicada a fabricación de envases y embalajes a partir de paja de cereal, en el Polígono Industrial de Vidanes, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.
10055 2.125 ptas.

* * *

Por don Juan Luis Niembro Prieto, interesa licencia municipal para el ejercicio de actividad dedicada a bar, en avenida Padre Isla, número 33, de Cistierna, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar

desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.
10056 2.000 ptas.

BENAVIDES DE ORBIGO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, aprobó el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al día 1 de mayo de 1996. Al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, se establece un periodo de información pública de un mes.

Benavides de Orbigo, 30 de septiembre de 1996.-La Alcaldesa (ilegible).
10057 313 ptas.

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de septiembre de 1996, acordó la adjudicación mediante subasta y procedimiento abierto, de la ejecución de las obras "Pavimentación de calles en Villeza", al Contratista don Fernando Sánchez del Río, con NIF 09497140, en el precio de 4.900.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vallecillo, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.
10658 375 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1996, queda elevado a definitivo, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	3.885.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	2.253.550
Cap. 4.-Transferencias corrientes	6.324.300
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.441.077
Cap. 7.-Transferencias de capital	5.273.147
Total ingresos	19.177.074

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	3.881.892
Cap. 2.-Compra de bienes corrientes y serv.	5.782.048
Cap. 3.-Gastos financieros	300.000
Cap. 6.-Inversiones reales	6.461.639
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.174.383
Cap. 8.-Activos financieros	577.112
Total gastos	19.177.074

Contra dicha aprobación se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace

pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento integrada de la siguiente forma:

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. En régimen de propiedad agrupado con Bercianos del Real Camino y Calzada del Coto.

Gordaliza del Pino, 10 de octubre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

10059 1.556 ptas.

LA BAÑEZA

Habiendo solicitado devolución de la fianza definitiva doña Josefa Palomares Fernández, adjudicataria de la explotación del bar de la piscina municipal de La Bañeza, durante el verano de 1996, por el presente se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal.

La Bañeza, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

10060 1.500 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	4.800.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.400.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	300.000

Operaciones de capital

Cap. 7.-Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.500.000

Total ingresos 18.000.000

GASTOS

Operaciones corrientes

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Remuneraciones de personal	2.750.000
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	3.239.454
Cap. 3.-Gastos financieros	100.000

Operaciones de capital

Cap. 6.-Inversiones reales	5.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	6.000.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	910.546

Total gastos 18.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Plazas 1.

-Denominación del puesto: Secretario Interventor. Nivel del C D-26. Grupo B.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses,

a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campo de Villavidel, 8 de octubre de 1996.-El Alcalde, Pedro Santos.

10061 1.313 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Sebastian Pérez Vidal, representando a Sebastian Pérez e Hijo, C.B., ha solicitado licencia municipal para la actividad de reapertura del mesón Seyan, que será emplazado en la localidad de Montejos del Camino, calle El Parque, 35, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

10062 2.500 ptas.

VILLAQUILAMBRE

El Ayuntamiento de Villaquilambre, aprobó el Padrón Municipal de Habitantes, referido a 1 de mayo de 1996. Se encuentra expuesto al público por el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes.

Villaquilambre, 10 de octubre de 1996.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

10063 562 ptas.

ONZONILLA

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación del paseo Lope-Huerta, en Vilecha", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ismael Castro Patán, por importe de doce millones setecientos cincuenta mil pesetas (12.750.000 pesetas), se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1996, el expediente de contratación y pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de "Pavimentación del paseo Lope-Huerta en Vilecha", queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncio licitación para adjudicar, mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto y tramitación urgente, dicha obra, si bien el plazo de presentación de proposiciones quedará interrumpido en el caso de que se interponga algún tipo de reclamación.

Objeto del contrato.-La realización de las obras de "Pavimentación del paseo Lope-Huerta en Vilecha". La obra se realizará con arreglo al proyecto técnico elaborado por don Ismael Castro Patán y aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en doce millones setecientos cincuenta mil pesetas (12.750.000 pesetas).

Plazo de ejecución de las obras. Se fija entre la notificación de la adjudicación y el día 30 de noviembre de 1996.

Garantías. Provisional el 2% del tipo de licitación y definitiva el 4% del remate.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, Casa Consistorial de Onzonilla, en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las ofertas se presentarán en dos sobres:

Número 1.—Contendrá los siguientes documentos:

—Documento que acredite la personalidad del ofertante o la representación en la que actúe.

—Documento que acredite la solvencia técnica y económico-financiera, artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/1995, de 18 de mayo.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Certificaciones de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Delegación de Hacienda de estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y seguros sociales.

El sobre número 2 contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en..... y DNI expedido..... con fecha....., en nombre propio (o en representación..... como acredito por.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de construcción de nave de maquinaria en el precio de..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones. Se comunicará a los ofertantes personalmente el día y hora de dicha apertura.

Adjudicación definitiva. En la primera Comisión de Gobierno que se celebre tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Onzonilla, 14 de octubre de 1996.—El Alcalde, Victorino González González.

10064

8.375 ptas.

TRUCHAS

Expuesto al público por plazo reglamentario el presupuesto único de este Ayuntamiento para 1996, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de agosto de 1996, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.—Gastos de personal	4.961.306
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	9.254.967
4.—Transferencias corrientes	2.760.000
6.—Inversiones reales	13.100.000
7.—Transferencias de capital	7.200.000
9.—Pasivos financieros	913.426
Total gastos	38.189.699

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.—Impuestos directos	7.590.109
2.—Impuestos indirectos	350.000
3.—Tasas y otros ingresos	6.200.000
4.—Transferencias corrientes	16.279.590
5.—Ingresos patrimoniales	1.470.000
7.—Transferencias de capital	6.300.000
Total ingresos	38.189.699

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Plantilla de personal

Asimismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: En propiedad.

Personal laboral fijo: Una de Operario de Servicios Múltiples. Situación: Cubierta.

Truchas, 10 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10065

1.281 ptas.

GARRAFE DE TORIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de los corrientes, ha sido aprobado el padrón cobratorio correspondiente a la tasa por prestación del servicio de recogida de basura-ejercicio de 1996.

Frente a las liquidaciones incluidas en el referido documento cobratorio, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación a este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses desde la resolución expresa del recurso de reposición o en el de un año desde su interposición si no hubiere sido resuelto expresamente, así como cualquier otro que en Derecho estimen procedente.

Garrafe de Torío, 9 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10066

656 ptas.

CONGOSTO

Finalizado el plazo de garantía del suministro de mobiliario para consultorios locales del Ayuntamiento de Congosto, y solicitado por el Contratista don Modesto David Rodríguez Fierro, la devolución de la fianza correspondiente a la garantía definitiva, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Congosto, 11 de octubre de 1996.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

Finalizado el plazo de garantía del suministro de mobiliario para edificios de Servicios Múltiples y Casa de Cultura del Ayuntamiento de Congosto y solicitado por el Contratista Vivaldi-Expo-Ocasión, S.L., la devolución de la fianza correspondiente a la garantía definitiva, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Congosto, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10067 875 ptas.

* * *

NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

-Tasa por recogida de basuras, 2.º trimestre de 1996.

-Precio público por suministro de agua del 2.º trimestre de 1996.

-Tasa de alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1996.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figurarán en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (Impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su exposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra las liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de la citada tasa, impuesto y precio público se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10068 1.720 ptas.

SOBRADO

Aprobado en sesión de Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 10 de octubre pasado el proyecto de obra "Renovación de la traída de agua en Portela de Aguiar", se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Sobrado, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde, Constantino Valle González.

10069 280 ptas.

* * *

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del ejercicio 1996, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	3.830.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.250.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	8.175.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	350.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	9.865.000
Total presupuesto de ingresos	23.570.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	3.274.393
Cap. 2.-Bienes corrientes y servicios	6.100.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	620.000
Cap. 6.-Inversiones reales	11.775.607
Cap. 7.-Transferencias de capital	1.800.000
Total presupuesto de gastos	23.570.000

Sobrado, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde, Constantino Valle González.

10070 780 ptas.

VEGACERVERA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de ordenación de imposición de Contribuciones Especiales por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Vegacervera (PPOS 95) y desglosado 2.º Obra PPOS 95", se eleva a definitivo el acuerdo inicial de aprobación, quedando resumido así el citado expediente:

Importe total de las obras: 10.188.000 pesetas.

Coste proyecto técnico: 465.712 pesetas.

Cantidad que el Ayuntamiento de Vegacervera aporta para la ejecución de las obras: 7.257.712 pesetas.

Criterio de reparto: Metros lineales de fachadas de inmuebles beneficiados por las obras.

Total de módulos: 2.210 m.l. de fachadas de inmuebles.

Importe metro lineal: 1.925 pesetas/m.l.

Coste total que soportan los beneficiarios: 4.254.250 pesetas.

Porcentaje que supone sobre aportación municipal: 58,6%.

Vegacervera, 19 de octubre de 1996.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

10258 625 ptas.

ARDON

Por resolución de esta Alcaldía número 100, de 16 de octubre de 1996, se ha llevado a cabo la aprobación de los Padrones correspondientes a los recursos tributarios del ejercicio 1996 que, a continuación se mencionan:

- 1.—Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- 2.—Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.
- 3.—Impuesto sobre Actividades Económicas (cuota principal).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se procede, por medio del presente, a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en los padrones antes mencionados, advirtiendo a los interesados que podrán examinarlos en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si esta es expresa, y en el plazo de un año a contar desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

La recaudación de los indicados tributos se llevará a cabo por el Servicio Recaudatorio Provincial, de acuerdo con el anuncio publicado por el mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26 de 19 de septiembre de 1996.

Ardón, 16 de octubre de 1996.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

Por resolución de esta Alcaldía número 100, de 16 de octubre de 1996, se ha llevado a cabo la aprobación de los padrones correspondientes a los precios públicos del ejercicio 1996 que, a continuación, se mencionan:

- 1.—Precio público por desagüe de canalones e instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- 2.—Precio público por tránsito de ganados.
- 3.—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Por medio del presente, procedo a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en los Padrones antes mencionados, advirtiendo a los interesados que podrán examinarlos, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) Contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, BOE del 27 de noviembre de 1992).

b) Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

La recaudación de los indicados precios públicos se llevará a cabo por el Servicio Recaudatorio Principal, de acuerdo con el anuncio publicado por el mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 216 de 19 de septiembre de 1996.

Ardón, 16 de octubre de 1996.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

10255 2.095 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Habiéndose solicitado por don José Antonio García Valle, cambio de titularidad en la licencia de apertura de Hotel Restaurante sito en Las Ondinas, término municipal de Palacios del Sil, se abre un periodo de quince días a fin de que quienes pudieran estar interesados presenten las alegaciones que estimen procedentes.

Palacios del Sil, 15 de octubre de 1996.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

No habiéndose formulado reclamaciones al expediente de modificación de créditos 1/96, dentro del vigente presupuesto, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de agosto de 1996, el mismo queda elevado a definitivo.

Palacios del Sil, 16 de octubre de 1996.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

10209 563 ptas.

RIAÑO

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1996, aprobó el resumen numérico del Padrón de Habitantes, referido al 1 de mayo de 1996, encontrándose el mismo expuesto al público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas municipales, en horas y días de oficina.

Riaño, 15 de octubre de 1996.—E Alcalde (Ilegible).

10104 280 ptas.

En el anuncio publicado el 28 de agosto de 1996, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto municipal para 1996, se advierte error material o de hecho en omisión del capítulo 9 de ingresos, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 22 de noviembre se procede a su subsanación siendo el resumen definitivo del presupuesto general el que sigue:

Resumen del referenciado presupuesto para 1996

CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I.—Gastos de personal	15.201.709
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes	22.812.326
Capítulo III.—Gastos financieros	2.000.000
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	939.389
Capítulo VI.—Inversiones reales	34.100.000
Capítulo IX.—Pasivos financieros	3.000.000
Total gastos	78.053.507

CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESO

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I.—Impuestos directos	28.877.907
Capítulo II.—Impuestos indirectos	2.000.000
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	4.135.077
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	8.644.223
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	1.805.400
Capítulo VI.—Enajenación Inversiones reales	1.500.000
Capítulo VII.—Transferencias de capital	26.090.000
Capítulo IX.—Pasivos financieros	5.000.000
Total ingresos	78.053.507
Riaño, 15 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).	
10105	938 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1996, tomó el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar expediente de recuperación de oficio del Monte de Utilidad Pública número 441, sobre los montes Misón, Las Hazas, Valcarce y Cebolleda, de 3.200 hectáreas, que linda: Al Norte, con Valdeón; al Este, con Portilla, Barniedo, Riaño y Escaro; al Sur, con el Monte Recilleron; al Oeste, con Casasuertes y Escaro, inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 326, libro 15, de Burón, folio 192, finca 1.038.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente acuerdo durante un periodo de quince días para que puedan alegar por escrito, cuanto estimen convenientes a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Riaño, 17 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
10312 500 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1996 aprobó la modificación del proyecto técnico de la obra "Pista polideportiva y frontón, 2.ª fase", en Espinosa de la Ribera, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1996, redactado por el Arquitecto don Jesús Manuel Álvarez García, por importe de cinco millones de pesetas.

La citada modificación se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 16 de octubre de 1996.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.
10159 470 ptas.

* * *

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se procede a publicar el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio y del precio público por la prestación del mismo, una vez que el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1996 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 212 de fecha 14 de septiembre de 1996, ha sido elevado a definitivo.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO

Artículo 1.º—Concepto y definición.

1.—De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación al 41.b) ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por ayuda y asistencia domiciliaria.

2.—El Servicio de Ayuda a Domicilio regulado por la presente Ordenanza, se constituye como un servicio social público de naturaleza asistencial y preventiva, y suple la falta de autonomía de ciertos vecinos, originada por razones de salud, edad avanzada o minusvalía, asociada frecuentemente a situaciones de aislamiento social, con el objeto de favorecer la permanencia de estas personas en su medio de vida habitual, durante tanto tiempo como su situación lo permita y evitar el internamiento e institucionalización en centros asistenciales.

Artículo 2.º—Características del servicio.

1.—El Servicio de Ayuda a Domicilio es un servicio básico no sustitutivo de la responsabilidad familiar respecto a sus ancianos y minusválidos, ni una opción alternativa al ingreso en residencia, ya que es la situación del individuo la que aconsejará una u otra alternativa, debiendo tener en cuenta siempre la libre opción del interesado.

Es un servicio complementario con otros servicios de carácter social y sanitario, prestados tanto en medio abierto como cerrado.

2.—Tiene carácter preventivo, en la medida en que se trata de evitar la ocupación de plazas residenciales destinadas a personas con mayor necesidad.

3.—Por su propio contenido tiene un carácter rehabilitador, ya que pretende reforzar las capacidades de autonomía y, en general, habilidades sociales que mejoren la relación con el entorno.

4.—Tiene carácter polivalente que implica intervenciones diversas y atiende situaciones conflictivas y/o carenciales, complejas y heterogéneas.

5.—Asimismo, puede cubrir situaciones carenciales temporales o ser un servicio definitivo previo a situaciones de internamiento.

Artículo 3.º—Modalidades del servicio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio incluye las siguientes modalidades:

1.—Servicios domésticos.

Consiste en la limpieza habitual de las dependencias, mobiliario y utensilios de uso diario, la limpieza periódica de aquellos elementos y espacios que los requieran, la preparación de la comida y lavado de ropa.

2.—Servicios personales.

Comprende al apoyo personal a los beneficiarios que, por razón de su deterioro físico y/o psíquico, precisen ayuda en la realización de determinados actos personales, para desarrollar su vida cotidiana en las condiciones más normalizadas que sea posible, tales como levantarse, desplazarse, higiene y aseo personal, etc.

3.—Además de los anteriores, se podrán contemplar otros servicios de carácter complementario, orientados a mejorar la eficacia del servicio, en términos de calidad de vida de los beneficiarios, potenciar sus capacidades y autonomía personal, así como la vinculación a las redes familiares y vecinales propias.

Entre estos se destacan los siguientes:

a) Formación de habilidades domésticas y de relación social.

b) Compañía domiciliaria, traslados y acompañamiento fuera del hogar. Realización de compras y administración y seguimiento de tratamientos médicos.

Artículo 4.º—Beneficiarios.

1.—Serán beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio aquellas personas empadronadas en el municipio de Rioseco de Tapia que por discapacidad total o parcial, temporal o definitiva, no puedan atender las tareas cotidianas para mantener una vida socialmente considerada digna en su entorno habitual, familiar y social propia.

2.-La determinación de su situación de necesidad para dar lugar a la prestación, en sus distintas modalidades, atenderá a la valoración técnico-profesional de los siguientes criterios:

- a) Estado de salud y discapacidad.
- b) Apoyos familiares y situación de convivencia.
- c) Condiciones de la vivienda.

Artículo 5.º-Procedimiento.

1.-Las solicitudes para acceder a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se presentarán en el Centro de Acción Social (C.E.A.S.), bien personalmente por el interesado/a o por persona que lo represente, bien por derivación de otros servicios públicos.

2.-El trabajador social de C.E.A.S. previo estudio de las circunstancias que concurren en cada caso, realizará informe, valoración y propuesta de prescripción del servicio, para lo que los solicitantes deberán facilitar la toma de información sobre su situación de necesidad, debiendo aportar la siguiente documentación.

- a) Solicitud de la prestación
- b) Fotocopia del DNI del solicitante y familiares que convivan en el mismo domicilio, y NIF del solicitante.
- c) Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o Tarjeta Sanitaria.
- d) Certificación de la pensión del solicitante.
- e) Justificante de los ingresos computables de otros miembros de la unidad familiar que convivan con el solicitante.
- f) Declaración de la renta, si vinieran obligados a realizarla.
- g) Informe médico.
- h) Todos aquellos documentos que, a criterio del trabajador social, contribuyan a acreditar en cada caso la situación de necesidad que pueda dar lugar a la prestación del servicio.

3.-El expediente se resolverá por el Alcalde o Concejal Delegado de Servicios Sociales, previo dictamen evaluativo del técnico responsable del C.E.A.S., o en su caso, por la Comisión Mixta de carácter técnico constituida por los técnicos del Inerso y de este Ayuntamiento.

4.-Son causas de suspensión del servicio:

- a) La baja voluntaria.
- b) El ingreso con carácter definitivo en centros residenciales.
- c) El cese o desaparición de la situación de necesidad que motivó la prestación del servicio.
- d) La obstaculización reiterada del ejercicio de las tareas profesionales que implica la prestación del servicio.
- e) El traslado o cambio de domicilio del beneficiario fuera del Municipio, con carácter definitivo.
- f) El incumplimiento reiterado de las aportaciones económicas que se determinen en cada caso.
- g) Exigir a las auxiliares tareas distintas a las concertadas.
- h) El fallecimiento de los beneficiarios.

Artículo 6.º-Derechos y deberes de los beneficiarios.

1.-Son derechos de los beneficiarios:

- a) La permanente información sobre el estado de tramitación de su solicitud de inicio o modificación del servicio.
- b) Ser atendido con puntualidad y eficacia respetando su individualidad y dignidad como persona.
- c) Conocer la normativa que regula el Servicio de Ayuda a domicilio.

d) A ser oídos por cuantas incidencias observen en la eficacia y puntualidad del servicio, así como la calidad del trato humano dispensado.

2.-Son deberes de los beneficiarios:

- a) Facilitar el ejercicio de las tareas de los profesionales que atiendan el servicio, así como poner a su disposición los medios naturales adecuados para el desarrollo de dichas tareas.

b) Comunicar con la suficiente antelación cualquier traslado a domicilio que impida la prestación del servicio, tanto a efectos de bajas temporales, como las ausencias ocasionales. Es por tanto, obligación de los beneficiarios permanecer en el domicilio durante el horario de prestación del servicio.

c) La corrección y cordialidad de trato con las personas que atienden al servicio, respetando sus funciones profesionales propias y concertadas previamente.

d) Satisfacer puntualmente las aportaciones económicas de la aplicación del servicio, facilitando la domiciliación bancaria a dichos pagos.

Artículo 7.º-Contratación de personal.

1.-La contratación del personal laboral la realizará este Ayuntamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de relaciones laborales, Seguridad Social, fiscales y sanitarias en cada momento.

2.-Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, y por tratarse de un servicio social, también en la contratación de personal se atenderá al cumplimiento de ese fin social y se seleccionará, en igualdad de condiciones, a aquellas personas cuya unidad familiar cuente con menos recursos económicos, orden que se establecerá previo informe de la Comisión de Servicios Sociales.

3.-Documentación necesaria para acceder a las plazas de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio:

- a) Solicitud.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Justificante de ingresos de la unidad familiar.
- d) Tarjeta de desempleo actualizada.
- e) Cursos realizados relacionados con el servicio.

4.-Control.

El Pleno Municipal para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, acuerda la creación de una Comisión de Asistencia Social integrada por:

- a) El Alcalde o Concejal en quien delegue, que será el Presidente de la misma.
- b) Vocales de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- c) El Asistente Social del C.E.A.S. como técnico en el área.
- d) Un Secretario, que será el de la Corporación o persona en quien delegue.

Artículo 8.º-Financiación.

En la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio se contemplan las siguientes fuentes:

- a) Inerso, mediante la firma de los correspondientes convenios.
- b) Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, mediante las aportaciones anuales consignadas en los correspondientes presupuestos de servicios sociales.
- c) Las aportaciones de los beneficiarios. Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza los beneficiarios del Servicio.

Artículo 9.º-Cuantía.

1.-La cuantía del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio, se determinará en función de los ingresos familiares mensuales per cápita de los beneficiarios.

2.-Aportación de los beneficiarios.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza se fijará en las tarifas siguientes:

PARA UNIDADES FAMILIARES DE UN MIEMBRO

Ingresos mensuales (ptas.)	% del servicio	1 hora mes (ptas.)
45.000		450
45.001-50.000	10	1.820
50.001-55.000	15	2.730
55.001-60.000	20	3.642

Ingresos mensuales (ptas.)	% del servicio	1 hora mes (ptas.)
60.001-65.000	25	4.550
65.001-70.000	30	5.460
70.001-75.000	35	6.370
75.001-80.000	40	7.280
80.001-85.000	45	8.190
85.001-90.000	50	9.100
90.001-95.000	55	10.010
95.001-100.000	60	10.920
100.001-110.000	70	12.740
110.001-120.000	80	14.560
120.001-130.000	90	16.380
130.001 en adelante	100	18.200

PARA UNIDADES FAMILIARES DE DOS MIEMBROS

Ingresos mensuales (ptas.)	% del servicio	1 hora mes (ptas.)
70.000		450
70.001-75.000	10	1.820
75.001-80.000	15	2.730
80.001-85.000	20	3.640
85.001-90.000	25	4.550
90.001-95.000	30	5.540
95.001-100.000	35	6.370
100.001-105.000	40	7.280
105.001-110.000	45	8.190
110.001-115.000	50	9.100
115.001-120.000	55	10.010
120.001-125.000	60	10.920
125.001-135.000	70	12.740
135.001-145.000	80	14.560
145.001-155.000	90	16.380
155.001 en adelante	100	18.200

PARA UNIDADES FAMILIARES DE TRES MIEMBROS

Ingresos mensuales (ptas.)	% del servicio	1 hora mes (ptas.)
95.000		450
95.001-100.000	10	1.820
100.001-105.000	15	2.730
105.001-110.000	20	3.640
110.001-115.000	25	4.550
115.001-120.000	30	5.540
120.001-125.000	35	6.370
125.001-130.000	40	7.280
130.001-135.000	45	8.190
135.001-140.000	50	9.100
140.001-145.000	55	10.010
145.001-150.000	60	10.920
150.001-160.000	70	12.740
160.001-170.000	80	14.560
170.001-180.000	90	16.380
180.001 en adelante	100	18.200

PARA UNIDADES FAMILIARES DE CUATRO MIEMBROS

Ingresos mensuales (ptas.)	% del servicio	1 hora mes (ptas.)
125.000		450
125.001-130.000	10	1.820
130.001-135.000	15	2.730
135.001-140.000	20	3.640
140.001-145.000	25	4.550
145.001-150.000	30	5.460
150.001-155.000	35	6.370

Ingresos mensuales (ptas.)	% del servicio	1 hora mes (ptas.)
155.001-160.000	40	7.280
160.001-165.000	45	8.190
165.001-170.000	50	9.100
170.001-175.000	55	10.010
180.001-190.000	70	12.740
190.001-200.000	80	14.560
200.001-210.000	90	16.380
210.001 en adelante	100	18.200

3.-No obstante, atendiendo a circunstancias específicas económicas y/o familiares de cada solicitante, por resolución del Alcalde se podrán aplicar tarifas inferiores de la anterior escala, previo estudio y valoración detallada y justificada debidamente por el Asistente Social.

4.-Los beneficiarios del servicio domiciliarán el pago de los recibos en alguna entidad bancaria del municipio, con periodicidad mensual.

5.-La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Disposición adicional.

Si las aportaciones de los beneficiarios fueran establecidas por alguna norma de la Comunidad Autónoma u otra de carácter general de aplicación obligatoria o que condiciones el acogerse a los beneficiarios de convenios con otras Administraciones Públicas, se aplicarán las referidas tarifas previo acuerdo del Pleno de esta Corporación.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del mes siguiente al de dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra este acuerdo definitivo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos.

Rioseco de Tapia, 16 de octubre de 1996.-La Alcaldesa, M.^a Trinidad García Arias.

10103 10.470 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Capítulo 1.-Impuestos directos	8.250.000
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	13.647.250
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	10.000.000
Total	31.897.250
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	13.644.313
Total	13.644.313
Total ingresos	45.541.563

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.—Remuneraciones del personal	6.995.600
Capítulo 2.—Gastos en bienes y servicios	11.842.000
Capítulo 3.—Gastos financieros	350.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	<u>900.000</u>
Total	20.087.600
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.—Inversiones reales	24.310.675
Capítulo 9.—Pasivos financieros	<u>1.143.288</u>
Total	25.453.963
Total gastos	45.541.563

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretaria—Interventora de Administración Local con habilitación de carácter nacional (uno).

Personal laboral:

—Denominación del puesto: Alguacil—Notificador (uno).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Quintana del Marco, 14 de octubre de 1996.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

10160 1.438 ptas.

VILLADECANES

Por don José Alberto Carro González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villadecanes—Toral de los Vados, en representación del Ayuntamiento de Villadecanes—Toral de los Vados, se solicita licencia municipal de apertura de "Centro Socio—Cultural y Residencial para la tercera edad San Antonio Abad", sito en la calle Campo de la Feria, de Toral de los Vados.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada apertura, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Toral de los Vados a 17 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10195 1.750 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLARRABINES

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro de agua a domicilio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo referido ha sido elevado a definitivo, en reunión celebrada por esta Junta Vecinal el día 14 de octubre de 1996.

A continuación y en cumplimiento del artículo 17.4 de la citada Ley, se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el texto íntegro de la mencionada Ordenanza.

Asimismo se hace saber que contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción y a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villarrabines de la Vega, 14 de octubre de 1996.—El Presidente, Miguel Angel Rodríguez Lorenzana.

* * *

ORDENANZA FISCAL Y REGLAMENTO REGULADORES DE LA TASA Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE VILLARRABINES

Fundamento legal y objeto.

Artículo 1.º—Ejerciendo la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, al amparo de los artículos 20.I.B y 137 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establece por esta Junta Vecinal para el ámbito territorial que comprende dicha entidad, una tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

Artículo 2.º—Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio a través de la red general, así como su tratamiento, cloración, control sanitario y cuantas otras actuaciones sean precisas para garantizar el consumo en condiciones sanitarias aceptables.

Sujetos pasivos.

Artículo 3.º—1.—Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o posean por cualquier título las viviendas o locales en que se suministre el servicio.

2.—Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes los propietarios de los inmuebles quienes podrán repercutir en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

De las concesiones en general.

Artículo 4.º—1.—El abastecimiento domiciliario de agua potable es un servicio gestionado por esta Junta Vecinal, explotándose por cuenta de la misma.

2.—La concesión del servicio se otorgará por resolución de la Presidencia, quedando sujeta a las disposiciones de la presente Ordenanza y Reglamento, a las normas de general aplicación y en su caso, a las que se fijen en el oportuno contrato, entendiéndose la misma contrata por tiempo indefinido, hasta tanto las partes manifiesten por escrito su voluntad de rescindir el contrato y se cumplan por el suministrado las condiciones preescritas en la presente regulación y contrato respectivo.

3.—La concesión del suministro será solicitada por el propietario de la finca, inquilino o persona que le represente. Cuando el peticionario no sea el dueño del inmueble, deberá llevar la conformidad expresa de aquél.

Artículo 5.º—1.—Las concesiones se clasifican, según los usos a que se destine el agua, en los siguientes grupos:

A.—Para usos domésticos, entendiéndose por tales las aplicaciones que se dan al agua para atender las necesidades de la vida e higiene privada, como son la bebida, preparación de alimentos, limpieza personal y doméstica, etc.

B.—Para usos industriales, considerando dentro de éstos el suministro de agua a cualquier local que no teniendo la consideración de vivienda, se sirve de la misma como elemento necesario o auxiliar para el ejercicio de una industria, comercio o actividad, con independencia de su naturaleza. A tales efectos, se considerarán como industriales no solamente las instalaciones en locales o establecimientos independientes, sino aquellas industrias domici-

liadas instaladas en la propia vivienda. En este último caso, las concesiones para usos industriales, no solamente las instalaciones, sino aquellas industrias domiciliarias instaladas en la propia vivienda. En este último caso, las concesiones para usos industriales llevarán comprendida implícitamente otra concesión para los usos domésticos propios del establecimiento o vivienda en que se ejerza la actividad.

C.—Para usos oficiales o servicios públicos.

Artículo 6.º—Ningún abonado podrá disponer del agua de abastecimiento domiciliario para usos distintos de aquellos que le fueron concedidos, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, quedando totalmente prohibida la cesión gratuita o reventa del agua.

Artículo 7.º—1.—Todas las obras para conducir el agua desde la red general, titularidad de esta Junta Vecinal, hasta la toma del abonado, serán por cuenta de éste, si bien se realizarán bajo la dirección de esta Junta Vecinal y en la forma y condiciones que por la misma se determinen.

2.—La Junta Vecinal se reserva, asimismo, el derecho a inspeccionar en cualquier momento la toma antes referida, así como la totalidad de las instalaciones del usuario.

Artículo 8.º—Toda autorización para disfrutar del uso del agua, aunque sea temporal o provisional, llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador, que deberá ser colocado en lugar visible de fácil acceso, que permita la fácil lectura del mismo.

2.—Los usuarios deberán adquirir el contador correspondiente, del tipo que se determine por esta Junta Vecinal, y en el caso de que sean adquiridos directamente por ésta, será repercutido su coste al interesado junto con la correspondiente facturación de tarifa.

3.—La Junta Vecinal no se hace responsable de las interrupciones o variaciones en el suministro por razones de escasez, insuficiencia de caudal, reparación de averías, limpieza de instalaciones, etc., reservándose el derecho de suspender total o parcialmente el servicio en las zonas que más convenga, sin que tales restricciones den lugar a indemnización alguna para los usuarios.

Obligación de contribuir.

Artículo 9.º—1. La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

2.—Están obligados al pago:

A.—Los propietarios de las fincas a las que se preste el servicio.

B.—En caso de separación del domicilio directo y útil, la obligación de pago recae sobre el titular de este último.

Bases y tarifas.

Artículo 10.1.—Los beneficiarios a quien la Junta Vecinal suministre el agua potable, satisfarán la presente tasa de acuerdo con las siguientes tarifas. Y en las entidades bancarias, que esta crea oportunas.

2.—Las tarifas tendrán dos conceptos: Uno fijo, que se abonará por una sola vez al comenzar a prestarse el servicio o cuando éste se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y otro periódico, en función del consumo, que regirá por la siguiente tarifa, de carácter trimestral:

Por la conservación y mantenimiento de la red (viviendas e industrias) se establece un importe de 1.200 pesetas anuales.

Por el consumo realizado:

Entre 0 m. hasta 30 m., 1.000 pesetas, más IVA.

Exceso de 31 m. hasta 50 m., a 50 pesetas m. más IVA.

Exceso de 51 m. en adelante, a 75 pesetas m. más IVA.

3.—Los derechos de enganche a la red de esta Junta Vecinal se fijan en 50.000 pesetas.

Administración y cobranza.

Artículo 11.º—1.—En cada finca se instalará un contador general, debiendo los propietarios instalar contadores particulares en cada vivienda, piso o have que forme parte de la finca, en los términos señalados en el artículo 8.º precedente. Este contador general podrá ser suprimido previa autorización de la Junta Vecinal, al estar colocado y en debidas condiciones de funcionamiento todos los contadores de las fincas.

2.—Los contadores, antes de su instalación, deberán ser contrastados oficialmente por esta Junta Vecinal.

Artículo 12.º—1.—Los encargados del servicio procederán a la lectura del contador cada tres meses, de acuerdo con las necesidades del servicio, excepto los meses de julio, agosto y septiembre que se realizará, si así lo estimase oportuno esta Junta Vecinal, mensualmente.

2.—A tal efecto, los concesionarios quedan obligados a permitir la entrada a las fincas en que exista el servicio.

Artículo 13.º—El cobro de estos derechos se efectuará por trimestres vencidos. La Junta Vecinal se reserva, no obstante, la facultad de presentar los recibos de cobro con periodicidad anual, si así lo estima conveniente para una mejor gestión.

2.—El pago de los recibos se hará, en su caso, correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos habiendo dejado pendiente el anterior o anteriores.

Artículo 14.º—1.—Si al hacerse la lectura del contador se encuentra el mismo parado, sin causa imputable al abonado, se retirará y reparará por su cuenta, liquidándose el consumo del tiempo en que esté sin contador en razón al consumo en igual época en los dos años anteriores.

Este espacio de tiempo se fija en 15 días después de que el consumidor reciba la notificación por parte de la Junta Vecinal. Pasado dicho periodo de tiempo se procederá al precintado.

2.—En los casos de nuevas instalaciones, o de carecer de datos de consumos anteriores, se calculará el consumo discrecionalmente por la Administración, por razón de analogía.

Artículo 15.º—1.—En los casos de ausencia del abonado, el lector dejará aviso para una nueva visita, indicando el día, si tampoco fuere posible la lectura en el día señalado, se consignará como cifra el consumo mínimo de la tarifa.

Cuando pueda ser hecha la lectura, se facturarán los metros consumidos desde la última realizada, sin estimar los mínimos facturados.

2.—En caso de mal funcionamiento de un contador, comprobado que sea por los organismos o servicios competentes, la Junta Vecinal procederá a realizar las rectificaciones oportunas, en más o en menos, por los consumos realizados, tomando como base los consumos anteriores del usuario o analógicamente, con otros de características similares.

Artículo 16.º—Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 17.º—La negativa por parte del abonado al pago de cualquiera de los recibos que le fueren presentados al cobro, llevará implícita por parte de éste, la renuncia voluntaria a dicho servicio, facultando a la Junta Vecinal para proceder, a partir de ese momento y previa notificación al interesado con una antelación de diez días hábiles, al corte del suministro, sin derecho por parte del usuario a indemnización alguna.

Inspección de las obras e instalaciones.

Artículo 18.º—1.—Las obras de la acometida a la red general, colocación de tuberías, llaves de paso y piezas para la conducción del agua hasta el contador, así como la reparación de las averías producidas en las mismas, se efectuará por esta Junta Vecinal o bajo su dirección técnica en ambos casos, por cuenta del usuario.

Artículo 18.º-2.-Las obras de distribución en el interior de la finca podrán ser hechas libremente por el concesionario, aunque sujetas a la inspección de la Junta.

Artículo 19.º-1.-La Junta Vecinal, por medio de sus empleados o agentes, se reserva el derecho a la inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos de servicio de agua, tanto en vías públicas como privadas o edificios o fincas particulares, a cuyo fin, los concesionarios deberán facilitar la entrada en sus domicilios y propiedades para la inspección de este servicio.

2.-En especial, se vigilarán escrupulosamente las tomas de agua a la red general y la posible existencia de injertos o derivaciones no controladas.

Artículo 20.º-Todas las obras que se pretendan hacer por los usuarios serán solicitadas por escrito, con quince días de antelación, siendo de cuenta del concesionario autorizado el coste de las mismas.

Artículo 21.º-La red general es de titularidad pública, correspondiendo su administración y mantenimiento a esta Junta Vecinal, siendo de su cargo los gastos que ocasionen la renovación, reparación de tuberías y demás instalaciones de tipo general.

Partidas fallidas.

Artículo 22.º-Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrados aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y defracciones.

Artículo 23.º-En todo lo relativo a infracciones, su distinta calificación y sanción que a la misma pueda corresponder, así como al procedimiento sancionador, se estará a cuanto el efecto se disponga en la Ley General Tributaria, todo aquello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales pudieran incurrir los infractores.

2.-En especial y de acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 78.2 y 83 de la Ley General Tributaria, se considerarán infracciones simples y serán sancionadas las multas de 5.000 a 150.000 pesetas, graduada en los términos establecidos en el artículo 82 de la misma, las siguientes actuaciones.

A.-La alteración de las instalaciones, precintos, cerraduras, llaves, contadores y cualesquiera otros aparatos que directa o indirectamente estén relacionados con la prestación del servicio.

B.-La utilización, por parte del usuario, de injertos o derivaciones fraudulentas que traigan consigo un uso doloroso del agua.

D.-El destino del agua para usos distintos de los estipulados en la concesión.

E.-La cesión, arriendo o venta del agua suministrada.

F.-El desarreglo voluntario del aparato contador, así como la no reparación o sustitución del mismo si éste se hallara descompuesto o roto.

G.-La oposición o resistencia por parte del abonado a la entrada en su domicilio, local o propiedad para el examen de las instalaciones del servicio por parte de esta Junta Vecinal, así como la ocultación de éste, de los elementos determinados de la deuda y su correspondiente facturación.

H.-Se considerará infracción especialmente cualificada y será castigada con la máxima severidad prevista por la disposiciones vigentes, el destino de agua de abastecimiento domiciliario en épocas de escasez para el riego de fincas o jardines, llenado de piscinas o elementos análogos, a cuya consecuencia se produzca una merma notable en el suministro o desabastecimiento a la población.

3.-Con independencia del establecimiento de sanciones económicas, la realización de cualquiera de los actos previstos en el artículo 2 precedente, será castigado con la suspensión del servicio.

4.-En todo supuesto de suspensión del servicio, serán de cuenta del usuario los gastos ocasionados, tanto por la suspensión

propia dicha, como por la rehabilitación del mismo, por lo cual se requerirá la concesión de la correspondiente autorización por esta Junta Vecinal, previo abono de la tarifa de enganche vigente en el momento de su liquidación, así como los gastos derivados por la suspensión producida.

Vigencia.

Artículo 24.º-La presente Ordenanza comenzará a regir desde el momento de su publicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente, sin interrupción, hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Disposición transitoria. Se concede a todos los usuarios del servicio un plazo máximo de 1 mes, contado desde la aprobación definitiva de la presente Ordenanza, para la instalación, en las condiciones descritas en la misma, del correspondiente aparato contador general y/o particular incurriendo en caso contrario, en la infracción prevista en el artículo 23.2.b de esta reglamentación.

El Presidente, Miguel Angel Rodríguez Lorenzana.

10072

9.095 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 544/1996, por doña Mercedes Fernández Fernández, en su propio nombre y representación contra resolución de 29 de septiembre de 1995, de la Dirección General de MUFACE y resolución de 19 enero de 1996, del señor Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas desestimando solicitud de reintegro de asistencia sanitaria.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de marzo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

4041

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.453 de 1996, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de don Fernando Santiago Campa Campa, contra resolución de 2 de abril de 1996, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de 19 de diciembre de 1995 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, dictada en el expediente de Epizootías E/LE/62/95/RO-143.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

6434 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.474 de 1996, por don José María Fraile Morla, en su propio nombre y representación, contra resolución de la Dirección Provincial del M.E.C. en León, de fecha 1 de abril de 1996, denegando el reconocimiento de servicios previos a la Administración previsto en la Ley 70/78.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

6794 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.484 de 1996, por don Onofre Sevillano Bermúdez, en su propio nombre y representación, contra resolución del M.E.C. en León de fecha 1 de abril de 1996, denegando el reconocimiento de servicios previos a la Administración previstos en la Ley 70/78.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

6796 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.477 de 1996, por don José González del Teso, contra resolución de 1 de abril de 1996, del Director Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se deniega el reconocimiento de los servicios

previos a la Administración como Profesor Auxiliar de Conversación en "Gunnerbury Catholic School for Boys-Brenford" (Reino Unido).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7095 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.475 de 1996, por don Alejandro Gallego Sandoval, contra resolución de 1 de abril de 1996, del Director Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se deniega el reconocimiento de los servicios previos a la Administración como Profesor Auxiliar de Conversación en Lycée "Fontanes"—Niort (Deux Sevres-France).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7096 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.469 de 1996, por doña María Isabel Alvarez Alvarez, contra resolución de 1 de abril de 1996, del Director Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se deniega el reconocimiento de los servicios previos a la Administración como Profesor Auxiliar de Conversación en Lycée "Montaury" de Nimes (Francia).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7097 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.476 de 1996, por la recurrente doña María Elena García Menéndez, en su propia representación, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en León de fecha 1 de abril de 1996, denegando el reconocimiento de servicios previos a la administración, previstos en la Ley 70/78.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7099 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.480 de 1996, por doña Felipa Araceli Pinto Pacho, en su propio nombre y representación contra resolución de 1 de abril de 1996, de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria de petición de dicha demandante sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración a efectos de reconocimiento antigüedad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7100 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.470 de 1996, por doña Concepción Álvarez Franche, en su propio nombre y representación, contra resolución de 1 de abril de 1996, de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia, denegatoria de petición de dicho demandante, sobre reconocimiento a efectos de la Ley 70/78, de 26 de diciembre y RD 1.461/82, de 25 de junio, de los servicios previos a la Administración como Profesor Auxiliar de Conversación en Lycée Renoir. Limoges (France).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la

Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7101 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 666 de 1996, por el Abogado señor Hermida-Cachalvite, en nombre y representación de doña Gilda-Virginia Calleja Medel, contra resolución de 20 de diciembre de 1996, del Rector de la Universidad de León, que dispone el nombramiento y contratación de dos profesores para dos plazas de P.A. (3 horas) de Filología Inglesa en lo referido a doña Covadonga de Benito Ordoñez.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7102 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.485 de 1996, por doña Victoriana de la Vega Martínez, contra resolución de 1 de abril de 1996, del Director Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se deniega el reconocimiento de los servicios previos a la Administración como Profesor Auxiliar de Conversación en Lycée Mas de Tesse Montpellier.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7103 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.749 de 1996, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra desestimación por silencio administrativo de la petición efectuada con fecha 21 de septiembre de 1994, ante el Ayuntamiento de San Andrés del

Rabanedo (León) de indemnización de 1.718.607 pesetas por daños causados a instalaciones telefónicas por una máquina retroexcavadora que realizaba obras para dicha Corporación. La certificación de acto presunto es de fecha 7 de mayo de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de julio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7580

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.738 de 1996, a instancia de José Carlos Martín Martín, en su propio nombre contra resolución de 4 de junio de 1996, del Director Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de León por la que se declara al demandante en situación de excedencia voluntaria por intereses particulares siendo el demandante funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con número de RP A67EC-0787014868.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7581

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.570 de 1996, por el Letrado señor Pascual Martínez, en nombre y representación de don Florencio Pascual Martínez, contra resolución del Ayuntamiento de León, de 16 de enero de 1996, resolviendo recurso de reposición interpuesto por dicho demandante, contra acuerdo de la misma Comisión de Gobierno del propio Ayuntamiento de 29 de octubre de 1991, por el que se aprobaban las liquidaciones complementarias del IVTM de 1990, intereses de demora, imponiendo una sanción del medio de la cantidad dejada de ingresarse, por un importe total de 17.405 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7661

3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.970 de 1996, por el Procurador señor Redondo, en nombre y representación de la empresa Monforte, S.A., contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 15 de abril de 1996, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por doña Lourdes Viñas González, en nombre y representación de la empresa demandante contra resolución de la Dirección General requerida de 12 de junio de 1995 recaída en el expediente número 240041518420 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León sobre sanción por infracción Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

9179

3.500 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 461/90, a instancia de Leches Maternizadas, S.A., representada por el Procurador señor Muñoz Fernández, contra don Juan Lominchar Duro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 10 de diciembre de 1996, y 7 de enero de 1997, y 11 de febrero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta. Señalando asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo que sirva para cada subasta.

Únicamente el ejecutante podrá ejercer la facultad de ceder a tercero.

Se admitirán posturas por escrito.

Subsistirán todas las cargas anteriores y las preferentes entendiéndose que el rematante las acepta y no destinándose el precio del remate para su extinción.

La presente subasta se anuncia sin suplir la falta de títulos de propiedad quedando en autos y a disposición de los interesados certificación registral de los censos, cargas y gravámenes.

La cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado es la abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con la siguiente clave 2122000150461/90.

Bienes objeto de subasta:

1.-Urbana: Solar para edificar, en término de Corral de Almaguer sito en la calle Cruz de Elola, sin número, con una extensión superficial de dos mil doscientos diecisiete metros cuadrados, que linda: Oeste, carretera de Lillo y Angel Real; Este, calle de la Virgen; Sur, calle sin nombre; Norte, calle Cruz de Elola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo), al tomo 977, libro 174, folio 89, finca 20.910.

Valorada en pesetas: 180.000 pesetas.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y poner en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en el mismo lugar y fecha.

10076

5.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Talleres Mecánicos Alonso, S.L., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra Froilán Alegre Sarmiento y M.^a Esperanza Cadenas Redondo, representado por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de enero de 1997, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.-Rústica: Parcela 115, polígono 6, secano a Valdeceposo, sito en término de Villaquejada, de diecinueve áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, la 114 de Francisco García Morán; Sur, la 116 de Sagrario Gutiérrez González; Este, la 95 del Ayuntamiento de Villaquejada; y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1656, libro 43, finca 7064-N.

Valorada en: 80.000 pesetas.

2.-Urbana: Casa en la calle Marqués, sin número, sita en término de Villaquejada, de trescientos noventa y siete metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Izquierda entrando, calle Ancha; derecha, César Hidalgo; y fondo, M.^a del Carmen Cadenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1656, libro 43, finca número 7.948.

Valorada en: 900.000 pesetas.

3.-Rústica: Subparcela C) de la finca 70 del polígono 5, secano a los Quedrijanes del Resol, Ayuntamiento de Villaquejada, de setenta y dos áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, camino; Este, la 71 de Dictinio Castro; y Oeste, Subparcela D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1518, libro 39.

Valorada en: 50.000 pesetas.

4.-Rústica: Subparcela D) de la finca 70 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1518, libro 39.

Valorada en: 25.000 pesetas.

5.-Rústica: Subparcela A) de la 131, polígono 4, regadío de La Calera, sita en término de Villaquejada, de ocho áreas. Linda: Norte, acequia y servicio de salida; Sur, la 129 de Obdulia Huerga Cadenas; Este, la 129 citada; y Oeste, subparcela B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1656, libro 43, finca número 7953.

Valorada en 50.000 pesetas.

6.-Rústica: Subparcela B) de la finca 78, polígono 2, regadío a El Chacon, sito en término de Villaquejada, de cuatro áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, subparcela A de don Evaristo Cadenas Redondo; Sur, la 79 de Mercedes Redondo Pérez y hermana; Este, camino y Oeste, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1656, libro 43, finca número 7956.

Valorada en: 250.000 pesetas.

7.-Rústica: Subparcela A) de la 150, polígono 3, regadío a La Quintana, sito en término de Villaquejada, de ochenta y cinco áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Norte, subparcela B) de María del Carmen Cadenas Redondo; Sur, la 149 de Consolación Cadenas Hidalgo; Este, servicio de riegos; y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1656, libro 43, finca número 7.951.

Valorada en: 500.000 pesetas.

8.-Rústica: Mitad indivisa de la parcela 79, polígono 2, regadío a El Chacón, en término de Villaquejada, de cincuenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, la 78 de José Vicente Cadenas Rodríguez; Sur, la 80 de M.^a Natividad Fernández Huerga; Este, camino y Oeste, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1656, libro 43, finca 6.355-N.

Valorada en: 300.000 pesetas.

9.-Rústica: Mitad indivisa de la parcela 79, polígono 2, regadío a El Chacón, en término de Villaquejada. Descrita en el

numeral 8, de la que pertenece a la señora Cadenas únicamente la nuda propiedad.

Valorada en pesetas: 175.000 pesetas.

10.—Una máquina retroexcavadora marca Massey Ferguson, modelo MF-50 HX "Serie T", con rueda de goma y debidamente equipada.

Valorada en pesetas: 2.500.000 pesetas.

Dado en León a 10 de octubre de 1996.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

10077 15.875 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal civil 245/96 seguidos a instancia de Gustavo Adolfo González Campano, contra Secundino Fernández Rodríguez, Pedro M. Arilla Blanco y Banco Vitalicio, se ha procedido a señalar la celebración del correspondiente juicio para el próximo 4 de noviembre del corriente, a las 10.20 horas de su mañana, sirviendo el presente de citación para el codemandado Secundino Fernández Rodríguez, haciéndole saber la obligación que tiene de comparecer y de no hacerlo, será declarado en situación de rebeldía continuando el procedimiento por sus trámites legales. Asimismo se le hace saber que obran en el Juzgado las copias de la demanda, así como que deberá comparecer al juicio con asistencia de abogado.

Y para que sirva de citación al demandado, expido en León a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

10140 2.000 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de este Juzgado en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de dominio número 165/96, seguido ante este Juzgado a instancia de don Manuel González Mayoral, como Administrador de Mayoral Bartolomé, S.L., para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la mayor cabida y medidas exactas de la siguiente finca: Urbana. Solar en esta ciudad de León en la calle Escurial, número ocho, que tiene una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, y linda: Frente o sea el Este, con la citada calle de El Escurial; izquierda entrando o Sur, con casa de don Francisco Morán; espalda o Poniente, con casa y corral de herederos de Antelmo Gómez; y por la derecha entrando o Norte, con casa de los mismos herederos de don Antelmo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al folio 155 vuelto del libro 241 de la sección 1.ª-B del Ayuntamiento de León, tomo 2.676 del archivo, finca registral número 13.321, inscripción 3.ª.

Siendo la superficie real de la citada finca, dentro de sus linderos, de ciento veintinueve metros cuadrados (129 m.²), en lugar de los sesenta y cuatro metros cuadrados que figuran en la escritura.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En León a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria (ilegible).
10306 4.000 ptas.

NUMERO DOS DE VIVEIRO (LUGO)

En virtud de lo acordado por el señor don Jesús Carlos Galán Parada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Viveiro, por providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio

or. suma. hip. artículo 131 L. Hipot. número 00084/1995, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Gómez, contra don Anibal Fernández Míguez y doña M.ª Obdulia Míguez Canoura y por el presente se notifica a Carpinterías Especiales, S.A., como poseedor del derecho a que se refiere la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria, y cuyo último domicilio social era en avenida Padre Isla, 42, 1.º (León), y actualmente en ignorado paradero, la siguiente resolución dictada en los presentes autos:

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro (Lugo), bajo el número 00084/1995, instado por el Banco Exterior de España, S.A., contra don Anibal Fernández Míguez y doña María Obdulia Míguez Canoura, en reclamación de 5.284.932 pesetas que corresponden al capital pendiente, intereses ordinarios, intereses de demora, gastos y costas, asimismo se reclaman los intereses que se devenguen a partir del día 21 de marzo de 1995, hasta el momento del efectivo pago, notifíquese a Carpinterías Especiales, S.A., que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Xove, al sitio de Veiga Oestreira, que se describe como sigue: Bloque 2: Trece. Local comercial en planta baja de 113 metros cuadrados. Linda: Frente, camino; derecha entrando, según se mira desde dicho camino, Rosario Alvarez Miranda; izquierda, portal, zaguán y escalera y local número 14 y fondo, patio intermedio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 521, libro 64, folio 125, finca número 7.490, consta como titular del derecho que refiere la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a los fines y efectos prevenidos de la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria a Carpinterías Especiales, S.A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Viveiro a 13 de septiembre de 1996.—Firma (ilegible).

10342 4.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 626/96, seguidos a instancia de Amor Martínez Peláez, contra Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 14 de noviembre, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10082 2.000 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 121/96, seguida a instancia de José María Ludeña Rodríguez, contra Contratas Virtual, S.L., sobre despido, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Resuelvo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Contratas Virual, S.L. y la parte actora el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa demanda al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta mencionada fecha, y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de 163.079 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Contratas Virual, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 17 de septiembre de 1996.—Carmen Ruiz Mantecón.

9722

2.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución contenciosa número 60/93, seguida a instancia de Miguel A. Getino González y otros, contra Torío, S.A. de Construcciones, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Torío, S.A. de Construcciones por la cantidad de 72.724.964 pesetas de principal y la de 7.708.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez, José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Torío, S.A. de Construcciones, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 30 de septiembre de 1996.—La secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9726

2.875 ptas.

* * *

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en los autos número 390/96, seguidos a instancia de Luis García González y dos más, contra Hijos de Mariano García González, S.A., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Luis García González, 1.250.684 pesetas; a Angel Fernández Lozano, 1.250.684 pesetas y a Antonio Fernández Lozano, 1.357.360 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/390/96, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, con-

signará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/390/96.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hijos de Mariano García González, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de octubre de 1996.—Firmado.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9771

5.525 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 300/96, seguidos en este Juzgado a instancia de M.^a del Carmen Iglesias Suárez, contra Cunícola del Eo, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo parcialmente la demanda presentada por la actora y condeno a la empresa demandada Cunícola del Eo, S.L., a pagar a María del Carmen Iglesias Suárez, la cantidad de 332.797 pesetas por salarios, más 17.000 pesetas por interés de mora, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el BBV número 2132000066 030096 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones", Juzgado de lo Social número tres de León y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065 030096 abierta con la misma entidad y denominación. Se advierte que de no hacerlo dentro del plazo se tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cunícola del Eo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de octubre de 1996.—Pedro María González Romo.

9724

3.750 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia. Hago constar:

Que en autos número 177/96, seguidos a instancia de Mariano Martín Menéndez, contra INSS y otros, sobre E.P. Silicosis, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 1 de octubre de 1996.

Dada cuenta, devueltos los autos sin la formalización del recurso de suplicación en su día anunciado por la parte demandante, se declara desierto expresado recurso y, previa notificación a las partes, archívense las actuaciones.

Notifíquese la presente providencia a las partes, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Para que sirva de notificación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 1 de octubre de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

9725

2.750 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa numero 103/96, dimanante de los autos número 28/96, seguida a instancia de don Victoriano Fonseca Reguero, contra Decoración Ismael, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Decoración Ismael, S.L., por la cantidad de 133.325 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Decoración Ismael, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 3 de octubre de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

9772

2.250 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa numero 113/96, dimanante de los autos número 168/95, seguida a instancia de don Tobías Ferrero Martínez, contra C.B. Barrio Vázquez, Manuel Vázquez Arroyo y Aureliano Barrio Turrado, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a C.B. Barrio Vázquez, Manuel Vázquez Arroyo y Aureliano Barrio Turrado, por la cantidad de 50.000 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a C.B. Barrio Vázquez, Manuel Vázquez Arroyo y Aureliano Barrio Turrado, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 3 de octubre de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

9773

2.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

Una vez expuestos al público el Padrón General y las listas cobradoras correspondientes a los años 1993, 1994 y 1995, siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los recibos de dichos años cuya cuota aprobada en la Junta General del 10 de marzo pasado asciende a las cantidades de 3.780 (año 93), 4.870 (año 94) y 4.584 pesetas (año 95), más la establecida por cada una de las Juntas Locales en concepto de obras.

El periodo de recaudación voluntario se inicia el día 1 de noviembre de 1996 y concluye el 31 de diciembre de 1996, realizándose esta recaudación a través de Caja España de La Bañeza donde estarán depositados los recibos.

Terminado el periodo voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley de Aguas, incurriéndose en un recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo.

Vecilla de la Vega, 15 de octubre de 1996.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

10093

2.500 ptas.

SANTA OLAJA Y SANTIBAÑEZ DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Sta. Olaja del Porma el día 3 del próximo mes de noviembre, a las 11 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en segunda siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos que para la siguiente campaña ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 4.º—Elección de los vocales y suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos que tienen que ser renovados en sus cargos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja del Porma, 16 de octubre de 1996.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

10184

2.500 ptas.

PRESA FORERA

Llamas, Quintanilla y Carrizo

Se convoca a Junta General Ordinaria para el día 3 de noviembre próximo, en el sitio de costumbre, a las doce horas y de no haber mayoría se celebrará a la una del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior para su aprobación.
- 2.º—Fijar el precio de la derrama de la campaña de 1996.
- 3.º—Cuantos asuntos presente el Sindicato.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Carrizo, 17 de octubre de 1996.—El Presidente (ilegible).

10185

1.625 ptas.

SAN FROILAN

Valdepiélago

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 3 de noviembre de 1996, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, en la Casa Concejo de Valdepiélago, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Memoria semestral de la Junta de Gobierno.
- 3.º—Presupuesto ordinario para 1997.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Valdepiélago, 16 de octubre de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Basilio Sierra Díez.

10186

1.750 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 28 de octubre de 1996

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

ANEXO AL NUMERO 247

Audiencia Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS AL JURADO PARA LA PROVINCIA: LEON.

DURANTE EL BIENIO 1997/1998 (LOTJ ARTICULO 13.4)

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Acebedo	00001	Alonso Alonso	Anfbal	C/ San Pelayo, 22	Liegos
	00002	Valbuena Alvarez	Carmen	C/ Campellín, 8	
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Algadefe	00003	Muñiz Cadenas	José	C/ Fontana, 36	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Alija del Infantado	00004	Crespo Carballo	José María	C/ León, 11	
	00005	Martínez Lobato	Lucinda	C/ Real, 28	
	00006	Río del Villar	Teresa	C/ Rollo, 1	
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Almanza	00007	Castro Lucas de	Feliciana	C/ Camino de Yecla, 3	Villaverde de Arcayos
	00008	Medina Medina	Aurelia	C/ El Prado, 4	Villaverde de Arcayos
	00009	Valcuende Medina	Josefa	Barro San Antonio, 5-2 Dr.	
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
La Antigua	00010	Fernández Zotes	Francisco	C/ Real, 37	Ribera D.Grajal/Polvorosa
	00011	Rodríguez Cachón	Begoña	C/ Hiedra, 17	Ribera D.Grajal/Polvorosa
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Ardón	00012	Borraz Fernández	Valentín	C/ El Pollero, 2	Cillanueva
	00013	Míguez Ordás	Marcionila	C/ Real, 16	Benazolve
Total para este municipio: 2					

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	00066	Fuertes Turienzo	José	C/ Tenerías, 8 2 C	
	00067	García Palmero	Adoración	Trav. Santa Elena, 8	
	00068	González Fuertes	Eva	C/ Adelanto Bañezano, 19 3 B	
	00069	Gutiérrez Martín	Vidal	C/ Los Bazán, 40	
	00070	Limeres Alvarez	Tomás	C/ Severo Ochoa, 1 1 B	
	00071	Luengo Mendaña	Estrella	C/ Doctor Palanca, 15	
	00072	Martínez Domínguez	Pedro José	C/ Tejedores, 16	
	00073	Martínez Tejedor	Bernardo	C/ José Marcos de Segovia, 27	
	00074	Miranda Ríos	Santiago	Pl. Reyes Católicos, 14 3 B	
	00075	Núñez Martínez	Rubén	C/ Cortes, 8 2 A	
	00076	Peñín Río del	Jacinto	Pl. Reyes Católicos, 14 1 B	
	00077	Posada Panero	Emilio	C/ Padre Miguélez, 20	
	00078	Ramos García	Constantino	C/ Convento, 9 2 A	
	00079	Rodríguez Boisán	Miguel Porfirio	C/ Órbigo, 22	
	00080	Rubín Rodríguez	Teresa	C/ Fray Diego Alonso, 6	
	00081	Santos Fuertes	Ana Isabel	C/ Tejadillo, 5 5 B	
	00082	Toral Falagán	Claudio	C/ Ángel Riesco, 19	
	00083	Vecino Fernández	Ana María	C/ Santa Elena, 2 2 D	
		Total para este municipio: 28			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Barjas	00084	Castro Núñez	Elvira	C/ Principal, 8	Moldes
	00085	Losada Pol	M. Susana	C/ Principal, 11	
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Los Barrios de Luna	00086	García Suárez	Alberta	C/ El Pontón, 9	Mora de Luna
		Total para este municipio: 1			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Bembibre	00087	Alcalá Avila	Antonio	C/ Oviedo, 3	
	00088	Alvarez Fernández	Ramón	Av. Villafranca, 38	
	00089	Andina Díaz	Elena	C/ Doctor Fléming, 13	
	00090	Arias Travieso	Manuel	C/ Maestro José Alonso Barrio, 36	
	00091	Blanco Santiago	Enma	C/ Quevedo, 1	
	00092	Casado Malagón	Delicia	C/ Bécquer, 13	
	00093	Crespo Benítez	Federico	C/ Lope de Vega, 14	
	00094	Díez Alonso	M. Eugenia	C/ Río Boeza, 11 2 C	
	00095	Feliz Rodríguez	Isidro	C/ La Juncal	
	00096	Fernández González	Rufina	Trav. Ingeniero Robinson, 26	
	00097	Ferrero Palacio	Francisco Enri.	C/ Río Cua, 2 1 A	
	00098	García Fernández	Aquilino	Av. Villafranca, 105	
	00099	García Tercero	Pedro	C/ Maestro José Alonso Barrio, 10	
	00100	González Dávila	Eduardo	C/ Menéndez Pidal, 18	
	00101	Guerra Llorente	Juliana	C/ Arturo García Alonso, 11	
	00102	López Arias	Juan Carlos	C/ Lope de Vega, 20	
	00103	Magallanes Rodríguez	Emilia	C/ Maestro José Alonso Barrio, 18 3 B	
	00104	Martínez García	Josefa	C/ Maestro Veremundo Núñez	
	00105	Merayo Ferrero	Andrés	C/ Cervantes, 52 1	
	00106	Nieto Rodríguez	Natividad	C/ Palencia, 4	
	00107	Palencia García	M. Concepción	C/ Carro Celada, 9 4 A	
	00108	Plaza Martín	Jesús		Santibáñez del Toral
	00109	Rey García	Estensina	Av. El Bierzo, 95	
	00110	Rodríguez Gómez	Miguel Ángel	C/ Cristóbal Colón, 1 1 A	
	00111	Salvador González	M. Cruz	Av. Villafranca, 71	
	00112	Suárez García	Anita Olvido	C/ Marcelo Macías, 12 1	
	00113	Vázquez París	Alfonso	C/ Lugo, 1	
	00114	Villaverde Álvarez	M. Esperanza	C/ Eloy Reigada, 24 2 F	
		Total para este municipio: 28			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Benavides	00115	Aller Aller	Natividad	C/ Carrizo, 10	Quintanilla del Monte

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	00116	Carnero Carreño	Antonio	C/ Generalísimo, 63	Benavides de Órbigo (Capit.
	00117	Fernández Castrillo	Emilio Juan	C/ Las Caniguellas, 2	Benavides de Órbigo (Capit.
	00118	García Cantón	Santiago	C/ La Vega, 17	Antoñán del Valle
	00119	González Majó	Ángel	C/ Puente Piedra, 15	Benavides de Órbigo (Capit.
	00120	Marcos Martínez	Rafael	C/ Generalísimo, 58	Benavides de Órbigo (Capit.
	00121	Palacio del Mayo	Nemesio	C/ Portilla, 1 18	Antoñán del Valle
	00122	Pérez Serrano	Alejandro	C/ Real, 96	Antoñán del Valle
	00123	Serrano García	M. Belén	C/ Portilla, 2 8	Antoñán del Valle
	Total para este municipio: 9				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Benuza	00124	Blanco Fernández	Darfa	C/ La Portilla, 7	Pombriego
	00125	González Álvarez	Gumersindo	C/ Vaineda, 1	Yebra
	00126	Rodríguez Rodríguez	M. Luz	C/ La Portilla, 28	Pombriego
	Total para este municipio: 3				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Bercianos del Páramo	00127	Colinas Álvarez	Baltasara	C/ Mayor, 16	Villar del Yermo
	00128	Martínez Gangoso	Telesforo	C/ Arriba, 10	Zuares del Páramo
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Bercianos del Real Camino	00129	Alonso Pablos	Francisca	C/ Mayor, 24	
	Total para este municipio: 1				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Berlanga del Bierzo	00130	Alvarez Campillo	Victoriano	C/ Real, 5	San Miguel de Langre
	00131	Pérez Ramón	Luis	C/ Real	San Miguel de Langre
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Boca de Huérgano	00132	Fernández Fernández	Marcos	Ctra. Besande, 3	Siero de la Reina
	00133	Rodríguez Fuente	Juan Carlos	C/ San Miguel, 1	Siero de la Reina
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Boñar	00134	Angel Sarmiento	José Vilval	Av. Constitución, 33	
	00135	Díez González	M. Carmen	C/ Carretera, 20	Valdehuesa
	00136	Galindo Viejo	Rocío	C/ Real, 45	Grandoso
	00137	González González	Manuel Horacio	C/ Angel Ruiz, 4	
	00138	López Velasco	Luis Antonio	C/ Hemínio Rodríguez, 13 1	
	00139	Presa Fernández	Raimundo	C/ La Iglesia, 24	Felechas
	00140	Rodríguez Rodríguez	Amador	C/ Ángel Ruiz, 12 2 A	
	00141	Vázquez Rodríguez	Fernando	C/ José Fernández, 10	
	Total para este municipio: 8				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Borrenes	00142	España Rodríguez	Miguel	C/ El Cano, 42	San Juan de Paluezas
	00143	Vega Carrera	Teresa	C/ La Fuente, 1	La Chana
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Brazuelo	00144	Paz de Carro	Delfina	C/ Carretera, 15	Combarros
	Total para este municipio: 1				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
El Burgo Ranero	00145	Caballero Fresno	Julio	C/ Mayor, 16	Las Grañeras
	00146	Lozano Lozano	M. Dolores	C/ Mayor, 45	Las Grañeras
	00147	Reguera Ramos	Ulpiano	C/ Mayor, 47	Las Grañeras
	Total para este municipio: 3				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Burón	00148	Casado Rodríguez	Antonino	C/ Carretera, 64	Lario
	Total para este municipio: 1				

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Bustillo del Páramo	00149	Alegre Carreño	Angela Francis	Av. La Plaza, 19	
	00150	Chamorro Franco	Aurelio	C/ Las Escuelas, 13	Matalobos del Páramo
	00151	Franco Juan	Tomasa	C/ El Frontón, 13	Antoñanes del Páramo
	00152	Iglesia de la Honrado	Jesús	C/ Abajo, 1	Grisuela del Páramo
	00153	Martínez Martínez	M. Teresa	C/ La Iglesia, 31	Acebes del Páramo
	00154	San Millán Fierro	Alfonso	C/ La Torre, 1	
	00155	Vidal Ordás	Santiago Ángel	C/ El Palacio, 14	
		Total para este municipio: 7			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cabañas Raras	00156	Gabarez Romero	Consuelo	C/ El Teso, 6	Cortiguera
	00157	López Guerra	Francisca	C/ Arriba, 12	
	00158	Pérez Vega	Concesina	C/ La Malladina, 14	
		Total para este municipio: 3			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cabrerros del Río	00159	Alvarez Alvarez	Victorina	C/ Grande, 25	
	00160	López Caño	Rubén	C/ San Miguel	
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cabrillanes	00161	Alvarez Alvarez	Gerardo	Cmno. Riolago, 9	Hurgas de Babia
	00162	Díez Alvarez	Segundo	C/ Real, 6	Las Murias
	00163	Larín García	Isabel	C/ El Río, 4	Peñalba de Cilleros
	00164	Riesco López	Amelia	C/ La Presa, 2	Mena de Babia
		Total para este municipio: 4			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cacabelos	00165	Alonso Alonso	Alberto	C/ Elías Iglesias, 38	
	00166	Arroyo Alvarez	Ángel	C/ San Antonio, 7	Quilós
	00167	Canedo Alba	María	C/ Campo, 25	Villabuena
	00168	Cela González	Teresa	C/ La Reguera, 1	
	00169	Fernández Basante	Carmen	C/ Los Negrillos, 23	
	00170	Franco Prada	Mercedes	Zona Diseminado San Bartolo 5	
	00171	Gómez Alonso	M. Margarita	Av. Arganza, 56	
	00172	González San Miguel	Juan	C/ La Cuesta, 12	Quilós
	00173	Lence Morán	Roberto	Av. La Constitución, 46	
	00174	Luna Luna	Nicolás	C/ Ponferrada, 6 1	
	00175	Nistal Puerto	José Antonio	C/ Gil y Carrasco, 6 1	
	00176	Potes Alonso	Antonio	C/ El Morredero, 7	
	00177	Rodríguez García	Rosario	C/ Angel González, 28	
	00178	Sernández Vázquez	Julio	C/ Santa Isabel, 7	
	00179	Villar Álvarez	Mónica	Trav. Los Hornos, 5	
		Total para este municipio: 15			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Calzada del Coto	00180	Red de la Rojo	Donatila	C/ La Era, 20	Codornillos
		Total para este municipio: 1			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Campo de Villavidel	00181	Cordero Castillo	Arcadio	C/ La Plaza, 19	
	00182	Santos Llorente	Isacia	C/ La Plaza, 3	
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Camponaraya	00183	Blanco Yebra	Silvia	C/ Real, 150	Narayola
	00184	Crespo López	Juana	Pl. Las Eras, 26 B	
	00185	Ferrero Vallejo	M. Carmen	C/ Circunvalación, 32	
	00186	González González	José Ramón	C/ Real, 73	Narayola
	00187	López Navarro	Manuel	C/ Valiña, 14 1	
	00188	Méndez Valtuille	M. Eugenia	Av. Francisco Sobrín, 77	
	00189	Pintor Asenjo	Isaac	C/ Real, 62	Hervededo
	00190	Rodríguez Sueiro	Patricia	Av. El Bierzo, 55	
	00191	Voces García	Antonio	Trav. Palomar Valiña, 60 2	
			Total para este municipio: 9		

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Candín	00192	González Abella	Antonio	C/ Real, 66	Pereda de Ancares
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cármenes	00193	Fernández Álvarez	José Ignacio	C/ Carlos Alonso, 22	Gete
	00194	Puente de la Díez	Soledad	C/ Real, 13	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Carracedelo	00195	Álvarez Santalla	Wenceslao	C/ Los Templarios, 9	Villaverde de la Abadía
	00196	Blanco Garnelo	Luciano	C/ José Antonio, 19	Posada del Bierzo
	00197	Escuredo Comonte	Enrique	C/ San Roque, 30	
	00198	Fernández Valcarce	María	C/ El Cristo, 22	
	00199	Garmelo Quindós	Blandemiro	C/ San Esteban, 36	
	00200	Jesús de Santos	Francisco Anto.	C/ Río Sil, 10	Villaverde de la Abadía
	00201	Martínez Fernández	Rosa	C/ San Esteban, 82	
	00202	Muñoz Martínez	Isabel	C/ El Calello, 3	Villadepalos
	00203	Potes Carro	Graciana	Av. Carracedelo, 1	Carracedo del Monasterio
	00204	Sanz Crespo	Bernardo	C/ San Blas, 21	Villaverde de la Abadía
	00205	Yebrá Nieto	Amancio	C/ Triana, 44	Villamartín de la Abadía
Total para este municipio: 11					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Carrizo	00206	Álvarez Travieso	Odonell	C/ La Negrillera	Carrizo Ribera (capital)
	00207	Fernández Díez	Isabel	C/ La Bolenga	Carrizo Ribera (capital)
	00208	García Fernández	Luis	Av. Generalísimo	Carrizo Ribera (capital)
	00209	González Fernández	Lupicinia	C/ Los Arroyos	La Milla del Río
	00210	Llamas Álvarez	Raúl	Av. San Juan, 1	La Milla del Río
	00211	Martínez Gómez	M. Carmen	Av. La Magdalena, 5	Villanueva de Carrizo
	00212	Pérez Fernández	M. Pilar	C/ Las Cabeceras	Carrizo Ribera (capital)
	00213	Suárez Gutiérrez	José Bernardo	Av. León	Villanueva de Carrizo
Total para este municipio: 8					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Carrocera	00214	García López	Aurelio	C/ José Muñiz Rodríguez, 15 3 B	Otero de las Dueñas
	00215	Sánchez Antúnez	Manuel	C/ José Muñiz Rodríguez, 11 3 A	Otero de las Dueñas
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Carucedo	00216	Gascón Sáinz	José	C/ Real, 52	Lago de Carucedo
	00217	Rodríguez Macías	Deolinda	C/ El Cabo, 12	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Castrillo de Cabrera	00218	Carbajo Blanco	Baltasar	C/ El Pico, 3	Marrubio
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Castrillo de la Valduerna	00219	Fuente Lera	María	Cmno. Velilla, 26	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Castroalbón	00220	Aparicio Martínez	José	Av. Ángel García del Vello, 54	Felechares de la Valdería
	00221	Centeno Turrado	Visitación	C/ La Fuente, 77	
	00222	Martínez Bécares	Miguel Ángel	C/ El Valle, 14	
	00223	Simón Carbajo	Bernardo	C/ San Ambrosio, 48	
Total para este municipio: 4					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Castrocontrigo	00224	Andrés Paramio	Rosa	Pl. Generalísimo, 22	Nogarejas
	00225	Escuredo Rodríguez	Balbino	C/ Rosinos, 37	Torneros de la Valdería
	00226	Justel Luis de	Rosalina	C/ Rosinos, 28	Torneros de la Valdería
	00227	Prado Frontaura	José Lorenzo	Av. La Victoria, 14	Nogarejas
Total para este municipio: 4					

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Castropodame	00228	Alonso Carrera	Leonor	C/ Mayor, 9	Turienzo Castañero
	00229	Casal Mesuro	Miguel Ángel	C/ El Cristo, 17	Calamocos
	00230	García Mesuro	Valentín	C/ Principal	
	00231	Martínez Gómez	Josefa	C/ Pedrón, 17	
	00232	Prieto Núñez	Amalia	C/ El Cristo, 7	Calamocos
	00233	Veiga Blanco	Pedro	C/ General Arroyo Jalón, 58	Matachana
Total para este municipio: 6					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cea	00234	Caballero Antolín	Tomás	C/ La Iglesia, 12	Bustillo de Cea
	00235	González Medina	Enedino	C/ Real, 19	Bustillo de Cea
	00236	Tejerina Zayas	Francisco Javi.	C/ Real, 1	Bustillo de Cea
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cebanico	00237	Reyero Cano	Marciano	C/ Real, 100	Corcos
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cebrones del Río	00238	Fernández Ramos	Agustín	C/ La Rúa, 8	San Martín de Torres
	00239	Pérez Fuente de la	Ursula Ángeles	C/ Cebrones, 2	San Juan de Torres
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cimanes de la Vega	00240	Casado García	Juan Manuel	C/ Escobados, 42	
	00241	Paramio Carrera	Antonino	C/ La Iglesia, 18	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cimanes del Tejar	00242	Álvarez Valle	Eladio	Av. Santiago, 2	Azadón
	00243	Fernández Román	Apolinar	C/ Santa Catalina, 1	Secarejo
	00244	González Peláez	Beatriz	Av. San Andrés, 56	
	00245	Pérez Martínez	M. Almudena	C/ Real	Secarejo
Total para este municipio: 4					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cistierna	00246	Álvarez González	Blanca	C/ Real, 84	Modino
	00247	Blanco del Corral	Vicente	C/ Magdalena a 10	
	00248	Cristóbal Olmo del	María	C/ Similiano Sánchez, 12	
	00249	Estévez Rodríguez	Tránsito	C/ Riaño, 4 2	
	00250	Fernández Rodríguez	Teodora	C/ La Matalera, 8	
	00251	García García	Juana	C/ César Fernández, 12	
	00252	González Arrimada	Felicitas	C/ La Cascada, 12	
	00253	Hompanera Zapico	M. Fe	C/ Calvo Sotelo, 18 2 A	
	00254	Marquiegui Santos	M. Asunción	C/ Valmartino, 18	
	00255	Pablos Medina	Yolanda	C/ Las Tejeras, 4	
	00256	Ramos Rodríguez	M. Carmen	Av. Peñacorada, 6 4 C	
	00257	Rodríguez García	Alicia	C/ La Cascada, 16	
	00258	Sánchez Pérez	Ana Isabel	C/ La Escuela	Sorriba
	00259	Valle del Álvarez	Luisa Fernanda	C/ Similiano Sánchez, 8	
Total para este municipio: 14					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Congosto	00260	Álvarez Sobrino	Carmen	C/ La Estación, 3	San Miguel de las Dueñas
	00261	Enríquez Ramón	Gerardo	C/ La Cruz, 14	
	00262	Gómez Rodríguez	Mercedes	C/ La Estación	San Miguel de las Dueñas
	00263	Mauriz Álvarez	Amador	Av. El Bierzo	Almázcara
	00264	Rodera Arias	Hermenegildo	C/ La Iglesia, 12	San Miguel de las Dueñas
Total para este municipio: 5					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Corbillos de los Oteros	00265	Arias Valbuena	Ángel	C/ La Vega, 4	Rebollar de los Oteros
	00266	Santos González	Criselda	C/ Real, 36 A	Rebollar de los Oteros
Total para este municipio: 2					

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Corullón	00267	Corredera González	José	C/ Real, 8	Hornija
	00268	García García	José	C/ Real, 85	Hornija
	00269	López Caurel	Jesús	C/ General, 15	Cadafresnas
	00270	Rodríguez Cortinas	Francisco	C/ Campín, 22	
Total para este municipio: 4					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Crémenes	00271	Díaz Fernández	Dorotea	C/ Real, 8	Valbuena del Roblo
	00272	García González	Francisco	C/ Iglesia, 5	Corniero
	00273	Requejo González	Dolores	C/ Mediodía, 16	Remolina
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cuadros	00274	Aller González	Primitivo	C/ La Milana, 1	La Seca
	00275	Fernández García	M. Teresa	Ctra. Caboalles, 12	Lorenzana
	00276	García García	Olga Ascensión	C/ La Milana, 10	La Seca
	00277	González Viñuela	Javier	C/ El Arroyo, 10	Campo y Santibáñez
	00278	Rabanal Rodríguez	Rosenda	C/ El Molino, 5	La Seca
Total para este municipio: 5					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cubillas de los Oteros	00279	Fernández Nava	Isidro	C/ Portellada, 21	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cubillas de Rueda	00280	Cano Quirós	Ramiro	C/ El Monte, 12	Palacios de Rueda
	00281	González Salas	Heriberto	C/ Real, 36	Herreros de Rueda
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Cubillos del Sil	00282	Álvarez García	Mirian	Trav. 1 El Bahílo, 5	
	00283	Díaz Corral	Susana	Trav. 2 El Bahílo, 5	
	00284	González Aranda	Josefa	C/ Los Cascallares, 64	
	00285	Nistal Ramos	Albino	C/ San Cristóbal, 27	
	00286	Rodríguez Pérez	Antonio	C/ Las Ventas, 20	Cabañas de la Dornilla
Total para este municipio: 5					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Chozas de Abajo	00287	Casado Caño del	Tomás	C/ La Iglesia, 14	Villar de Mazarife
	00288	Fidalgo Aller	Epigmenia	C/ Generalísimo, 37	Cembranos
	00289	García Álvarez	Heriberto	C/ Manuel Pellitero, 51	Mozóndiga
	00290	González González	Dulcinia	C/ Real, 15	Meizara
	00291	Llamas Castellanos	M. Socorro	C/ Las Tapas, 13	Villar de Mazarife
	00292	Pérez Colado	Araceli	C/ La Iglesia, 6	Chozas de Arriba
Total para este municipio: 6					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Destriana	00293	Abajo Lobato	M. Esther	C/ Destriana, 9	Robledo de la Valduerna
	00294	Fernández Méndez	Josefina	C/ Carretera, 5	
	00295	Pérez Ferrer	Elena	Pl. Iglesia, 9	Robledo de la Valduerna
	00296	Villalibre Pérez	María	C/ Rfo	
Total para este municipio: 4					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Encinedo	00297	Carracedo Valle	Nieves	Barro Arriba, 20	Losadilla
	00298	Martínez Arias	Guadalupe	Barro Penilla	La Baña
	00299	Valle Gabella	Carlos	Barro Abajo	Forna
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
La Ercina	00300	Díez Yugueros	Delfina	C/ Solana, 1	Valporquero de Rueda
	00301	Pereira Ferreras	Jesús	C/ Real, 13	
Total para este municipio: 2					

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Escobar de Campos	00302	Cid Carrera	José Enrique	C/ Mayor, 3	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Fabero	00303	Almeida Fernández	Elisabeth	C/ El Souto, 5	
	00304	Arias Álvarez	Indalecio	Pl. España, 6	Lillo del Bierzo
	00305	Cadenas Gavela	M. Elder	C/ Fornela, 72	
	00306	Da Costa Conçeição	Manuel Jorge	C/ La Cuesta, 56	
	00307	Fernández Fernández	M. Cristina	C/ Corrubén, 13	
	00308	Filardi Nevado	Ambrosia	Av. El Bierzo, 46 1 DA	
	00309	Gavela Alfonso	Benjamina	C/ Santo Domingo, 13	
	00310	González Ramón	Victoria	C/ Corrubén, 5	
	00311	Linhares Miranda	José Carlos	C/ La Cuesta, 48	
	00312	Mañueco González	Felipe Emeteri.	C/ Los Templarios, 5	
	00313	Martins Afecto	Carlos Alberto	C/ La Cuesta, 1 1 I	
	00314	Núñez Blanco	Socorro	C/ Fornela, 63	
	00315	Pérez Santalla	M. Fe	Av. Río Cua, 1	
	00316	Ramón Moreda	Josefa	C/ Goya, 10	
	00317	Rodríguez Donis	Arturo	C/ Guzmán El Bueno, 12	Fontoria
	00318	Santín Alfonso	M. Hortensia	C/ Bailén, 18	Lillo del Bierzo
	00319	Vidal Terrón	Belarmino	C/ La Jarrina, 23	Lillo del Bierzo
Total para este municipio: 17					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Folgozo de la Ribera	00320	Colinas Fernández	Valentina	C/ La Panera, 2	El Valle
	00321	García Núñez	M. Carmen	C/ Solano, 48	
	00322	Mon García	Manuel	C/ La Villa, 17	La Ribera de Folgozo
	00323	Teniz Ferreirinha	Noemi Adoceu	Trav. Mayor, 7	La Ribera de Folgozo
Total para este municipio: 4					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Fresno de la Vega	00324	Carpintero Morán	Germana	C/ Matalavaca, 9	
	00325	Melón Fernández	Santiago	C/ Nueva, 1	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Fuentes de Carbajal	00326	Crespo Serrano	Moisés		Carbajal de Fuentes
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Garrafe de Torío	00327	Crespo Ordóñez	Juan Carlos	C/ Arriba, 15	Manzaneda de Torío
	00328	Gómez Vélez	Adonina	C/ Real, 20	Fontanos de Torío
	00329	Ordóñez Ordóñez	Felicitas	Zona Diseminado Carretera, 9	Valderilla de Torío
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Gordaliza del Pino	00330	Álvarez Pastrana	Eduardo	C/ Nueva, 37	
	00331	Rodríguez Chico	José	C/ Nueva, 47	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Gordoncillo	00332	Herrero Velado	Lorenza Nieves	C/ San Juan, 7	
	00333	Vázquez Fernández	Fortunata	C/ San Roque, 5	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Gradefes	00334	Díez Díez	Celerina	C/ La Pedrera, 2	Cifuentes de Rueda
	00335	García Pozo	Eli	C/ Somosagua, 7	Cifuentes de Rueda
	00336	Muñiz Fernández	Miguel	C/ Los Hoteles, 5	Cifuentes de Rueda
	00337	Torbado Díez	M. Luisa	C/ San Bernardo, 79	
Total para este municipio: 4					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Grajal de Campos	00338	Encinas Martínez	Julia	C/ Parra, 5	
Total para este municipio: 1					

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Gusendos de los Oteros	00339	Estébanez Andrés	Aurea	C/ Chicano, 9	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Hospital de Órbigo	00340	Calzado Domínguez	Pedro	C/ Sierra Pambley, 18	
	00341	García García	M. Consuelo	C/ Sierra Pambley, 67	
	00342	Morán Salvadores	Susana María	Avda. Fueros de León, 43	
	00343	Vidal Fernández	Agustín	C/ Constitución, 88	Puente de Órbigo
Total para este municipio: 4					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Igueña	00344	Blanco García	Santiago	C/ El Escobalón, 47	Tremor de Arriba
	00345	Fernández Aguado	Luis	C/ Los Urdiales, 9	Tremor de Arriba
	00346	García Muñiz	M. Esther	Av. Miramar, 1	Almagarinos
	00347	Melcón Cuesta	Soledad	C/ La Cascarina, 2	Tremor de Arriba
	00348	Riesco García	Laurentina	C/ Vallello, 7	Almagarinos
Total para este municipio: 5					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Izagre	00349	García Fernández	Antonino	C/ Real, 17	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Joarilla de las Matas	00350	Bernardo Ibáñez	Erica	C/ La Bomba, 1	
	00351	Mencía Sandoval	Gloria	C/ Mayor, 18	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Laguna Dalga	00352	Carbajo Casado	Soraya	C/ Camino Zuares, 3	Soguillo del Páramo
	00353	Gordón Benavente	Agustina	C/ Trasayuntamiento, 2	
	00354	Rubio García	Esther	C/ La Bañeza, 7	
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Laguna de Negrillos	00355	Casado Lozano	Genadio	C/ La Bañeza, 8	
	00356	Gómez Martínez	Alberto	Pl. San Juan Bautista	
	00357	Martínez Lozano	Francisco	C/ Conforcos, 16	
	00358	Prieto Martínez	Isidro	C/ Calvo Sotelo, 9	
	00359	Valencia Valencia	Miguel	C/ Pablo VI, 15	
Total para este municipio: 5					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
León	00360	Abia Fernández	Consolación	C/ Conde Toreno, 18 2 D	
	00361	Aguado Pérez	Gregoria	C/ Cardenal Jacinto, 6 2 Iz.	
	00362	Aláez Llamazares	Ana Isabel	C/ Laboratorio, 1 5 Iz.	
	00363	Alcalde Fernández	Rocío Camino	C/ Reyes Católicos, 8 2 Dr.	
	00364	Alfageme Sánchez	Bárbara	Av. José María Fernández, 15 4	
	00365	Alonso Álvarez	Antonia	C/ Alfonso IX, 9 2 Dr.	
	00366	Alonso Carbajal	Mario	C/ Pérez Galdós, 33 1 3 32	
	00367	Alonso Fernández	M. Asunción	Av. Dieciocho de Julio, 15 1 B	
	00368	Alonso González	Illuminada	Av. Padre Isla, 55 7 F	
	00369	Alonso Llamas	Donato	C/ Fernando I, 27 3 Dr.	
	00370	Alonso Pablos	Francisco	C/ Serranos, 16 1 D	
	00371	Alonso Rodríguez	Miguel	C/ Rodríguez del Valle, 14 5 C	
	00372	Alonso Viñuela	Susana	C/ San Guillermo, 17 4 Iz.	
	00373	Álvarez Álvarez	Emilia	C/ Pendón de Baeza, 22 4 I.	
	00374	Álvarez Álvarez	Venancia	C/ Fray Luis de León, 22 7 A	
	00375	Álvarez Cabezas	Matilde	C/ Monja Etheria, 12 3 A	
	00376	Álvarez Díez	Carlos	C/ Laureano Díez Canseco, 23 3 C	
	00377	Álvarez Fernández	José Luis	Av. Mariano Andrés, 142 3 3	
	00378	Álvarez García	Carmen	C/ Renueva, 2 3 Iz.	
	00379	Álvarez González	Ángel Víctor	C/ Felipe II, 6 1 Dr.	
	00380	Álvarez Gundín	Valeriano	C/ General Benavides, 11 1	
	00381	Álvarez Maeso	Cristina	Av. José María Fernández, 39 4 Iz.	

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	00382	Álvarez Montiel	Jesús Ricardo	C/ Ausente, 2 8 A	
	00383	Álvarez Pérez	Ignacio	C/ Pío XII, 3 2	
	00384	Álvarez Rodríguez	Abilio	C/ Los Beyos, 1 2 A	
	00385	Álvarez Sandoval	Nicasia	Av. Fernández Ladreda, 45 7 D	
	00386	Álvarez Vidal	Natividad	C/ Demetrio Monteserín, 10 3 A	
	00387	Aller Díez	Alfonso	C/ Santo Toribio de Mogrovejo, 43 2 D	
	00388	Aller Rodríguez	Teresa	C/ Daoiz y Velarde, 9 3 Iz.	
	00389	Ampudia Gómez	Irenea	C/ San Pedro del Castro, 1 1 Iz.	
	00390	Andrés Sandoval	Jesús	Av. División Azul, 6 Armunia	
	00391	Antón García	Pergentino	C/ Obispo Álvarez Miranda, 13 1 A	
	00392	Aragón Fernández	M. Jesús	C/ Cardenal Cisneros, 7 3 C	
	00393	Ares Reinaldo	Ana	Paseo Salamanca, 33 2 B	
	00394	Arias Crespo	Alfonso	C/ Sancho Ordóñez, 5 3 Dr.	
	00395	Arias Marcos	M. Ángeles	C/ Los Bordadores, 35 6 B	
	00396	Arma Trujillo	Roberto	C/ San Juan de la Cruz, 7 4 Dr.	
	00397	Arvizu de Galarraga	Fernando	C/ Ramón y Cajal, 16 1 G	
	00398	Badal González	Lucía Pilar	C/ Paloma, 13 3 Dr.	
	00399	Balcells Domenech	Josep	Av. Reino de León, 12 2 4 3	
	00400	Bao Mondelo	Ángel	Av. Álvaro López Núñez, 24 3 A	
	00401	Bares Veigas	Emilio	C/ Marqués de Santa María del Villar, 17 2 D	
	00402	Barrera Martínez	Miguel Ángel	Av. Mariano Andrés, 20 6 B	
	00403	Barrio Argüello	Vicenta	C/ Arquitecto Torbado, 4 6 3	
	00404	Barroso Álvarez	Marta	C/ Moisés de León, 34 7 A	
	00405	Bayón Astorgano	Fernando Ángel	C/ Colón, 19 4 Dr.	
	00406	Bécares Fuente de la	David Francisco	Av. Roma, 3 4	
	00407	Benavides Pérez	Victoriano	C/ San Ignacio, 42 9 A	
	00408	Berlanga Álvarez	M. Carmen	C/ Orozco, 39 2 I	
	00409	Blanco Alfaro	Beatriz	C/ Obispo Almarcha, 34 1 B	
	00410	Blanco Díaz	Luis Miguel	C/ Las Campanillas, 19 6 B	
	00411	Blanco González	Carlos	C/ Conde Toreno, 13 5 C	
	00412	Blanco Merayo	Teresa	C/ Quiñones de León, 2 1 A	
	00413	Blanco Sandoval	Montserrat	C/ Peña Larzón, 4 Iz. 2 B	
	00414	Blasco Rodellar	María	C/ Juan Madrazo, 20 1 Dr.	
	00415	Bornez Cano	M. Carmen	Paseo Salamanca, 61 3 C	
	00416	Broadbent Martin	Geraldine Mary	C/ Ánforas, 16 1	
	00417	Buxo Bustos	Félix	Av. Facultad de Veterinaria, 3 2 I	
	00418	Cabero Cabero	Ángel	C/ Conde Guillén, 15 2	
	00419	Cachán Santamarta	Placidia	C/ San Fructuoso, 5 3 Iz.	
	00420	Calvo Aragón	Elías	Av. General Sanjurjo, 19 9 D	
	00421	Calzada de la García	Fermina	C/ Obispo Cuadrillero, 28 5 I	
	00422	Camins Benedico	M. Cruz	Pl. Santa María del Camino, 4	
	00423	Campo del Llorente	Esteban	C/ Nazareth, 6	
	00424	Candanedo Gutiérrez	Jaime	Paseo Salamanca, 15 4 A	
	00425	Cantón Gallego	Arantzazu	C/ Puerta Moneda, 2 1 A	
	00426	Cañón García	Mercedes	C/ Pizarro, 7 3 4	
	00427	Carbajo Fuertes	Blanca	C/ Los Bordadores, 5 1 Iz.	
	00428	Cardo Madrid	Timoteo	Av. San Mamés, 71 7 B	
	00429	Carral Mirantes	Leandro	Cmno. Alfageme, 12	Oteruelo de la Valdorcina
	00430	Carriedo González	Sergio	Av. Alcalde Miguel Castaño, 89 6 B	
	00431	Carvajal López	Celia	Av. Ordoño II, 30 2 Dr.	
	00432	Casado Rodríguez	Ana María	C/ Medul, 3 1	
	00433	Casatejada Gutiérrez	Emiliano	Av. Asturias, 20 BJ	
	00434	Castaño Rodríguez	M. Ángeles	C/ Laureano Díez Canseco, 14 2	
	00435	Castillo Casado	Manuel	C/ Moisés de León, 11 5 B	
	00436	Castro Casado	Marta	C/ Pendón de Baeza, 23 2 A	
	00437	Castro Mirantes	Luis	C/ Vázquez de Mella, 11 6 A	
	00438	Caurel Farelo	Ceferino	C/ Veintiséis de Mayo, 3 1 B	
	00439	Celis de Rodríguez	M. Teresa	Av. Padre Isla, 2 4 CE	
	00440	Cerrato Fuertes	M. Teresa	Av. Facultad de Veterinaria, 47 4 Dr.	
	00441	Cobo Díez	José	C/ Comandante Zorita, 4 3 Iz.	

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	00442	Collado Sánchez	M. Ángeles	C/ Catoute, 6 3 I	
	00443	Cordero Campo del	Consuelo	Av. República Argentina, 3	
	00444	Corraliza Álvarez	Miguel Ángel	Av. Mariano Andrés, 35 2 Iz.	
	00445	Crespo Burgas	Carlos	Av. Lancia, 7 4 Iz.	
	00446	Cristiano Riego	Engracia	C/ Churruca, 3 4 C	
	00447	Cuenca Guiles	Marcelino	C/ Los Ventanos, 1 B	Armunia
	00448	Cueto García	M. Ángeles	C/ Monseñor Turrado, 7 1 Iz.	
	00449	Chamorro Ordás	M. Coral	C/ López Castrillón, 2 2	
	00450	Delgado García	Ángela	C/ Pedro Ponce de León, 2 4 Dr.	
	00451	Díaz Garay	Roberto	C/ Moisés de León, 13 3 C	
	00452	Díaz Cano Ramírez	M. Dolores	C/ Cardenal Lorenzana, 5 5 B	
	00453	Díez Álvarez	Orfelino	C/ San Juan de la Cruz, 13 4 D	
	00454	Díez Cotillo	Alberto	C/ Cipriano de la Huerga, 15 Dr 7 D	
	00455	Díez Fernández	José Luis	C/ General Millán Astray, 24 1	Armunia
	00456	Díez García	Herminio	Pl. Doce Mártires, 2 5 A	
	00457	Díez González	M. Paz	C/ Laureano Díez Canseco, 19 3	
	00458	Díez Marcos	Purificación	C/ Juan XXIII, 6 4 2	
	00459	Díez Pérez	M. Dolores	C/ Maestro Nicolás, 5 3 Dr.	
	00460	Díez Rodríguez	Mariano	Av. Lancia, 2 3 Dr.	
	00461	Díez Viejo	M. Jesús	C/ General Moscardó, 12 3 Iz.	
	00462	Domínguez Díez	José Antonio	Av. Padre Isla, 55 4 D	
	00463	Domínguez Rodríguez	Félix	Av. Antibióticos, 126 BJ	Armunia
	00464	Echave Seisdedos	Lucía	C/ Corral de Villapérez, 6 1 Iz.	
	00465	Escapa Fernández	Daniel	C/ Oviedo, 2	
	00466	Esgueda López	Prudencio	C/ Puerta Moneda, 15 Inter 1 I	
	00467	Estevez Díez	José Luis	C/ Demetrio Monteserín, 8 3 A	
	00468	Fariñas Rubio	Rosario	C/ Batalla de Clavijo, 56 3 J	
	00469	Fernández Alonso	Enrique	C/ Padre Risco, 37 3 A	
	00470	Fernández Álvarez	M. Cleofe	Paseo Salamanca, 11 7 A	
	00471	Fernández Ateca de	Antonio	C/ Villa Benavente, 7 5 I	
	00472	Fernández Cachero	Joaquín	Av. San Mamés, 17 2 A	
	00473	Fernández Castro	Belén	C/ San Leandro, 2 4 B	
	00474	Fernández Díez	Ceferino	C/ Hermanos Machado, 1 3 A	
	00475	Fernández Fernández	Alejandra	C/ Moisés de León, 22 3 A	
	00476	Fernández Fernández	José Antonio	Av. Fernández Ladreda, 12 1 C	
	00477	Fernández Fernández	Rosario	Av. General Sanjurjo, 4 4 Iz.	
	00478	Fernández García	Aida	C/ Miguel Hernández, 2 1 A	Armunia
	00479	Fernández García	M. Ángeles	C/ San Juan de la Cruz, 4 5 D	
	00480	Fernández González	Alberto	C/ Comandante Zorita, 3 3 Iz.	
	00481	Fernández González	Magdalena	C/ Juan de la Cosa, 7 4 A	
	00482	Fernández Hernando	Álvaro	C/ Moisés de León, 34 2 A	
	00483	Fernández López	Francisco	C/ Colón, 32 en BJ	
	00484	Fernández Marcos	Fermín	C/ Simón Arias, 67	
	00485	Fernández Martínez	Olvido	C/ García I, 8 4 OB	
	00486	Fernández Morán	Soledad	Av. Condesa Sagasta, 22 5 C	
	00487	Fernández Pérez	Ana María	C/ Sancho Ordóñez, 3 4	
	00488	Fernández Quesada	M. Teresa	C/ La Industria, 15 1 I	Armunia
	00489	Fernández Rodríguez	Arturo	C/ Moisés de León, 45 5 C	
	00490	Fernández Ruiz	M. Belén	C/ Sol, 6 2 Iz.	Armunia
	00491	Fernández Suárez	Ana María	Av. Padre Isla, 53 5 B	
	00492	Fernández Varga de la	Francisco Javi.	C/ General Moscardó, 18 1 J	
	00493	Ferre Barrientos	José	C/ Colón, 17 2 F	
	00494	Ferreras Salas	Manuela	C/ Fernando I, 27 4 Iz.	
	00495	Fidalgo Alonso	Félix	C/ González de Lama, 5 3 D	
	00496	Fidalgo Núñez	Silvia	C/ Miguel Zaera, 8 1 Iz.	
	00497	Flecha Díez	M. Pilar	Av. Fernández Ladreda, 65 3 I	
	00498	Flórez García	Raquel	C/ Los Beyos, 4 2 A	
	00499	Frades Pernas	Jesús Fernando	C/ María Inmaculada, 2 3 A	Armunia
	00500	Franco Mata	Mario	Pl. Maestro Odón Alonso, 1 5 A	

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	00501	Fuente Peña	M. Ángeles	C/ Peña Pinta, 2 3 Dr.	
	00502	Fuentes Castellanos	Santiago	C/ Suero de Quiñones, 23 6 A	
	00503	Fuertes Hortal	Ernestina	Av. General Sanjurjo, 4 6 Iz.	
	00504	Gago Blanco	M. Teresa	C/ Suero de Quiñones, 2 D 3 Dr.	
	00505	Gallardo Llamas	Eduardo	C/ Los Llanos, 2 5 C	
	00506	Gallegos Rodríguez	José Antonio	C/ Truchillas, 9 3 Iz.	
	00507	García Alonso	Julia	Pl. Gabriela Mistral, 2 1 B	Armunia
	00508	García Álvarez	Maximino	Gta. Carlos Pinilla, 2 8 Iz.	
	00509	García Bahillo	Fernando	Pl. Torres de Omaña, 5 1 B	
	00510	García Bobis	Aurora	C/ García I, 6 1 Iz.	
	00511	García Carrera	María	C/ Ejido Quintín, 6 BJ I	
	00512	García Delgado	Israel	C/ Cantareros, 5 3 E	
	00513	García Eiriz	M. Esperanza	C/ Bernardo del Carpio, 18 4 Dr.	
	00514	García Fernández	Josefa	C/ Palomera, 32 1 Dr.	
	00515	García Ferrero	Juan Miguel	C/ Demetrio Valero, 11	
	00516	García García	Ángeles	Av. Fernández Ladreda, 41 4 Iz.	
	00517	García García	José Luis	C/ Medul, 16 6 C	
	00518	García García	Pilar	Av. División Azul, 12 4 6 3 D	Armunia
	00519	García González	Emiliano	C/ Octavio Álvarez Carballo, BJ	
	00520	García González	Nicasio	C/ Las Fuentes, 4 9 B	
	00521	García Hidalgo	M. Carmen	C/ Reyes Católicos, 23 3 A	
	00522	García López	Javier	C/ Padre Risco, 29 5 Iz.	
	00523	García Maraña	José Luis	C/ Diecinueve de Octubre, 17 3 C	
	00524	García Mata	José Luis	C/ Hospicio, 2 1 Iz.	
	00525	García Moro	Hilario	Pl. Caño Santa Ana, 1 8 C	
	00526	García Peláez	Óscar	C/ Astorga, 17 1 A	
	00527	García Prieto	Antonia	C/ Astorga, 2 12 2 Dr.	
	00528	García Rivera	José Luis	Av. Álvaro López Núñez, 24 2 B	
	00529	García Rodríguez	Pascual	C/ San Antonio, 54 5 A	
	00530	García Sánchez	Silvia	C/ Los Vidrieros, 2 5 A	
	00531	García Tascón	Gratiniano	Av. Fernández Ladreda, 23 3	
	00532	García Vega	M. Teresa	C/ Murillo, 1 6 A	
	00533	Garnes Gómez	M. Dolores	Pl. Congreso Eucarístico, 6 5 Dr.	
	00534	Geijo Ramos	Guillermo Ramo	C/ García I, 8 6 D	
	00535	Gil Gil	Miguel Ángel	C/ Melluque, 5 1 A	
	00536	Gómez Álvarez	Raúl	Av. Fernández Ladreda, 38 2 Iz.	
	00537	Gómez García	Nieves	C/ Moisés de León, 20 5 D	
	00538	Gómez Ramos	Pilar	C/ Serradores, 3 1 Iz.	
	00539	González Alonso	Julita	Pl. Iglesia, 2 1 D	Armunia
	00540	González Álvarez	Rosa María	C/ Moisés de León, 5 7 F	
	00541	González Baza	Amparo	C/ López de Fenar, 19 1 A	
	00542	González Cañón	Purificación	C/ López de Fenar, 17 6 D	
	00543	González Crespo	Joaquín	C/ San Pablo, 30 1	
	00544	González Díez	Vicenta	Av. Dieciocho de Julio, 13 6 E	
	00545	González Fernández	Jorge	C/ Peña Ercina, 9 BJ Iz.	
	00546	González Fidalgo	Benito	C/ Peñalba, 13 D 3 E	
	00547	González García	Guadalupe	C/ Regimiento del Sol, 17 BJ	
	00548	González García	Sandra	C/ Leonor de Guzmán, 9 2 C	
	00549	González González	Felipe	Pl. Bierzo, 5 5 A	
	00550	González González	Nicolás	C/ Juan de la Cosa, 9 5 B	
	00551	González Huerta	Agustín	Av. Nocado, 51 4 Dr.	
	00552	González Luengo	Andrés	C/ Las Campanillas, 40 2	
	00553	González Martínez	M. Elena	C/ Pereda, 10 3 D	
	00554	González Moratiel	Isidro	C/ Rubiana, 12 2 Iz.	
	00555	González Penilla	Nemesio	C/ Peña Blanca, 4	
	00556	González Puente	Consuelo	C/ Astorga, 25 4 DC	
	00557	González Rodríguez	Ángeles	Av. Quevedo, 2 2 C	
	00558	González Saguillo	José Luis	C/ Bilbao, 10 7 Iz.	
	00559	González Soto	Teresa	C/ Pedro Ponce de León, 9 3 Dr.	
	00560	González Vía	Ana Isabel	C/ Medul, 26 2 A	

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	00561	Gordón Carbonell	Manuel	Av. José Antonio, 29 4 Iz.	
	00562	Graña Pérez	Manuel	C/ Santa Clara, 3 I 1 Iz.	
	00563	Guerrero Collado	Benita	C/ Sahagún, 15 1 A	
	00564	Gutiérrez Aller	Víctor	C/ Moisés de León, 29 2 D	
	00565	Gutiérrez Fernández	Benjamín	Av. Condesa Sagasta, 22 2 C	
	00566	Gutiérrez González	Albina Anita	Av. Dieciocho de Julio, 56 1 Iz.	
	00567	Gutiérrez Losa	M. Pilar	Pl. Pícara Justina, 1 2 I	
	00568	Gutiérrez Rabanal	M. Pilar Alicia	C/ Astorga, 18 2 C	
	00569	Gutiérrez Viñuela	Fernando	C/ Antonio Nebrija, 18 1 Iz.	
	00570	Hernández García	Adolfo	C/ Francisco Fernández Díez, 14 B	Armunia
	00571	Hernández Vargas	Noemí	C/ Obispo Álvarez Miranda, 15 1 Iz.	
	00572	Herrero Fernández	Luis	C/ Ramón y Cajal, 21 4	
	00573	Herreros Rueda	Julio	C/ Moisés de León, 36 6 D	
	00574	Honrado Fernández	M. Ángela	Av. Nocedo, 35 1 C	
	00575	Huertes García	Santiago Javier	Av. Ordoño II, 21 3 Dr.	
	00576	Iglesia de la Ferreras	Manuel	C/ Gregorio Hernández, 36 1	
	00577	Iglesias Solís	Lucinio	C/ Donoso Cortés, 16 2 A	
	00578	Jáñez Quintanilla	Gemma	C/ Moisés de León, 15 8 F	
	00579	Jiménez Jiménez	Manuel	Pl. Don Gutierre, 2	
	00580	Juan Juan	Santiago	C/ San Ignacio, 32 1 Dr.	
	00581	Junquera Pérez	Marta Gisela	C/ Villa Benavente, 12 7 Iz.	
	00582	Láiz García	José	C/ Doña Urraca, 1 7 D	
	00583	Larralde Valencia	Toribia	C/ Peña Vieja, 3 BJ	
	00584	León González	Maximina	C/ Martín Sarmiento, 28 6 B	
	00585	Lesmes López	Javier Octavio	C/ Fray Luis de León, 14 5 Dr.	
	00586	Lobo Ferrero	M. Covadonga	Pl. San Marcos, 6 2 E	
	00587	López Anta	Óscar	C/ Rañadoiro, 13 1 Iz.	
	00588	López Castellano	Susana	C/ Santa Engracia, 5 6 D	
	00589	López Fernández	Monserrat	C/ La Bañeza, 17 3 Dr.	
	00590	López González	Luis Javier	Av. Asturias, 16 2 5 B	
	00591	López Lorenzana	Manuela	C/ Jorge Manrique, 9 2 A	Armunia
	00592	López Peña	Juan	C/ Ausente, 2 1 A	
	00593	López Rodríguez	Victoria	Pl. Torres de Omaña, 2 2	
	00594	López Vivas	Estrella	C/ Fernández Cadórniga, 2 2 G	
	00595	Lorenzo Castro	M. Cristina	C/ Las Campanillas, 27 4 Dr.	
	00596	Lozano Castro	Daniel	C/ General Benavides, 15 4 A	
	00597	Lucía Manrique	José Miguel	C/ Ramiro Valbuena, 2 2 D	
	00598	Llamas Álvarez	Asunción	C/ Manuel Cárdenas, 4 1 A	
	00599	Llamazares Alonso	Angelina	C/ Obispo Almarcha, 37 2 Iz.	
	00600	Llamazares López	Marcelo	Av. Nocedo, 20 3 B	
	00601	Llamera Rodríguez	Araceli Consue.	C/ Miguel Bravo, 1 3 D	
	00602	Llorente Riego del	Miguel Ángel	Av. República Argentina, 34 8 B	
	00603	Magadán Álvarez	Luciano	C/ Juan de Badajoz, 2 3 B	
	00604	Mallo Tuñón	Hipólito	C/ Obispo Almarcha, 49 4 Iz.	
	00605	Mantecón Cartón	Eva	C/ Fuero, 2 3 Dr.	
	00606	Marcos Álvarez	Carmen	C/ Corrida, 4	
	00607	Marcos Martínez	Tomás	Av. Nocedo, 4 7 Dr.	
	00608	Marne Cabezas	Macario	C/ Covadonga, 2 1 I	
	00609	Martín Fernández	Mercedes	C/ Rosaleda, 7 BJ Dr.	
	00610	Martín Pastor	Aranzazu	C/ Pablo Díez, 7 3 B	
	00611	Martínez Alegre	José Antonio	C/ Obispo Manrique, 7 2 B	
	00612	Martínez Arias	Ana Isabel	C/ Sevilla, 2 2 C	
	00613	Martínez Canseco	M. Carmen	C/ Cartagena, 10 1 C	
	00614	Martínez Díez	Manuel Ángel	C/ Azabachería, 20 1 Iz.	
	00615	Martínez Fernández	M. Esther	C/ San Ignacio, 42 7 E	
	00616	Martínez García	Celestino	Av. División Azul	Armunia
	00617	Martínez González	José	C/ San Ignacio, 40 4 1 A	
	00618	Martínez Iglesias	Eustaquia	Av. Mariano Andrés, 193	
	00619	Martínez Mansilla	M. Ángeles	C/ Santa Ana, 15 1 I	
	00620	Martínez Martínez	Valentín Claud.	C/ Luis de Góngora, 6 5 2 3 D	Armunia

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	00621	Martínez Paz de	José Luis	C/ Arcipreste de Hita, 12 2 D	
	00622	Martínez Redondo	José Ramón	C/ Padre Risco, 33 2 C	
	00623	Martínez Salas	Porfirio	C/ San Mateo, 18	
	00624	Martínez Valverde	Sofía Inés	C/ Jorge Manrique, 2 3 C	Armunia
	00625	Mata Sutil	M. Delfina	Pl. Maestro Odón Alonso, 1 5 A	
	00626	Mateos Trimiño	Miguel Ángel	C/ Rodríguez del Valle, 16 1 A	
	00627	Maza Cabièces	Ana María	Av. Mariano Andrés, 131	
	00628	Melcón Fernández	Jesús	C/ La Virgen Blanca, 85 3	
	00629	Mendaña Cordero	Olimpia	C/ San Glorio, 2 5 A	
	00630	Mendoza Iglesias	Enrique	C/ Valporquero, 10 1 Iz.	
	00631	Merino Bodelón	M. Carmen	C/ Esteban Jordán, 2 3 C	
	00632	Mielgo Kriegler	Lorena	C/ Francisco Fernández Díez, 27 3 Iz.	Armunia
	00633	Miguélez Marcos	Josefa	C/ Batalla de Clavijo, 25 4 B	
	00634	Miranda García	Miguel	C/ Ildefonso Fierro Ordóñez, 11 5	
	00635	Mondéjar Iglesias	Alfredo	C/ Monasterio, 8 1 A	
	00636	Montes Alonso	Jesús	C/ Doce de Octubre, 6 2 C	
	00637	Morala Mata	Carmen	C/ Palomera, 10 2 Iz.	
	00638	Morán Díaz	Santiago	C/ Truchillas, 1 3 D	
	00639	Morán Palao	M. Teresa	C/ Arcipreste de Hita, 12 B 1 Iz.	
	00640	Moreno Espada	Daniel	C/ Ollería, 17 1 I	
	00641	Moro Láiz	Carlos	C/ Batalla de Clavijo, 44 7 A	
	00642	Muñiz Calderón	Noemí	Av. José María Fernández, 54 1 C	
	00643	Muñoz Martínez	Rafael Alberto	Av. Fernández Ladreda, 71 1 Dr.	
	00644	Nava Mendoza	Esteban José	C/ Ejido Quintín, 7 4 A	
	00645	Nicolás Nicolás	Victorio	Av. Asturias, 19 5 E	
	00646	Nogueira López	Esperanza	C/ Pereda, 10	
	00647	Núñez Sánchez	M. Rosario	C/ San Roque, 5 2	Armunia
	00648	Olivera Suárez	M. Pilar	C/ General Benavides, 15	
	00649	Ordás Merino	Silvia	C/ Laureano Díez Canseco, 27 5 B	
	00650	Orejas Díez	Ramona	Av. José Antonio, 25 3 I	
	00651	Osle Fadón	Begoña	C/ San Juan de Prado, 1 5 C	
	00652	Otero Vicente	M. Milagros	C/ Fernando G. Regueral, 10 1 IN	
	00653	Pahíno Grande	Tomás	C/ Martín Sarmiento, 34 5 Iz.	
	00654	Pando Peraza	Concepción	C/ La Tercia, 5 1 C	Armunia
	00655	Paramos Riol	Espronceda	Av. Lancia, 3 7 Iz.	
	00656	Pascual Escudero	María	C/ Murias de Paredes, 8 1 D	
	00657	Pastrana Sutil	Honorina	C/ Cartagena, 16 4 Iz.	
	00658	Pedrosa Pérez	José Luis	Av. San Mamés, 97 BJ Dr.	
	00659	Pellitero Robles	M. Ángeles	C/ Simón Arias, 22 B C	
	00660	Pereda Gigosos	Eugenia	C/ Buen Suceso, 20	
	00661	Pérez Barrientos	Noemí	C/ Núñez de Guzmán, 7 1 Iz.	
	00662	Pérez Chamorro	Lucila	C/ Canónigo Juan de Grajal, 7 B	
	00663	Pérez García	Asunción	C/ Moisés de León, 50 8 B	
	00664	Pérez González	Manuel Ángel	C/ Fruela II, 4 4	
	00665	Pérez Martínez	Gloria	C/ Padre Risco, 10 1 A	
	00666	Pérez Palmier	Asunción	C/ Fraga Iribarne, 10 1 B	Armunia
	00667	Pérez Robles	M. Luz	C/ Moisés de León, 43 6 D	
	00668	Pérez Vega	M. Camino	C/ Moisés de León, 1 6 C	
	00669	Pino del García	Azucena Beatriz	C/ Núñez de Guzmán, 11	
	00670	Platas Fontecoba	Olga	C/ Isaac Peral, 3 2 Iz.	
	00671	Portillo Alonso	Rosa	C/ Frontón, 6 1 C	
	00672	Pozo del Flórez	Mercedes	C/ Lope de Vega, 9 5 D	
	00673	Prado Castrosín	Carmen	Av. Asturias, 14 1 B	
	00674	Presa López	José Luis	C/ Cristo Rey, 7 EX 3 D	
	00675	Prieto Cuena	Laudelino	C/ Miguel Ángel, 1 2 Dr.	
	00676	Prieto Hidalgo	M. Ángeles	C/ Arco de Ánimas, 4 6 Dr.	
	00677	Prieto Rabanal	M. Victoria	Av. San Mamés, 19 2 C	
	00678	Puente Castro	Ángel	C/ Rubiana, 6 I 4 Iz.	
	00679	Puente de la Alonso	Magdalena	C/ Peña Larzón, 3 5B D	
	00680	Pumar Ramón	Carlos	C/ Antolín López Peláez, 1 5 Iz.	

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	00681	Quiñones Martínez	Ana Belén	C/ Peña Ercina, 9 2 D	
	00682	Ramírez Jiménez	Carmen	C/ Velasquita, 2 1	
	00683	Ramos García	Manuel	Av. Roma, 7	
	00684	Raposo Fernández	José Manuel	Av. San Mamés, 23 3 I	
	00685	Redondo Berzosa	José Luis	C/ San Pedro del Castro, 19	
	00686	Redondo Voces	Modesta	C/ Sahagún, 30 1 Dr.	
	00687	Reinosa Rodríguez	M. Carmen	C/ Ramón y Cajal, 11 2 Dr.	
	00688	Rey Arriba de	David	Av. Álvaro López Núñez, 23 5 G	
	00689	Riaño Martínez	Purificación	C/ Moisés de León, 2 2 2 F	
	00690	Rimada González	M. Mar	C/ Generalísimo, 17	Oteruelo de la Valdoncina
	00691	Riol Maniega	Eduardo	C/ Moisés de León, 32 8 B	
	00692	Rivera Tenreiro	Paulino	Av. Facultad de Veterinaria, 43 7 C	
	00693	Robles Blanco	José Antonio	C/ Jaime Balmes, 11 5 Dr.	
	00694	Robles García	M. Julia	C/ Los Bordadores, 31 4 Iz.	
	00695	Robles Pérez	Cristeta	C/ Murillo, 1 5 C	
	00696	Roca López	M. Luisa	C/ Cristo Rey, 13 2 Iz.	
	00697	Rodríguez Álvarez	Laureano	C/ Las Campanillas, 19 7 A	
	00698	Rodríguez Bermejo	Isabel	Av. Alcalde Miguel Castaño, 53 3 D	
	00699	Rodríguez Castro	M. Isabel	C/ Truchillas, 7 2 7 B	
	00700	Rodríguez Domínguez	M. Paz	C/ Ildelfonso Fierro Ordóñez, 18 1	
	00701	Rodríguez Ferreras	Carmen	C/ Serranos, 12 BJ	
	00702	Rodríguez García	M. Rosario	C/ Los Robles, 7 2 Iz.	
	00703	Rodríguez González	M. Aurora	C/ Juan Madrazo, 5 2 Iz.	
	00704	Rodríguez Juárez	Mariano	C/ Sentiles, 1 5 C	
	00705	Rodríguez Martín	José María	Av. Padre Isla, 35 1 A	
	00706	Rodríguez Morán	José Luis	Av. Carlos Pinilla, 14	
	00707	Rodríguez Pérez	Ramona	Pl. San Isidoro, 5 BJ A	
	00708	Rodríguez Rodríguez	Acendino	C/ Miguel Zaera, 4 1 D	
	00709	Rodríguez Rúa	Jorge	C/ Descalzos, 9 3	
	00710	Rodríguez Torre de la	Agripino Luis	C/ Suero de Quiñones, 2 D 3 Dr.	
	00711	Rojas Núñez	José	Av. Ordoño II, 9 1 Iz.	
	00712	Román Rodríguez	Esteban	C/ Roa de la Vega, 4 5 B	
	00713	Royo Regil	Mercedes	C/ Astorga, 14 1 2 Dr.	
	00714	Rubio Fernández	Ernesto	C/ Marqués de Santa María del Villar, 2 3 C	
	00715	Rueda Herreros	Froilana	C/ López de Fenar, 1 2 A	
	00716	Ruiz Martínez	Roberto	Pl. Colón, 17 3 Iz.	
	00717	Sáez López	Felipe	C/ Regimiento del Sol, 11 1	
	00718	Salazar Iglesia de la	Santiago	Av. San Mamés, 33 E 1 Dr.	
	00719	San José Gómez	Pedro	C/ Daoiz y Velarde, 6 1 Iz.	
	00720	San Teófilo Benito	Francisca	C/ Rafael María de Labra, 2 2 A	
	00721	Sánchez Escanciano	Elvira	Av. San Mamés, 27 5 Iz.	
	00722	Sánchez González	Milagros	C/ Reyes Católicos, 12 BJ	
	00723	Sánchez Paz	M. Teresa	Av. José Aguado, 34 6 1 C	
	00724	Sánchez Sarda	Ramón	C/ La Vecilla, 3 4 C	
	00725	Sandoval Tomé	Luis	C/ Santo Tirso, 45 1 B	
	00726	Santamarta Prendes	Álvaro	C/ Cipriano de la Huerca, 18 A 3 E	
	00727	Santos Caballero	Juliana	C/ San Juan de Prado, 2	
	00728	Santos González	Isabel	C/ La Virgen, 9 B	Oteruelo de la Valdoncina
	00729	Santos Sahelices	Daniel	C/ Moisés de León, 21 1 C	
	00730	Sarañana Gutiérrez	Teodoro	C/ Miguel Zaera, 7 1 4 Iz.	
	00731	Seco Marín	Juana	C/ Moisés de León, 39 5 D	
	00732	Serrano Gutiérrez	Genivera	C/ Maestro Pastrana, 9 ET Iz.	
	00733	Sierra Fidalgo	Amaro	C/ Alfonso IX, 7 4 D	
	00734	Simón Muñiz	Josefina	C/ Santo Toribio de Mogrovejo, 66 5 Dr.	
	00735	Sotillo Castañón	María	Av. General Sanjurjo, 19 8 A	
	00736	Sousa Abreu	M. Julia	C/ Santo Tirso, 6 3 Iz.	
	00737	Suárez Díez	M. Luz	C/ Malpaso, 1 2 B	
	00738	Suárez González	Eva María	C/ Platero Rebollo, 14	
	00739	Suárez Rodríguez	Florentino	Av. División Azul, 23 2 D	Armunia
	00740	Tabares Sánchez	Agustín	C/ Los Osorios, 2 3	

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
	00741	Tascón González	Manuela	C/ Maestro Nicolás, 30 3 E		
	00742	Tejerina Arribas	Emilio	C/ San Juan de Sahagún, 4 3 B		
	00743	Torados Estébanez	Jesús María	C/ Granados, 20 4 A		
	00744	Torio Fernández	Ernesto	C/ Moisés de León, 39 7 A		
	00745	Torres Suárez	Francisco	Av. Dieciocho de Julio, 40 3		
	00746	Trivín Castañeda	M. Teresa Niev.	C/ San Juan, 36		
	00747	Ujidos Morla	M. Ángeles	C/ Moisés de León, 53 4 A		
	00748	Valbuena Díaz	José Luis	C/ San Rafael, 12 3 I		
	00749	Valcárcel Quiñones	Salvadora	C/ Francisco Fernández Díez, 5 2 H	Armunia	
	00750	Valenzuela Jiménez	Juan José	Av. Mariano Andrés, 40 1 Iz.		
	00751	Valle Álvarez	Miguel Ángel	C/ General Moscardó, 14 3 Iz.		
	00752	Vallejo Rodríguez	José	Av. Dieciocho de Julio, 15		
	00753	Varga de la Lucas	Luis Ángel	C/ Jorge de Montemayor, 22 1 Iz.		
	00754	Vázquez Mansilla	Josefa	C/ Padre Risco, 3 1 Iz.		
	00755	Vega Fernández	M. Esperanza	C/ Pedro Ponce de León, 4 1 D		
	00756	Vega Redondo	Gemma	C/ Pedro de Dios, 16 1 N		
	00757	Velasco Gutiérrez	Bartolomé	C/ Miguel Hernández, 2 1 B	Armunia	
	00758	Verduras Boixo	Máximo	C/ Santo Tirso, 23 BJ		
	00759	Vidal González	Benedicta	C/ Colón, 20 1 Iz.		
	00760	Viejo Martínez	M. Eloína	C/ Sampiro, 22 5		
	00761	Villa Puente	Francisco	C/ Calvo Sotelo, 77 1	Armunia	
	00762	Villalba Fernández	Miguel Eladio	C/ Federico García Lorca, 12 3 A	Armunia	
	00763	Villar Escudero	Ángela	Av. Condesa Sagasta, 10		
	00764	Viñas Álvarez	Ana Rosa	C/ López Castrillón, 1 3 B		
	00765	Vivas Santander	Segundo Emerio	Av. Lancia, 26 4 Iz.		
	00766	Zabaljáuregui Suárez	Aránzazu	Pl. Maestro Odón Alonso, 1 8 E		
	00767	Zumalacárregui Arias	Laudelina	Av. Álvaro López Núñez, 20 IN T 1 DC		
		Total para este municipio: 408				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Lucillo	00768	Fuertes Campano	Francisca	C/ Las Escuelas, 13	Boisán	
	00769	Yturriagagoitia Cepeda	Irene	C/ Astorga, 31	Lucillo de Somoza (capital)	
		Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Luyego	00770	Astorgano Álvarez	Pedro	C/ La Sierra, 14	Priaranza de la Valduerna	
	00771	García Abajo	Eliseo	C/ Real, 27	Tabuyo del Monte	
	00772	Puente Martínez	Senén	C/ La Iglesia, 10	Villalibre de Somoza	
		Total para este municipio: 3				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Llamas de la Ribera	00773	Arias Arias	Antonio	C/ Trichero, 5	San Román de los Caballeros	
	00774	Fernández García	Ángel	C/ Real, 45	Quintanilla de Sollamas	
	00775	López Álvarez	José	C/ Trichero, 12	San Román de los Caballeros	
	00776	Soto Flórez	M. Concepción	C/ Doctor Fléming, 28	Quintanilla de Sollamas	
		Total para este municipio: 4				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Magaz de Cepeda	00777	García Fernández	Delfín	C/ Paso a Nivel, 2	Porqueros	
	00778	Pérez Álvarez	Álvaro	C/ La Morena, 13	Zacos	
		Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Mansilla de las Mulas	00779	Borja Borja	Miguel Ángel	C/ Noria, 1		
	00780	García Castro	Vicenta	Pl. Grano, 26		
	00781	Llamero Fontano	Sonia	Pl. La Leña, 26 2 A		
	00782	Pérez Maraña	Victorino	C/ Carretera, 37	Villomar	
	00783	Santamarta Marcos	Julián Luis	C/ Laguna del Tío Paco, 16 1 DE		
		Total para este municipio: 5				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Mansilla Mayor	00784	León de Llamazares	Julián	C/ Julián de León, 11	Villamoros de Mansilla	
		Total para este municipio: 1				

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Maraña	00785	Maraña González	José Guillermo	C/ El Medio, 46	
		Total para este municipio: 1			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Matadeón de los Oteros	00786	Morala Sandoval	Juan Manuel	Cmno. Gusendos, 8	Fontanil de los Oteros
		Total para este municipio: 1			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Matallana de Torío	00787	Brugos González	Virginia	C/ El Pando, 20	Orzonaga
	00788	Fierro Fierro	Manuel	Barro Arriba de 17	Orzonaga
	00789	González Juan de	M. Gloria	Trav. Barrio Miranda, 1 8	Barrio Estación (capital)
	00790	Martínez Duque	Simón	C/ Estación, 32	Barrio Estación (capital)
	00791	Rodríguez Rodríguez	Primitivo	Av. León, 37	Robles de la Valcueva
		Total para este municipio: 5			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Matanza	00792	Arce García	Esperanza	C/ El Medio, 26	Matanza Oteros (capital)
	00793	Rodríguez Barrientos	Similiana	C/ Rosalía, 7	Valdespino Cerón
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Molinaseca	00794	Fierro Juárez	Arturo	Trav. Manuel Fraga, 30	
	00795	Prado González	M. Rosa	C/ Medio, 5	Paradasolana
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Murias de Paredes	00796	Fernández García	Julio	C/ Don Segundo García, 3	Vegapujín
	00797	Martínez Martínez	Luis		Torretillo
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Noceda	00798	Álvarez Rubial	Antonio	Pl. San Bartolo, 58	
	00799	García García	Pedro	C/ La Parada, 8	
	00800	Núñez Vega	Antonio	C/ La Mata, 8	
		Total para este municipio: 3			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
24566 León	00801	Fernández	Dolores		Oencia/Oencia
	00802	Reboleiro Rodríguez	Manuel		Oencia/Oencia
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Las Omañas	00803	Díez Fernández	Manuel	C/ Tras las Casas	San Martín de la Falamosa
	00804	Vega García	José Luis	C/ Carcabina	San Martín de la Falamosa
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Onzonilla	00805	Castrillo González	M. Carmen	Av. Constitución, 9	
	00806	González Álvarez	M. Visitación	C/ Santa Teresa de Jesús, 8	Vilecha
	00807	Lorenzana González	Ursicinia	C/ La Virgen, 7	Vilecha
	00808	Sánchez Viso	Manuel	Av. Constitución, 44	
		Total para este municipio: 4			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Oseja de Sajambre	00809	González Rivero	Julia		Soto de Sajambre
		Total para este municipio: 1			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Pajares de los Oteros	00810	González Fernández	Siro	C/ Sandoval, 7	
		Total para este municipio: 1			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Palacios de la Valduerna	00811	Alonso Martínez	Victorina	Ctra. Villalis, 16	Ribas de la Valduerna
	00812	Martínez Martínez	Aurelia	C/ El Cementerio, 10	Ribas de la Valduerna
		Total para este municipio: 2			

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Palacios del Sil	00813	Álvarez Díaz	David	C/ El Otero, 21	
	00814	Chacón Rodríguez	Ramiro	C/ El Teso	Villarino del Sil
	00815	González Álvarez	Olimpia	Av. Generalísimo, 19	
	00816	Magadán Álvarez	Florinda	C/ Mayor, 9	Susañe del Sil
	00817	Rivero Bueno	José	C/ El Barrio, 9	
		Total para este municipio: 5			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Páramo del Sil	00818	Álvarez Baña	Pilar	C/ Las Campas, 3 3 1 D	
	00819	Cachón Martínez	Primitivo	C/ Anllarinos del Sil, 10	Anllarinos del Sil
	00820	Gago Álvarez	Manuel	C/ Las Michanas, 13	
	00821	Lanero López	Juan Jesús	Barro El Barrio, 14	
	00822	Pérez Penillas	Palmira	Barro Peñadrada	Villamartín del Sil
		Total para este municipio: 5			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Peranzanes	00823	Abella Rodríguez	Adela	C/ Cortina, 292	Cariseda
	00824	Ramón Gurdiel	Tomás	C/ Cortina, 179	Trascastro
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Pobladura de Pelayo García	00825	González Grande	Nazaria	C/ Valencia, 25	
	00826	Ugidos Verdejo	Crescencia	C/ Reguerón, 2	
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
La Pola de Gordón	00827	Álvarez Gabela	M. Ángeles	C/ Camino Viejo, 3	Villasimpliz
	00828	Balo González	M. Carmen	C/ Poeta Eduardo Álvarez, 30 B	
	00829	Carrión Padilla	Francisco	C/ Lisentes, 2 07 2 I	Ciñera
	00830	Díez Díez	M. Mercedes	C/ La Cantinera, 9	Villasimpliz
	00831	Fernández González	Andrés	C/ Real, 42	Beberino
	00832	García Alonso	Dionisio	C/ La Escuela, 15	La Vid
	00833	García San Martín	Jacinto	C/ La Huerga, 5	Ciñera
	00834	González Milán	Vicenta	Pl. Plazoleta del Minero, 4	Ciñera
	00835	Huerta Huerta	Pedro Manuel	C/ Luciano García, 43	Santa Lucía
	00836	Llamas Álvarez	M. Dolores	C/ Luciano García, 7	Santa Lucía
	00837	Mora Fernández	Eva María	C/ Amadeo Larán, 3	Ciñera
	00838	Pérez Franco	Bartolomé	Trav. Aragón, 4	Ciñera
	00839	Robles González	Sara Amalia	C/ Daoiz y Velarde, 5	Santa Lucía
	00840	Sahelices Álvarez	Cristino Manuel	C/ El Campar, 23	Geras
	00841	Suárez Quesada	Amador	C/ Reino de León, 38	Santa Lucía
	00842	Yugueros Modino	Soledad	C/ Real, 17	Llombera
		Total para este municipio: 16			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Ponferrada	00843	Acebo Frades	Laura María	C/ Esteban de la Puente, 92 2 Dr.	
	00844	Alcubierre Roldán	M. Pilar	C/ Fernando Miranda, 7 1 A	
	00845	Alonso Calvo	Azucena	C/ Monasterio de Carracedo, 5	
	00846	Alonso Pérez	Marcos	C/ Calleja, 12 B	San Clemente de Valdueza
	00847	Álvarez Álvarez	Fernando	Pl. Manuel de Falla, 5 1 B	
	00848	Álvarez Blanco	Jacinto	C/ Las Eras, 41 PB	Columbrianos
	00849	Álvarez Fernández	Ana Isabel	C/ Cádiz, 2 1 D	Flores del Sil
	00850	Álvarez Gil	Desideria	Paseo San Antonio, 21 2	
	00851	Álvarez López	M. Jesús	C/ San Martín, 1 BJ	Compostilla
	00852	Álvarez Olego	Eliseo	C/ General Vives, 52 4 Dr.	
	00853	Álvarez Rodríguez	José Manuel	C/ El Cristo, 18 3 Dr.	
	00854	Aller Aller	Virgilia	C/ Mateo Garza, 31 3 C	
	00855	Antolín Valbuena	Avelino	Av. El Caribe, 7 1 B	
	00856	Arias Calleja	José	Ctra. Barrios de Salas, 34 1	
	00857	Arias Miranda	Lucía	C/ Eladía Baylina, 11 6 DC	
	00858	Arriba de Iglesias	María	Av. Galicia, 19 B	Cuatrovientos
	00859	Bailén López	Juana	Av. José Valgoma Suárez, 30 BJ Iz.	Flores del Sil
	00860	Barbeito Grande	Gloria	Av. Huertas del Sacramento, 20 1 D	

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	00861	Barrera Castro	Susana	C/ Monasterio de Montes, 13	
	00862	Belmonte Martínez	M. Milagros	C/ Las Viñas, 4 3 C	
	00863	Berciano Silva	M. Isabel	Zona Poblado del MOPU, 47 B	
	00864	Blanco Blanco	Begoña	C/ Batalla de Ceriñola, 5 2	
	00865	Blanco García	Eduardo	C/ Murcia, 54 BJ	Flores del Sil
	00866	Blanco Oviedo	Germán	C/ Juan XXIII, 39 B	Cuatrovientos
	00867	Blanco Ventureira	Agustín	C/ Río Urdiales, 20 6 D	
	00868	Brañas López	Celia	C/ Campo de la Cruz, 25 1	
	00869	Cabezas Fraile	Ana Isabel	Av. Ángel Pestaña, 9 2 Iz.	
	00870	Calvo Pacios	Fernando	C/ Ronda del Norte, 4 PB	Bárcena del Bierzo
	00871	Campillo López	Roberto	C/ Salvador, 13 5 A	
	00872	Cao Arias	Carlos	Av. El Ferrocarril, 1 8 E	
	00873	Carballo Muriel	José Luis	C/ Segovia, 1 1 DE	Flores del Sil
	00874	Carrera González	Rosendo	C/ Nicolás de Brujas, 27 4 C	
	00875	Casal García	Eladio	C/ Ancha, 3 2 D	
	00876	Castellanos Aparicio	Raquel	C/ Diagonal, 10 1 Iz.	Cuatrovientos
	00877	Castro Rodríguez	M. Rosa	Pl. Lutero King, 7 L B	
	00878	Cereijo Castro	Marcos	C/ Canal, 316 BJ	Fuentes Nuevas
	00879	Colinas Bodelón	Lorenzo	Trav. San Valerio, 8 2	
	00880	Corral López	Benjamín	Av. Canal, 81 1	Compostilla
	00881	Couso Núñez	Dolores Luisa	C/ Batalla de San Quintín, 1 2	
	00882	Cuellas Fernández	Ángel	C/ Real, 93 1	Columbianos
	00883	Delgado Franco	María	Trav. Cemba, 1 6	Flores del Sil
	00884	Díaz Pérez	Alicia	C/ Puerto de Manzanal, 22 1 D	
	00885	Díez Guerra	David	Av. Astorga de 7 5 C	
	00886	Domínguez Cela	Juan Ramón	C/ La Vía, 6 BJ	La Placa
	00887	Dos Santos Palmas	Beatriz Celest.	C/ La Iglesia, 34 BJ	Columbianos
	00888	Escuredo Gago	Mercedes	C/ Gregoria Campillo, 4 4 D	
	00889	Faba García	Elena	C/ Villa Luz, 9 1	Cuatrovientos
	00890	Fernández Álvarez	Aniceto	C/ Delicias, 28 B	Cuatrovientos
	00891	Fernández Barrios	Salustiano	C/ Alfredo Agosti, 12 5 D	Flores del Sil
	00892	Fernández Castro	Rafael César	Av. Portugal, 18 4 B	Flores del Sil
	00893	Fernández Fernández	Carlos	C/ Mateo Garza, 4 2 Íz.	
	00894	Fernández Fierro	Amadeo	Av. El Ferrocarril, 51 1	Dehesas
	00895	Fernández Gómez	Encarnación	C/ Batalla de Ceriñola, 1 3 B	
	00896	Fernández Juárez	Fernando	C/ Alfredo Agosti, 8 5 D	Flores del Sil
	00897	Fernández Martínez	Atanasio	C/ El Río, 4	Ozuela
	00898	Fernández Núñez	M. Luisa	Av. Avenida, 5 15 B	Compostilla
	00899	Fernández Rafael	Policarpo	Av. La Cemba, 8 2 Iz.	Flores del Sil
	00900	Fernández Rodríguez	Rosa	C/ Ponferrada, 4 1	Lombillo de los Barrios
	00901	Fernández Vázquez	Aurelio	C/ Ángel, 10 1	Villar de los Barrios
	00902	Ferrero González	M. Carmen	Av. El Ferrocarril, 25 D CH A 8 F	
	00903	Fontal Fernández	Dolores	Av. Valdés, 27 2 D	
	00904	Franco Yebra	Iván	Trav. Reyes Católicos, 6 3 A	
	00905	Fuertes Olivera	Josefa	Av. América, 17 2 I	
	00906	Gallego Domínguez	Encarnación	C/ Buenavista, 21 2 Iz.	
	00907	García Álvarez	Gemma	C/ Nicolás de Brujas, 11 3 DC	
	00908	García Campazas	Belarmina	C/ Paraíso, 83	Fuentes Nuevas
	00909	García Fernández	Antonio	C/ Matas, 1 BJ	Fuentes Nuevas
	00910	García García	José Antonio	C/ Obispo Marcelo, 33 B	Cuatrovientos
	00911	García Humara	José Carlos	C/ General Vives, 28 9 Dr.	
	00912	García Mendo	Carmen	C/ Zorrilla, 17 PB	Cuatrovientos
	00913	García Quiroga	M. Felisa	C/ Chile, 68 2	
	00914	García Sedano	M. Begoña	Ctra. La Espina, 87 PB Iz.	Columbianos
	00915	Garrido Álvarez	Concepción	C/ Esteban de la Puente, 6 2	
	00916	Giraldez Gago	Verónica	C/ Las Eras, 29 BJ	Campo
	00917	Gómez Carracedo	José Lorenzo	C/ Batalla de Bailén, 18 4 D	
	00918	Gómez Lorenzo	Alicio	C/ Obispo Mérida, 9 1 I	
	00919	Gómez Viforcós	M. Carmen	Av. La Libertad, 45 5 A	
	00920	González Baelo	Gerardo	C/ Princesa, 15 B	Cuatrovientos

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	00921	González Courel	Manuela	Av. El Castillo, 187 2 A	
	00922	González Fernández	Rosa Ana	C/ San Fructuoso, 27 2 Iz.	
	00923	González González	Atilano	C/ Doctor Marañón, 9 C	
	00924	González López	José	Av. Portugal, 46 2 B	Flores del Sil
	00925	González Ossorio	Pablo	C/ Batalla de Lepanto, 12 2	
	00926	González Rodríguez	Jorge Manuel	C/ El Hospital, 28 1	
	00927	González Vega	Leosina	C/ La Hulla, 14 1 Dr.	Flores del Sil
	00928	Guerrero Librán	Jorge	C/ Colombia, 14 BJ A	
	00929	Gutiérrez Regueras	Roberto	C/ Merayo, 94	Toral de Merayo
	00930	Hervás Girón	M. Carmen	Pl. Albéniz, 2 2 D	
	00931	Iglesias Martín	Alejandra	Av. Portugal, 20 2 C	Flores del Sil
	00932	Jiménez Jiménez	José Antonio	C/ Bodegón, 20 BJ	La Placa
	00933	Lago Alba	Domingo	C/ Fernando Miranda, 5 8 A	
	00934	Ledesma Vasallo	Luis	C/ Campo de la Cruz, 2 1 Iz.	
	00935	Lombardía Díez	Manuel	Av. La Cemba, 49 4 B	Flores del Sil
	00936	López Blanco	Libertad	Av. Extremadura, 25 1	La Placa
	00937	López Fernández	M. Luisa	C/ Obispo Marcelo, 42 B	Cuatrovientos
	00938	López Guerrero	Marisol	C/ San Genadio, 80	
	00939	López Méndez	Ana Isabel	C/ Reverendo González Buelta, 15 BJ	Dehesas
	00940	López Prada	M. Anunciación	Av. Verardo García Rey, 30 2 D	Flores del Sil
	00941	López Sejjido	M. Montserrat	C/ Mateo Garza, 27 2 Iz.	
	00942	Lorenzo Valle del	Miguel Ángel	C/ Batalla de Bailén, 181 1 D	Flores del Sil
	00943	Llaguno Nieto	Ángel Jorge	C/ Obispo Osmundo, 3 3 A	
	00944	Madrigal Blanco	Clemente José	C/ General Vives, 26 2 Iz.	
	00945	Marcos Rubio	Luis	Trav. Poblado, 1 9 BJ	Fuentes Nuevas
	00946	Marqués Rodríguez	Diomar	C/ San Lucas, 13 PB	Compostilla
	00947	Martínez Barrio	Rosa María	C/ Juan de Lama, 2	
	00948	Martínez Ferrero	Begoña	C/ General Vives, 47 3	
	00949	Martínez Lorenzo	Marta	C/ Saturnino Cachón, 25 G	
	00950	Martínez Pérez	Francisco	C/ Ávila, 8 1	Flores del Sil
	00951	Martínez Yebra	Gilberto	C/ Costanilla, 10	Salas de los Barrios
	00952	Mayo Gallego	Francisco	C/ Batalla de Bailén, 181 2 FD	Flores del Sil
	00953	Méndez López	M. Carmen	Av. Compostilla de 13 1 0I	
	00954	Merayo Fierro	M. Isabel	C/ Merayo, 12 1	Toral de Merayo
	00955	Merino González	Rogelio	Pl. Manuel de Falla 10 3 E	
	00956	Mondelo Álvarez	Socorro	Av. El Castillo, 205 4 D	
	00957	Morán Álvarez	M. Angustias	C/ Sitio de Numancia, 14 2 A	
	00958	Morillo Pardo	Ida	Av. La Cemba, 45 1 A	Flores del Sil
	00959	Navarro Prada	Silvia Noemí	Av. La Cemba, 36 4	Flores del Sil
	00960	Noval Kerpache	Alejandro	C/ Antolín López Peláez, 31 3 I	
	00961	Núñez Gironde	M. Lydia	Av. Valdés, 25 3 Dr.	
	00962	Ogando Coudeiro	Francisco	Av. Portugal, 206 1	Flores del Sil
	00963	Osorio Abella	Herminda	C/ Los Claveles, 6 1	
	00964	Oviedo Rodríguez	Juan	Cmno. La Fuente, 5 B	Ozuela
	00965	Palacios Sandoval	M. Teresa	C/ Los Claveles, 3 2 B	
	00966	Parra Macías	Felisbela	C/ La Hulla, 8 2 DC	Flores del Sil
	00967	Peñín Sanjuán	Rocío	Cmno. Sarriá, 7 3 A	
	00968	Pérez Barge	José Manuel	C/ Badajoz, 6 3	Flores del Sil
	00969	Pérez Fontanilla	Luis Ángel	C/ Córdoba, 1 3 B	Flores del Sil
	00970	Pérez Merayo	Antonio	Av. Portugal, 212 3 Dr.	Flores del Sil
	00971	Pérez Rodríguez	Nicanor	C/ Sitio de Numancia, 24 2	
	00972	Pintor Salvadores	Godina	C/ Doctor Fléming, 8	
	00973	Prada Álvarez	Francisco	C/ Jaén, 11 1 Iz.	Flores del Sil
	00974	Prada Otero	Felisa	Av. El Bierzo, 415 1	Dehesas
	00975	Prieto Arroyo	Amancio	C/ Batalla de Roncesvalles, 15 1 A	
	00976	Puente Casas	José	Pl. Albéniz, 2 6 B	
	00977	Quindós Rodríguez	Miguel Ángel	C/ La Ermita, 18 PB	Fuentes Nuevas
	00978	Ramón Carro	José	Av. Asturias de 135 2	Columbianos
	00979	Rano González	José Emilio	C/ Chile, 23 2	
	00980	Reguera Pérez	Albertina	C/ La Colguia, 13 1	Rimor

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
	00981	Rey Taboada	Eduardo	C/ Burbia, 1	Fuentes Nuevas	
	00982	Rivas López	M. Teresa	C/ Málaga, 18 PB B	Flores del Sil	
	00983	Rodríguez Alfonso	Raimundo	C/ República Argentina, 1 2 A		
	00984	Rodríguez Barba	Santiago	Pl. España, 4 1	Dehesas	
	00985	Rodríguez Carrera	Ana María	Av. Fabero de 18 2 C	Flores del Sil	
	00986	Rodríguez Fernández	Antonia	C/ Los Olivos, 18 1	Lombillo de los Barrios	
	00987	Rodríguez García	Elías	Av. El Castillo, 158 2 Dr.		
	00988	Rodríguez González	Serafín	C/ La Estafeta, 25 B I		
	00989	Rodríguez Macías	M. Begoña	C/ Cruce, 9 1 I	Columbianos	
	00990	Rodríguez Novoa	María	Ctra. Los Barrios, 34 1		
	00991	Rodríguez Raimúndez	M. Consuelo	Vía Suspirón, 14 6 C		
	00992	Rodríguez Rodríguez	María	Trav. Cemba, 7 7 1	Flores del Sil	
	00993	Rodríguez Vázquez	Concepción	Av. El Ferrocarril, 1 5 G		
	00994	Rosa de la Pascual	Raúl	C/ General Vives, 16 9 D		
	00995	Saavedra González	Ignacio	C/ Daoiz y Velarde, 3 BJ	Cuatrovientos	
	00996	San Miguel Corral	Laurentina	C/ Teleno, 5 1 B		
	00997	Sánchez Isasi	Aurelio	Av. El Bierzo, 80 PB	Dehesas	
	00998	Santalla Álvarez	Ángela	Pl. Manuel de Falla, 10 5 H		
	00999	Santín Lamagrande	Carmen	C/ San Fructuoso, 16 2		
	01000	Sedano Carbajal	Alejandra	C/ Obispo Osmundo, 10 3 D		
	01001	Sio Gayol	José Enrique	Pl. Albéniz, 1 6 A		
	01002	Sousa Fernández	Nieves	Av. Portugal, 130 6 A	Flores del Sil	
	01003	Tahoces Martínez	Pilar	C/ Ortega y Gasset, 14 1		
	01004	Terrón Núñez	Santiago	C/ Cid, 5 PB A	Compostilla	
	01005	Udaondo Moral	Beatriz	C/ La Calzada, 13 2 Iz.		
	01006	Valiño Fernández	Emilio	C/ Dos de Mayo, 30 1 D		
	01007	Varela Larralde	Antonia	C/ San Antonio, 21 3 I	Flores del Sil	
	01008	Vázquez Nistal	Rosa María	Av. El Bierzo, 12 7 Dr.		
	01009	Vega Marqués	Ricardo	Av. Tercio de Flandes, 21 6 Iz.		
	01010	Vicente Hernández	Amaya	C/ La Iglesia, 6 4 Iz.	Columbianos	
	01011	Vigo Giraldo	M. Jesús	Av. Conde de los Gaitanes, 42 1 D	Flores del Sil	
	01012	Villaverde Cendón	Hernandino	C/ El Hospital, 28		
	01013	Vuelta Fernández	Francisco	Psaje Matachana, 6 3 E		
	01014	Zapico García	María	C/ Esteban de la Puente, 26 2		
		Total para este municipio: 172				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Posada de Valdeón	01015	Guerra Martínez	M. Gloria	C/ La Capilla, 8	Soto de Valdeón	
		Total para este municipio: 1				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Pozuelo del Páramo	01016	Álvarez Otero	Antonio	C/ Canal, 3	Altoabar de la Encomienda	
	01017	García Pisabarro	M. Carmen	C/ Molino, 5	Altoabar de la Encomienda	
	01018	Vecino Rodríguez	Juan	C/ Mesones, 6		
		Total para este municipio: 3				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Priaranza del Bierzo	01019	Blanco Fierro	Javier	C/ El Cristo, 1	Villalibre de la Jurisdicc.	
	01020	González Díez	Isabel	C/ El Cristo, 38	Villalibre de la Jurisdicc.	
	01021	Prada Álvarez	Gustavo	Ctra. Nacional, 536 45		
		Total para este municipio: 3				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Priero	01022	Casquero Herrero	Isabel	C/ Las Fuentes, 16		
	01023	Miguel Castro de	José María	C/ Ondivilla, 21		
		Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad	
Puebla de Lillo	01024	Fernández Castro	Silvia	C/ Cimadevilla	Redipollos	
	01025	Mata Bercianos	Faustino	C/ La Pedrera	Redipollos	
		Total para este municipio: 2				

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Puente de Domingo Flórez	01026	Álvarez Cañal	José	C/ Fondo del Lugar	Castroquilame
	01027	Carracedo Ferrero	Teresa	C/ Chao do Marco	
	01028	Fernández Lorden	Montserrat	C/ Chao do Marco	
	01029	Gómez Voces	Agustín	C/ Cebreiro	San Pedro de Trones
	01030	Oviedo Mariñas	Delia	C/ Crucero, 10	
	01031	Termenón Sánchez	Manuel Elpidio	C/ Caborco	Vega de Yeres
Total para este municipio: 6					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Quintana del Castillo	01032	Aller González	Daniel	C/ San Juan, 14	Ferreras
	01033	Fernández Fernández	Laurentino	C/ Carretera, 12	Donillas
	01034	Mayo Carrera	Adoración	C/ Navarón, 31	Palaciosmil
	01035	Rodríguez Menéndez	Secundina	C/ Astorga, 44	Ferreras
	Total para este municipio: 4				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Quintana del Marco	01036	Cubero Ramos	M. Carmen	C/ La Carretera, 18	
	01037	Rubio Alija	Emilio	C/ Los Martínez, 25	Genestacio de la Vega
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Quintana y Congosto	01038	Calvo Meteos	Federico	C/ Real, 18	Palacios de Jamuz
	01039	Martínez Pérez	Rosario	C/ Vizconde Flórez, 22	Quintanilla de Flórez
	01040	Vidal Vidales	Pilar	C/ Legión X, 3	
	Total para este municipio: 3				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Regueras de Arriba	01041	Martínez Centeno	Bienvenida	C/ Real, 57	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Reyero	01042	García Martínez	Virginia		
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Riaño	01043	Fernández Río del	Sagrario	C/ Resejo, 24	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Riego de la Vega	01044	Alonso García	José	C/ La Calzada, 2	Castrotierra de la Valduer.
	01045	Fuertes Santos	Santiago	C/ Ancha, 47	
	01046	Martínez Posada	Fernando	C/ Ancha, 35	
	01047	Prieto Reñones	Bernarda	C/ León, 9	
	Total para este municipio: 4				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Riello	01048	Álvarez Suárez	Albina	C/ El Marqués	Inicio
	01049	Fernández Rabanal	Elvira	C/ La Calleja, 2	Cirujales
	01050	Gutiérrez Morán	M. Isabel	C/ San Juan, 2	
	01051	Robla Díez	M. Carmen	Ctra. Cabaalles	
	Total para este municipio: 4				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Rioseco de Tapia	01052	Domínguez Ferrero	María	C/ La Fontanica, 2	
	01053	Rodríguez Álvarez	María	C/ Las Campares, 8	Tapia de la Ribera
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
La Robla	01054	Álvarez González	Ángel	C/ Real, 78	
	01055	Blanco Quero	Antonio	C/ Real, 43 1 E	
	01056	Castro Morán	M. Jesús	C/ La Rinconada, 6	Rabanal de Fenar
	01057	Domínguez Fernández	M. Isabel	Barro Eras C 1 12 1 D	
	01058	Fernández Rodríguez	Ricardo	C/ La Cárcaba, 35	Llanos de Alba
	01059	García Flórez	Elio	C/ Fray Luis de León, 3 2 B	
	01060	Gómez Pellitero	José	Barro La Devesa, 92	Llanos de Alba

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	01061	González Rodríguez	Yolanda	C/ Ramón y Cajal, 22 4 Dr.	
	01062	Huerta Lombas	Beatriz	C/ La Milana, 14 2 C	
	01063	Mallo Álvarez	Horacio	C/ La Cárcaba, 28	Llanos de Alba
	01064	Mosquera Rodríguez	Félix Balbino	Barro La Paz, 3 1 2	
	01065	Prieto Portugués	Virgilio	Ctra. La Magdalena, 11	
	01066	Rodríguez González	Juan Carlos	C/ La Cárcaba, 52	Llanos de Alba
	01067	Sánchez Tauste	Domingo	Pl. La Constitución, 27	
	01068	Toribios Palacios	Rogelia	Ctra. La Magdalena, 1 1 E	
	Total para este municipio: 15				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Roperuelos del Páramo	01069	Alegre Rubio	Ana Isabel	C/ El Rollo, 6	Valcabado del Páramo
	01070	Fernández García	José	Ctra. Estación Villadangos, 1	
	01071	Monje Alija	M. Encarnación	C/ Las Eras, 8	Valcabado del Páramo
	Total para este municipio: 3				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Sabero	01072	Arean Blanco	Carmen	C/ Colominas IX, 16	Olleros de Sabero
	01073	Domínguez García	José Luis	Av. Diez de Enero, 20	
	01074	García García	Benito	Av. Diez de Enero, 7	
	01075	Jiménez Sujar	M. Josefa	C/ Colominas IX, 1	Olleros de Sabero
	01076	Parra García	María	C/ La Canalina, 20	
	01077	Sahelices Iglesias	José Ramón	C/ Valdevillar, 2	
	Total para este municipio: 6				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Sahagún	01078	Alonso Bayón	María	C/ Alhondiga, 17	
	01079	Calvo Calvo	Bautista	C/ Antonio Nicolás, 14	
	01080	Delgado Marcos	Javier	C/ El Arco, 115	
	01081	Flórez González	Roberto	C/ Morería, 14 2	
	01082	González Borge	Vicente	C/ Arco Travesía, 17	
	01083	Ibáñez Guzón	Francisco Javi.	Av. La Constitución, 29 3	
	01084	Martínez Bajo	Francisco	C/ Fernando de Castro, 10	
	01085	Pablos Rodríguez	M. Carmen	C/ Morería, 19 1 Dr.	
	01086	Rivera Ramos	Francisca	Av. Conde Ansúrez, 14	
	01087	Tocino García	Cremencio	C/ Antonio Nicolás, 25	
	Total para este municipio: 10				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
San Adrián del Valle	01088	Santiago Otero	Lidia	C/ Carromatilla, 32	
	Total para este municipio: 1				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
San Andrés del Rabanedo	01089	Alonso Alonso	Eusebia	C/ Ortigal, 8	
	01090	Álvarez Alonso	Asunción	C/ La Iglesia, 52	Trobajo del Camino
	01091	Álvarez Fernández	Manuel	C/ Bierzo, 12 3 D	Barrio de Pinilla
	01092	Álvarez Morán	Manuel	C/ Violeta, 21 2	Trobajo del Camino
	01093	Aller Sierra	Nicasio	C/ Laciana, 12 3 C	Barrio de Pinilla
	01094	Arias García	Manuel	C/ Real, 35	
	01095	Barreales Lozano	José	C/ Yuso, 8 06 BJ Dr.	Barrio de Pinilla
	01096	Blanco Andrés	Olvido	C/ La Madera, 13	Trobajo del Camino
	01097	Bretón Bravo	Francisco	C/ Burgos, 14 2	Trobajo del Camino
	01098	Campillo Alonso	Teodoro	C/ La Molinera, 47	Trobajo del Camino
	01099	Carrera Álvarez	Julio	Av. Párroco Pablo Díez, 258	Trobajo del Camino
	01100	Castro Canedo	Felisa	C/ La Luz, 12 5 A	Trobajo del Camino
	01101	Córdoba Rodríguez	Luis Adolfo	Av. Párroco Pablo Díez, 15 3 A	Trobajo del Camino
	01102	Cuñarro López	Daniel	Cmno. La Raya, 24 2 K	Trobajo del Camino
	01103	Díez Blanco	Marcial	C/ Burgos, 10 1	Trobajo del Camino
	01104	Díez Pertejo	M. Belén	C/ Burgos, 27 2	Trobajo del Camino
	01105	Escudero García	José Antonio	C/ Párroco A Gregorio Boñar, 71 Bajo	
	01106	Fernández Arias	María Ángeles	C/ Sahagún, 54 5 I	Trobajo del Camino
	01107	Fernández Fernández	Jacinto Franci.	C/ Guzmán El Bueno, 42	Trobajo del Camino
	01108	Fernández González	Iluminada	C/ Esla, 67 1 Iz.	Barrio de Pinilla

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	01109	Fernández Moratiel	Beatriz	C/ Cardenal Cisneros, 14 4D DH	Troabajo del Camino
	01110	Fernández Santos	Aurora	C/ La Noria, 12	Troabajo del Camino
	01111	Fidalgo García	Manuel	Av. Constitución, 245 2 B	Troabajo del Camino
	01112	Fuente de la Morán	Josefa	C/ Doña Urraca, 45 1	Troabajo del Camino
	01113	García Álvarez	Belarmina	C/ Era, 12	Troabajo del Camino
	01114	García Fernández	Fernanda Teres.	C/ La Victoria, 13	Troabajo del Camino
	01115	García González	Baldomero	C/ San Roque, 26	Ferral del Bernesga
	01116	García Oblanca	Gloria	C/ Lepanto, 12	Villabalter
	01117	Garmilla García	Hernando	C/ Esla, 41 12 E	Barrio de Pinilla
	01118	Gómez Salvador	M. Consuelo	Av. Párroco Pablo Díez, 95 2 Dr.	Troabajo del Camino
	01119	González Fernández	M. Carmen	C/ Laciana, 12 1 D	Barrio de Pinilla
	01120	González Loyes	Argimiro	C/ La Pajera, 14	Troabajo del Camino
	01121	González Torrealde	Amador	Av. Párroco Pablo Díez, 27	Troabajo del Camino
	01122	Gutiérrez García	Rosa María	C/ Fernando Álvarez Santos, 35	Troabajo del Camino
	01123	Hidalgo Barreñada	Sixto Vidal	C/ Tarifa, 3 1	Troabajo del Camino
	01124	Junco Traviesas	M. Sagrario	C/ Profesor Cordero Campillo, 92 Iz.	Barrio de Pinilla
	01125	López Alonso	Jesús	Ctra. León-Villanueva Carrizo	
	01126	López Dóriga Díez	Rafael	C/ Truébano, 14 BJ	
	01127	Magadán Magadán	Lucinda	Av. San Ignacio de Loyola, 162	Barrio de Pinilla
	01128	Martín García	Ángeles	C/ Doña Urraca, 20 2 Iz.	Troabajo del Camino
	01129	Martínez García	Rosario	C/ Misericordia, 6	Troabajo del Camino
	01130	Martínez Sánchez	Francisco	C/ Las Comarcales, 24	Troabajo del Camino
	01131	Mencía Llamas	Luis Miguel	C/ Cardenal Cisneros, 11 2 C	Troabajo del Camino
	01132	Montero Alegre	María José	C/ Espoz y Mina, 3 3 B	Troabajo del Camino
	01133	Muñoz García	Ana Isabel	C/ La Fuente, 47	Villabalter
	01134	Olmos García	Faustino	C/ República El Salvador, 10	Barrio de Pinilla
	01135	Panizo Panizo	Venancio	C/ El Pozo, 12	Villabalter
	01136	Pérez Calvo	Juan Carlos	C/ Azorín, 75 1 A	Troabajo del Camino
	01137	Pérez Prieto	Francisca	C/ Cardenal Cisneros, 24 1 C	Troabajo del Camino
	01138	Prieto Blanco	Faustino	C/ Los Mártires, 14 2	Ferral del Bernesga
	01139	Ramos Amo del	Alfonso	C/ República El Salvador, 8 1 Iz.	Barrio de Pinilla
	01140	Riesco Mayorga	Elpidio	Av. Párroco Pablo Díez, 197 2 B	Troabajo del Camino
	01141	Rodríguez Álvarez	Benigno	C/ Gran Capitán, 2 5 I	Troabajo del Camino
	01142	Rodríguez González	Felipe Pedro	Av. Párroco Pablo Díez, 184 3 B	Troabajo del Camino
	01143	Rodríguez Tapia	Rafael José	Av. San Andrés, 45 3 Iz.	Troabajo del Camino
	01144	Salas Campos	Segismundo	C/ Esla, 41 8 I	Barrio de Pinilla
	01145	Sandoval Martínez	Sonia	Av. Párroco Pablo Díez, 29 1 D	Troabajo del Camino
	01146	Sastre Castro	José	C/ Azorín, 20 1 A	Troabajo del Camino
	01147	Suárez Fernández	María	C/ La Luz, 8 11	Troabajo del Camino
	01148	Torre Acebo	M. Pilar	C/ La Industria, 1 2 D	
	01149	Vallejo Crespo	María	C/ Villa Joaquina, 17 BJ DH	Troabajo del Camino
	01150	Vidal Álvarez	Diego Ángel	C/ Santiago Apóstol, 25 1 B	Troabajo del Camino
	01151	Villaverde Gutiérrez	Felisa	C/ Real, 45	
		Total para este municipio: 63			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Sancedo	01152	Feliz Carro	M. Mar	C/ Real	Ocero
	01153	Pérez González	Balbino	C/ Real, 25	
		Total para este municipio: 2			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
San Cristóbal de la Polant.	01154	Bernardo García	M. Teresa	C/ Real, 24	Villamediana de la Vega
	01155	Fuertes Miguélez	Juan Carlos	C/ Real, 29	Seisión de la Vega
	01156	Matilla Fuertes	Antonio	C/ Las Eras, 23	
	01157	Torre Pérez	Esteban	C/ Real, 11	Seisión de la Vega
		Total para este municipio: 4			
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
San Emiliano	01158	Álvarez Meléndez	Rufino Alberto	C/ Los Señores, 5	Torrebarrio
	01159	García Rodríguez	Francisca	Ctra. Ventana, 11	Torrebarrio
	01160	Rodríguez Fernández	Julio	C/ El Puerto, 8	Villafeliz de Babia
		Total para este municipio: 3			

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
San Esteban de Nogales	01161	García Carracedo	Sagrario	C/ Puente, 13	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
San Justo de la Vega	01162	Alonso Geijo	Pablo	Pl. Las Eras, 3	
	01163	Cuervo Abajo de	Pedro	C/ Río, 51	
	01164	Fernández Videira	Fernando Alfon.	C/ Aire, 14	San Román de la Vega
	01165	González Alonso	Hermenegildo	C/ Sopeña, 20	San Román de la Vega
	01166	Manrique Mures	Leonor	C/ Astorga, 35	Nistal
	01167	Prieto Cuervo	Paulina	C/ Manuel Gullón, 19	Nistal
	01168	Rubio Ramos	Rosa María	C/ Mayor, 16	
Total para este municipio: 7					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
San Millán de los Caballer.	01169	Martínez Muñiz	Leonardo	C/ El Río, 1 / F.LA CALDE NA	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
San Pedro Bercianos	01170	Martínez Martínez	M. Amparo	C/ Carretera, 54	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santa Colomba de Curueño	01171	Escapa Martínez	Irene	C/ Mayor, 59	Barrio de Nuestra Señora
	01172	Manzano Robles	Ángeles	C/ Santa Justa, 62	Barrillos
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santa Colomba de Somoza	01173	Argüello Calvo	Lidia	C/ Eras, 6	Santa Marina de Somoza
	01174	Peña Domínguez	Agapito	C/ Ermita, 42	Villar de Ciervos
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santa Cristina de Valmadri.	01175	González Lozano	Vidal	C/ Real, 1	Matallana de Valmadrigal
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santa Elena de Jamuz	01176	Álvarez Fernández	Ángela	Pl. La Constitución, 2	Jiménez de Jamuz
	01177	Domínguez Monje	José Manuel	C/ Cementerio Viejo, 10	Villanueva de Jamuz
	01178	Gordón Carro	María	C/ La Iglesia, 19	Jiménez de Jamuz
	01179	Pastor Palacio del	Rosa	C/ Mediavilla, 18	
	01180	Vallinas Pérez	Serafina	C/ El Molino, 23	Villanueva de Jamuz
Total para este municipio: 5					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santa María de la Isla	01181	Frade Turienzo	Eulalia	C/ La Bañeza, 43	
	01182	Miguel Santos	Ildefonso	C/ Barriadina, 24	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santa María del Monte de C.	01183	Caballero Iglesias	Juan Carlos	C/ Los Campos, 1	Villamizar
	01184	Revuelta Caballero	Celsa	C/ La Carretera, 37	Villamizar
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santa María del Páramo	01185	Berjón Lozano	Juan Carlos	C/ La Matilla, 7	
	01186	Castro Pérez	Antonio	C/ Santiago Franco, 5	
	01187	Ferrero Chamorro	Nervisa	C/ Fray Santiago Franco, 14	
	01188	García Prieto	M. Rosario	Pl. Mayor, 9	
	01189	López Cabello	José Luis	C/ Benito León, 12	
	01190	Miguel Santos	Ana Cecilia	C/ Riego, 1	
	01191	Prieto González	Julio	C/ Alcalde Saturnino Francisco Franco, 12	
	01192	Sarmiento López	Rafael	C/ General Sanjurjo, 22	
	01193	Zapata Hita	M. Pilar	Ctra. Circunvalación Sector 1	
	Total para este municipio: 9				

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santa María de Ordás	01194	García Suárez	José	C/ Santa Lucía, 2	Santibáñez de Ordás
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santa Marina del Rey	01195	Álvarez Pérez	Fernando	C/ Doctor Vélez	Villamor de Órbigo San Martín del Camino Villamor de Órbigo Sardonedo Villamor de Órbigo San Martín del Camino
	01196	Carrizo Barrallo	Tomás	C/ La Plata	
	01197	Fernández Sevillano	Joaquín	C/ San Julián	
	01198	García Vega	Marina	C/ El Reboño	
	01199	Marcos Requejo	César	C/ Doctor Vélez	
	01200	Mayo Martínez	Demetrio	C/ José Antonio	
	01201	Prieto Vega	M. Carmen	C/ El Reloj	
	01202	Sastre Barriolengo	Luis Faustino	C/ Generalísimo	
Total para este municipio: 8					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santa Martas	01203	Álvarez Simón	Miguel Ángel	C/ Carre Monte	Villamarco Reliegos
	01204	Fernández Caballero	Luciano	C/ Prados, 1	
	01205	Nicolás Pérez	Celia	C/ Cantas, 25	
	01206	Santamarta Candanedo	Antonia	C/ Real, 103	
Total para este municipio: 4					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santiago Millas	01207	González Reguilón	M. Isabel	C/ Larga, 1	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Santovenia de la Valdoncina	01208	Aragón Martínez	Agustín	C/ San Eloy, 2	Villacedré
	01209	Fernández Rey	Tarsicio	Cmno. Antimio, 5	Quintana de Raneros
	01210	Guerra Pérez	Celerina	C/ San Eloy, 14	Villacedré
	01211	Pertejo Alonso	M. Soledad	C/ Las Flores, 9	Villacedré
Total para este municipio: 4					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Sariegos	01212	Álvarez Álvarez	M. Paz	C/ Real, 20	Azadinos
	01213	Cubría Barazón	Ovidio	C/ Real, 20	Sariegos Bernesga (capital)
	01214	García García	Piedad	C/ La Iglesia, 11 B	Pobladura del Bernesga
	01215	Juárez Llanos	Olegario	C/ Tudela, 2 1	Azadinos
	01216	Oblanca Delgado	Aurora	C/ Huertos del Cura, 10	Azadinos
	01217	Sevilla Santos	Elvira	BJ	Carbajal de la Legua
Total para este municipio: 6					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Sena de Luna	01218	Crespo Otero	Doradía	C/ Real, 26	Abelgas de Luna
	01219	Rodríguez Arias	Benigno	C/ El Aspra, 9	Caldas de Luna
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Sobrado	01220	García Conde	M. Purificación	C/ El Puente, 2	Portela de Aguiar
	01221	Quiroga García	Sandra	C/ El Barreal, 1	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Soto de la Vega	01222	Asensio Fuertes	Isabel	C/ La Fuente, 29	Vecilla de la Vega
	01223	Fernández Alija	Santos	C/ El Cachón, 3	Requejo de la Vega Requejo de la Vega
	01224	González García	Ana Belén	Av. Carrero Blanco, 132	
	01225	Martínez Fernández	M. Candelas	C/ San José, 14	
	01226	Pardo López	M. Adoración	C/ El Molino, 4	
	01227	Santos Santos	Francisco	C/ Astorga, 29	Huerga de Garavalles
Total para este municipio: 6					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Soto y Amío	01228	Álvarez Álvarez	M. Manuela	Pl. San Francisco, 34	Lago de Omaña
	01229	Esteban Carbajo	Enrique	Av. La Magdalena, 5	Canales-La Magdalena
	01230	González Ramos	Anastasia	C/ El Reguerón, 107	Canales-La Magdalena
	01231	Rodríguez Fernández	Antonio	Av. Florentino A. Díez, 1	Canales-La Magdalena
Total para este municipio: 4					

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Total de los Guzmanes	01232	Domínguez García	Lucía	Pl. El Castro, 4	
	01233	Muñiz García	Nicolasa	C/ La y 1	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Toreno	01234	Alonso Arias	Rufina	C/ Mata	Villar de las Traviesas
	01235	Álvarez Ormazábal	Rodolfo	C/ La Chana, 1	
	01236	Blanco Álvarez	Cecilia	Ctra. Vega	Tombrio de Abajo
	01237	Castro Gómez	Elena	C/ El Campillo, 11	
	01238	Domínguez Corpas	Antonio	C/ Doctor García Casas, 35	
	01239	Fernández Rubial	M. Mar	Grup Merino García, 4	
	01240	González Álvarez	Aurelia		Tombrio de Abajo
	01241	Hernández Borrego	Jesús	C/ Valencia de Alcántara, 5	Matarrosa del Sil
	01242	Louzao Vázquez	Evangelina	C/ Cuesta de la Torre, 31	
	01243	Nogueiras Merino	Laurencio	C/ La Chana, 36	
	01244	Pinilla Ralo	Pilar	C/ Valencia de Alcántara, 3	Matarrosa del Sil
	01245	Rodríguez González	David	Pl. Mayor, 7 2	
	01246	Silva Ferrín	Isabel	C/ Federico García Lorca, 20	
	01247	Villa AVECILLA	Pablo	C/ El Rollo, 4	
Total para este municipio: 14					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Torre del Bierzo	01248	Álvarez Payero	Etelvina	C/ La Iglesia, 13	San Facundo
	01249	Carro Gordón	Bárbara	C/ Puente Viejo, 9	Las Ventas de Albares
	01250	Fernández Fernández	M. Carmen	C/ Muriel	Santa Marina de Torre
	01251	García Cabañeros	Felipe	C/ Carretera, 49	Las Ventas de Albares
	01252	Lema Fernández	M. Carmen	C/ Puente Viejo, 8	Las Ventas de Albares
	01253	Merayo Merayo	Javier	C/ Peñasal	Albares de la Ribera
	01254	Pérez Vázquez	Estrella	Av. Santa Bárbara, 21	
	01255	Silván Macías	Katrina	Av. Santa Bárbara, 57 a 2 B	
	01256	Villar Pérez	José María	Av. Santa Bárbara, 37	
Total para este municipio: 9					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Trabadelo	01257	Guerrero Acebo	M. Ángeles	22	Sotoparada
	Total para este municipio: 1				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
24523 León	01258	Teijón González	M. Elva	Ctra. General	Trabadelo/Trabadelo
	Total para este municipio: 1				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Truchas	01259	Frontaura Frontaura	Carlos	C/ La Iglesia, 10	Manzaneda
	01260	Martínez Río	Enriqueta	C/ La Iglesia, 1	La Cuesta
	01261	Sastre Blanco	Felicidad	C/ La Fuente, 8	
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Turcia	01262	Carrizo García	Segunda	C/ Olmares, 29	Armellada
	01263	González Amor	Miguel	C/ Carretera, 10	Palazuelo de Órbigo
	01264	Martínez García	Antonia	C/ La Iglesia, 1	Gavilanes
	01265	Pérez González	Francisco	C/ Real, 47	Armellada
Total para este municipio: 4					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Urdiales del Páramo	01266	Bango Álvarez	Francisco Manu.	C/ Frontón, 16	
	01267	González González	Narciso	Av. San Vicente, 16	
	01268	Sarmiento Sarmiento	Elicerio	C/ Las Lagunas, 14	
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valdefresno	01269	Castro Aguilera	Pedro	16	Arcahueja
	01270	García Gutiérrez	Jesús	22	Sanfelismo
	01271	López Cobos	Prudencio	Urb. Las Lomas	Golpejar de la Sobarriba

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	01272	Porras Julián	Leonor		Santibáñez de Porma
	01273	Sánchez González	Natividad	24	Sanfelismo
	Total para este municipio: 5				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valdefuentes del Páramo	01274	Fuertes Rebollo	M. Mar	C/ Portugal, 5	
	Total para este municipio: 1				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valdelugeros	01275	Benito Álvarez	Alberto	C/ El Medio, 6	Valdeteja
	01276	Morán Díez	Consuelo	C/ Real, 3	La Braña
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valdepiélagos	01277	Cuesta González	M. Luisa	C/ El Puente, 7	
	01278	Tascón Bayón	Carlos Alfonso	C/ El Campo, 3	La Mata de Bérbula
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valdepolo	01279	Cuevas Nicolás	Marcelino	C/ Mayor, 12	Quintana de Rueda
	01280	García Nistal	Luis Ángel	C/ Era, 4	Sahelices del Payuelo
	01281	Martínez González	Pureza	C/ Nueva, 11	Villahibiera
	01282	Prado Prado	Eulbino	C/ Pajarón, 6	Sahelices del Payuelo
	01283	Valbuena Puente	Álvaro	C/ Era, 6	Quintana de Rueda
	Total para este municipio: 5				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valderas	01284	Cabo Carnero	Facundo	C/ Doctor Santos Paniagua, 20	
	01285	Cuñado Gamazo	Filiberto	C/ La Nevera, 29	
	01286	García Arteaga	M. Ángeles	C/ La Trinidad, 12	
	01287	Guerra Rodríguez	Pedro	C/ Escudero, 18 1	
	01288	Marcos Pérez	Justo	C/ Laguna Conejos, 22	
	01289	Rico Carnero	Sofía	C/ Pez y Cádiz, 8	
	01290	Vallinas Rivera	José	C/ Matadero Viejo, 10	
	Total para este municipio: 7				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valderrey	01291	Fuente Álvarez	Valeriano	C/ San José, 12	Tejados
	01292	Panero Domínguez	Paulino	C/ José Antonio, 27	Barrientos
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valderrueda	01293	Blanco Fernández	Marcelino		La Mata de Monteagudo
	01294	Gallego Sánchez	José Luis		Puente Almuhey
	01295	Llamazares Sahelices	Octavio		Puente Almuhey
	01296	Prieto García	Elidia		
	01297	Vega de la García	M. Belén		Villacorta
	Total para este municipio: 5				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valdesamario	01298	Mínguez Díez	María	C/ La Canalina, 4	La Utrera
	Total para este municipio: 1				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Val de San Lorenzo	01299	Fernández Ferrer	Laurentino	C/ Generalísimo, 1	
	01300	Nistal Iglesia de la	Francisco	C/ Juan de la Cruz, 11	
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valdevimbre	01301	Alonso Fernández	Lucinda	C/ San Roque, 26	Villagallegos
	01302	Casado Calderón	Ramiro	C/ Real, 7	Vallejo
	01303	González Alonso	Esther	Ctra. León, 1	
	01304	Pellitero Borraz	Ana Isabel	C/ Cuesta La Horca, 42	
	Total para este municipio: 4				

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valencia de Don Juan	01305	Alonso Benedicto	Carmen	Ctra. Palanquinos, 21 3 Dr.	
	01306	Barrios Benítez	Gemma	C/ La Fontana, 14	
	01307	Castillo del Liébana	Isolina	Trav. Alonso Castrillo, 3	
	01308	Fernández Fernández	Natividad	Pl. San Pedro, 9	
	01309	García Fernández	José Antonio	C/ La Seo, 3 1	
	01310	Gutiérrez Provecho	Jesús Guillermo	C/ Platerías, 3 2	
	01311	Manovel Ducal	M. Isabel	C/ San Lázaro, 3 B	
	01312	Medina Vecino	Ángel	C/ Palacio, 14	
	01313	Pérez Barrientos	Ana María	Ctra. Palanquinos, 21 1	
	01314	Riera Extremadouro	M. Mercedes	Ctra. Mayorga, 12 B3 P 2 3 2	
	01315	Silva Rozada	M. Elena	Pl. San Miguel, 2	
Total para este municipio: 11					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valverde de la Virgen	01316	Alonso Fierro	Sara	C/ La Iglesia, 10	San Miguel del Camino
	01317	Blanco López	Avelino	C/ El Parque, 5	Montejos del Camino
	01318	Cubillas León	Eulalia	C/ Arriba, 19	Robledo de la Valduncina
	01319	Fernández González	José Manuel	Av. Astorga, 76	La Virgen del Camino
	01320	García Fernández	Ana María	C/ Real, 38	Robledo de la Valduncina
	01321	González Gutiérrez	Jerónimo	C/ Real, 52	Robledo de la Valduncina
	01322	Isasi Picaza	Juan Carlos	C/ Petunia, 1	La Virgen del Camino
	01323	Martínez Casas	José Antonio	Pl. Sotroindio, 2	La Virgen del Camino
	01324	Paniagua Marcos	Yolanda	Pl. Cuatrovientos, 11 B Iz.	La Virgen del Camino
	01325	Rey González	M. Camino	C/ La Iglesia, 3	San Miguel del Camino
	01326	Santos Gutiérrez	Manuel	C/ Medio Lugar, 5	San Miguel del Camino
Total para este municipio: 11					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Valverde Enrique	01327	Casado Fernández	Gil	C/ Santa Cristina, 1	Valverde Enrique (capital)
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Vallecillo	01328	Fernández Díez	M. Azucena	C/ El Campo, 10	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
La Vecilla	01329	Gómez González	Umbelina	C/ La Cañada, 4	La Cándana de Curueño
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Vegacervera	01330	Candanedo Fernández	Jorge		Valporquero de Torío
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
24836 León	01331	Zamora Alonso	M. Mercedes	C/ Virgilio Gil Reglero, 1	Vegacervera/Vegacervera
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Vega de Espinareda	01332	Álvarez Álvarez	José	C/ San Nicolás, 45	San Pedro de Olleros
	01333	Berlanga Gavela	Ricarda	Pl. El Ferial, 44	El Espino
	01334	Fernández Fernández	Inés	C/ Domingo Gutiérrez Puga, 3	
	01335	Gavela Cuadrado	M. Mar	Av. Doctores Terrón, 15	
	01336	Gutiérrez Falagán	Minerva	C/ Domingo Gutiérrez Puga, 4 2	
	01337	Marcos Navarro	M. Carmen	C/ Domingo Gutiérrez Puga, 2	
	01338	Pérez Arias	M. Victoria	C/ El Pascón, 5	
	01339	Rodríguez Álvarez	Óscar	C/ Única, 3	Penoselo
	01340	Valcarce Cobos	Benjamín	Av. Doctores Terrón, 65	
Total para este municipio: 9					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Vega de Infanzones	01341	Fernández Santos	Eladio	C/ Retuerta, 12	Grulleros
	01342	Llamazares Santos	Julita	C/ Pisón, 9	
	01343	Villanueva López	Nevadita	C/ Carrera, 17	
Total para este municipio: 3					

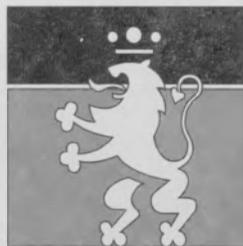
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Vega de Valcarce	01344	Gallardo Aira	Marcial	Ctra. Nacional VI, 12	El Castro
	01345	Martínez García	Gloria	C/ Principal, 17	Villasinde
	01346	Santín Juanes	José	C/ La Iglesia, 12	La Faba
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Vegaquemada	01347	Gago Ferreras	Melchor	C/ Real, 1	
	01348	Satorra Sanz	María	C/ Santa Eugenia, 35 BJ	Palazuelo de Boñar
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Vegas del Condado	01349	Castro Nicolás	M. Jesús	C/ Las Eras, 469 6	Villafruela de Porma
	01350	García Martínez	Ester	C/ La Iglesia, 1	San Cipriano del Condado
	01351	López Fernández	Alfonso	C/ Real, 100	Secos de Porma
	01352	Pérez Fernández	Lourdes	C/ La Fuente, 8	Villanueva del Condado
	01353	Vázquez Jaular	Tomás	C/ La Fuente, 8	Villanueva del Condado
Total para este municipio: 5					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villablino	01354	Álvarez Alonso	Luis Manuel	C/ Serafín Morales, 6	
	01355	Álvarez Fernández	José	C/ Buen Verde, 2	
	01356	Álvarez Menéndez	Natividad	C/ Juan Alvarado, 31 2	
	01357	Amor Veleda	Ángel Manuel	Av. Constantino Gancedo, 57 B D	
	01358	Arriba de Sánchez	José	Barro San Juan, 353	Caboalles de Abajo
	01359	Beltrán Garrido	Palmira	C/ Juan Caunedo, 56	Lumajo
	01360	Bueno Otero	Miguel Ángel	Barro Abajo, 24	Sosas de Lacia
	01361	Caño del Álvarez	Josefa	Av. La Constitución, 17	
	01362	Cobas Brañas	Felicitas	Barro Cuarteles Viejos, 6 2 D	Villaseca de Lacia
	01363	Chacón Ramil	Carmen	Barro San Juan, 305	Caboalles de Abajo
	01364	Domínguez Arnesto	Francisco	Barro Cuarteles Economato, 61	Villaseca de Lacia
	01365	Fernández Álvarez	Paulino	C/ Serafín Morales, 2 1	
	01366	Fernández García	Etelvina	C/ Llera, 1 1 D	
	01367	Fernández Pérez	Antonio	C/ Carubio	Robles de Lacia
	01368	Flórez Arias	José	C/ La Cruz	Villager de Lacia
	01369	García Colinas	César	Av. Lacia, 2 2 A	
	01370	García Martín	Yolanda	C/ La Fuente, 12	Villager de Lacia
	01371	Gómes Carballo	Fernando	C/ Serafín Morales, 13 1 I	
	01372	González Barba	Fermín	C/ Omaña, 1 3	
	01373	González Méndez	José Luis	Av. Asturias, 25 4 I	
	01374	Gutiérrez López	Rafael	Ctra. Llamas	Llamas de Lacia
	01375	Lastra Díaz	Celso	Pl. El Descubrimiento, 2 1 D	
	01376	López López	Feliciano	C/ Pico Alto, 3 1 D	
	01377	Llano Ibáñez	Hilario	Ctra. Poferrada Espina	Caboalles de Abajo
	01378	Martínez Díez	Mercedes	C/ Real, 2	Villager de Lacia
	01379	Melcón Prieto	Ermelinda	C/ Asilados, 2	El Villar de Santiago
	01380	Menéndez Sáez	Ceferino	Av. Constantino Gancedo, 23	
	01381	Naval Rodríguez	Verónica	C/ Vega del Palo, 4 2 F	
	01382	Parada García	M. Dorinda	C/ Las Lilas, 5 3 A	
	01383	Pérez López	Miguel Ángel	Av. Lacia, 34 2 D	
	01384	Prieto García	Felicía	C/ La Pandietsa, 3 3 D	
	01385	Renior Alonso	José Ramón	C/ Serafín Morales, 7 2 B	
	01386	Rodríguez Bardón	Sabino	C/ Juan Alvarado, 22	
	01387	Rodríguez Menéndez	Rosa María	Ctra. Degaña	Caboalles de Abajo
	01388	Ruiz Belber	María	C/ Brañarronda, 4 B I	
	01389	Sierra Cuervo	Javier	Barro El Centro	Villager de Lacia
	01390	Tablado Barrero	Rubén	Barro Las Trapillas	Caboalles de Abajo
	01391	Valles Romano	Herminia	C/ Rfo Sil, 6	
	01392	Villa de la Castaño	Araceli	Av. Asturias, 83 2 D	
Total para este municipio: 39					

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villabraz	01393	Ponga Herreras	M. Asunción	C/ Eras de la Cuesta, 25	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villadangos del Páramo	01394	Fernández Franco	Bautista	C/ Carretera, 12	Celadilla del Páramo
	01395	González Sánchez	Antonio	C/ Arriba, 28	Fojedo del Páramo
	01396	Vieira Fernández	M. Antonia	Trav. Iglesia, 1	Celadilla del Páramo
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villadecanes	01397	Blanco García	Pablo	C/ San Cristóbal, 5	Toral de los Vados (capital)
	01398	Fernández Carrión	Arsenia	C/ Evaristo Domínguez, 48	Toral de los Vados (capital)
	01399	García Amigo	José Javier	Ctra. Horta	Parandones
	01400	González González	Elpidio	C/ San Roque, 18	Paradela del Río
	01401	Macías Puente	Francisco Javi.	C/ San Roque, 50	Paradela del Río
	01402	Perón Lombardía	Luis	C/ La Olga, 11	Sorribas
	01403	Tejelo Farelo	Cándida	C/ Pico del Lugar, 35	Toral de los Vados (capital)
Total para este municipio: 7					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villademor de la Vega	01404	Castillo del Ámez	Coral	C/ Bufalapluma, 4	
	01405	Ruano Gorgojo	Daniel	C/ Mayor, 33	
Total para este municipio: 2					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villafranca del Bierzo	01406	Alonso Poncelas	Tirso		Campo del Agua
	01407	Barrios Núñez	Mónica	C/ Concepción, 7	
	01408	Cuadrado Vázquez	Antonia	6	Vilela
	01409	Fernández Parra	Jesús Carlos	C/ Concepción, 5	
	01410	García López	Virginio		Pobladura de Somoza
	01411	González Prada	Manuela	Av. Calvo Sotelo, 23	
	01412	López Acebedo	Adela		Cela
	01413	Martínez López	Alicia	C/ Las Vegas	
	01414	Ortega Rodríguez	Rosa	Zona Diseminado	Landroiro
	01415	Poncelas Mauriz	José		Tejeira
	01416	Rodríguez Villamil	Luis	C/ Yedra, 14	
	01417	Valle del Lago	Rosenda	C/ Soledad, 4 1	
Total para este municipio: 12					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villagatón	01418	Canosa Bastón	Serafín	C/ Venta, 18	La Silva
	01419	González Álvarez	Delia	C/ Carretera, 10	Manzanal del Puerto
	01420	Vicente Pardo	Felisa	C/ Corrales, 41	La Silva
Total para este municipio: 3					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villamandos	01421	Méndez Rodríguez	Atilano	C/ Carrequejuelo, 8	
Total para este municipio: 1					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villamañán	01422	Bello Segurado	Edelmiro	C/ La Esperanza, 13	
	01423	García Fernández	Marta	C/ Cuartel del Oeste, 13	
	01424	Martínez González	Eulalia	C/ Los Diezmos, 4	
	01425	Prieto García	Teodoro	C/ La Higuera, 8	
	01426	Tejedor Martínez	Isidro	C/ La Carrerina, 1	
Total para este municipio: 5					
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villamejil	01427	Alonso García	Máximo	C/ Benavides, 1	Fontoria de Cepeda
	01428	Fernández Cabezas	Eugenio	Pl. Nicolás Cabezas, 5	Sueros de Cepeda

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	01429	García Machado	Leonardo	C/ Sueros, 12	Castrillo de Cepeda
	01430	Redondo García	Evangelino	C/ Villameca, 45	Sueros de Cepeda
	Total para este municipio: 4				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villamol	01431	Revuelta Prieto	Alberto	8	Villapeñil
	Total para este municipio: 1				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villamontán de la Valduerna	01432	Carracedo Bajo	Laurentino	Paseo El Prado, 29 B1	Posada de la Valduerna
	01433	Galván Prieto	Joaquín	Av. Argentina, 35	Miñambres de la Valduerna
	01434	Miguel Guerra	Rosalina	C/ Campoamor, 2	Posada de la Valduerna
	01435	Vivas Vidales	Justiniano Man.	C/ Flor de Lis, 1	Villalfs de la Valduerna
	Total para este municipio: 4				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villanueva de las Manzanas	01436	Barreales Benavides	José	C/ Nuestra Señora Asunción, 6	Villacelama
	01437	Marcos González	M. Noemí	Trav. Real, 2	
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villaobispo de Otero	01438	Alonso Redondo	Pascual	C/ La Iglesia, 10	Otero de Escarpizo
	01439	González Alonso	Argentina	Ctra. Pandorado, 2	Carneros
	01440	Samaniego Lizaur	Ricardo	Ctra. Pandorado, 4	Sopeña de Carneros
	Total para este municipio: 3				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villaquejida	01441	Fernández Cadenas	Manuel	C/ Los Charcos, 4	
	01442	Manso Huerga	Óscar	C/ León, 6	Villafer
	01443	Rodríguez Cepeda	Aurelia	C/ Carretera, 1	
	Total para este municipio: 3				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villaquilambre	01444	Álvarez Bratos	Lucio	C/ La Iglesia, 6	Villaobispo de las Regueras
	01445	Avilés Martínez	Antonio	C/ La Hoja, 5	Navatejera
	01446	Bueno Barrio	Monserrat	C/ La Fuente, 28 1 C	Villaobispo de las Regueras
	01447	Celis de Sacristán	M. Ángeles	C/ La Badua, 13 2	Navatejera
	01448	Díez López	M. Ana	C/ Virgen Blanca, 1	Navatejera
	01449	Fernández Ferreras	M. José	C/ Navas de Tolosa, 2 1 A	Villaobispo de las Regueras
	01450	Flecha Almuzara	Higinio	Pl. El Caño, 9	Villaobispo de las Regueras
	01451	García Erosa	Irene Segunda	C/ La Era, 52	
	01452	García Vallejo	Restituto	C/ Antonio Machado, 9 2 I	Villaobispo de las Regueras
	01453	González Moreno	Rufina	C/ Real, 20	Villaobispo de las Regueras
	01454	Jiménez Granados	Francisco José	C/ Miguel Hernández, 9 1 A	Villaobispo de las Regueras
	01455	Mansilla Rodríguez	Mónica	Av. Covadonga, 39	Navatejera
	01456	Méndez Fernández	Francisco Javi.	Ctra. León-Collanzo, 5	
	01457	Ordóñez Fernández	Elicia	Ctra. León-Collanzo, 50	Villasinta de Torío
	01458	Prado de Gallego	Darfa	C/ Real, 118	Villaobispo de las Regueras
	01459	Robles Ordóñez	Felipe	Trav. Serranos, 4	Villasinta de Torío
	01460	Sáiz López	Catalina	Ctra. Santander, 4	Villarodrigo de las Regueras
	01461	Úgidos García	Adelina	C/ La Ermita, 13 2 G	
	01462	Villayandre González	José Manuel	C/ Real, 1 2 E	Villaobispo de las Regueras
	Total para este municipio: 19				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villarejo de Órbigo	01463	Asensio Alfayate	Pilar	C/ La Bañeza	Villoria de Órbigo
	01464	Castellanos Martínez	Yolanda	C/ Doctor Blanco Cordero, 15	Veguellina de Órbigo
	01465	Fernández Castrillo	Yolanda	C/ Villarejo, 14	Estébanez de la Calzada
	01466	Fuertes González	Serafina	C/ Santo Domingo Guzmán, 23	Veguellina de Órbigo

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
	01467	González Arias	Isabel	Av. El Páramo, 44	Veguellina de Órbigo
	01468	Juan Mata	M. Jesús	C/ Santo Domingo Guzmán, 35	Veguellina de Órbigo
	01469	Martínez García	Simón	C/ La Bañeza, 5	Villoria de Órbigo
	01470	Moro Álvarez	José	C/ Joaquín Blume, 1 4 D	Veguellina de Órbigo
	01471	Pinos Gómez	Francisca	C/ Astorga, 56	Villoria de Órbigo
	01472	Santos Martínez	Josefa	C/ Real, 6	Villoria de Órbigo
	Total para este municipio: 10				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villares de Órbigo	01473	Alonso Matilla	M. Francisca	C/ Carromonte, 12	Santibáñez de Valdeiglesias
	01474	Escobar Domínguez	Basilisa	C/ Iglesia, 35	
	01475	Martínez García	Joaquina	C/ Real, 39	
	01476	Rodríguez Matilla	Adelina	C/ Iglesia, 14	
	Total para este municipio: 4				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villasabariego	01477	Díez García	Engracia	C/ Rinconada, 2	Valle de Mansilla
	01478	López Robles	Avelina	Ctra. Castrillo, 2	Villimer
	01479	Reguera Cañón	Neoterio	C/ Nueva, 7	Villacontilde
	01480	Vega Rodríguez	Jesús	C/ Cerca	Villafañe
	Total para este municipio: 4				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villaselán	01481	Modino Lucas de	Eutimio	C/ La Cuesta, 4	Santa María del Río
	Total para este municipio: 1				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villaturiel	01482	Blanco Treceño	Maturino	C/ El Medio, 19	Roderos
	01483	García Lorenzana	Fidela	C/ Real, 38	Alija de la Ribera
	01484	Llamazares Llorente	Moisesa	C/ San Pedro de Alcántara, 1	
	01485	Padierna González	Eduardo	C/ San Pedro de Alcántara, 4	
	01486	Rodríguez Fernández	José Luis	C/ Iglesia, 17	Alija de la Ribera
	Total para este municipio: 5				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villazala	01487	Berjón San Pedro	Froilán	C/ Sistiadero, 18	
	01488	Fuente de la Domínguez	Ángel	C/ Santa María, 22	
	01489	Morán Natal	M. Ángeles	C/ Real, 15	Valdesandinas
	01490	Villazala Mateos	Daniel	C/ Real, 36	Valdesandinas
	Total para este municipio: 4				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villazanzo de Valderaduey	01491	Fernández Modino	Zósimo	C/ La Iglesia, 6	Velilla de Valderaduey
	01492	Monje Caballero	Agripino	C/ Mayor	
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Zotes del Páramo	01493	Castro Álvarez	Lucio	C/ Real, 15	Villaestriego del Páramo
	01494	López Cazón	Manuel Ángel	C/ La Laguna, 10	
	Total para este municipio: 2				
Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villamanán	01495	Alonso García	Luis	Av. Reino de León, 25	Villamanán Tercia (capital)
	01496	Cuesta Molina	Amalio	C/ Celedonio Gutiérrez, 21	Villamanán Tercia (capital)
	01497	Gómez Navarro	M. Rosario	Av. La Tercia, 13	Villamanán Tercia (capital)
	01498	Molina Dfáz	Ángel	C/ El Coladillo, 5	Rodiezmo de la Tercia
	01499	Vázquez Ramos	Lorena	C/ Díez Anta, 2 2 B	Villamanán Tercia (capital)
	Total para este municipio: 5				

Municipio	N.º orden	Apellidos	Nombre	Dirección	Entidad
Villaornate y Castro	01500	García Gaitero	Sonia	C/ Mayor, 36	Villaornate (capital)
		Total para este municipio: 1			
		Total general: 1.500			
			10048		569.500 ptas.



IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN-1996